

Guía de Acogida



ÍNDICE

¡Hola!	página 4
¿Quiénes somos?	6
¿Cómo se ha elaborado esta Guía?	7
Gracias de todo corazón	9
Te invitamos	10
¿Cómo es la isla de Tenerife?	11
Nuestro idioma	15
¿Dónde y cómo puedo aprender a hablar español?	24
Empadronamiento	28
Regularización y documentación para personas extranjeras	30
Vivienda	36
Transporte público y privado en Tenerife y entre las islas	40
Búsqueda de empleo	46
Contribuir a la Seguridad Social	61
Sistema Tributario Español	64
¿Cómo abrir una cuenta bancaria?	66
Envío de remesas y paquetes	69
Consulados en Tenerife y en Gran Canaria	71
Infancia	81

El sistema educativo en la isla de Tenerife	86
Sanidad	95
Servicios Sociales	100
Planificación familiar	103
Mujer	104
Diversidad funcional en personas adultas	108
Diversidad funcional en la infancia	112
Derechos sexuales y diversidad afectivo sexual	115
Personas mayores	117
Participación Social	121
Entidades religiosas en Tenerife	123
Turismo	128
Ocio y Cultura	129
Permiso de conducir	131
Emergencias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	135
OMIC Oficina Municipal de Información al Consumidor	145
Obtener la nacionalidad española	147
Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Servicios de Atención a la Ciudadanía	150

¡Hola!

¡Qué bien! Aquí se dice igual que de donde vengo. En mi casa y en todos los pueblos del mundo existe esta palabra: Hola. Es común a todas las lenguas. Y me entienden.

Es de noche y veo muchas luces a lo lejos. He salido del aeropuerto Sur y estamos en una autopista desde donde se ven esos puntitos de claridad. Allá, en mi país, las noches se han vuelto más oscuras de lo que son en verdad, porque hay problemas con la electricidad. Ya sabes, los problemas de nuestros países, de tantos y tantos países. Y el ver esa luz en los diferentes pueblos por los que vamos pasando me ha gustado. Eso fue lo primero que me enamoró. Y estos chicos que me llevan en este coche... no los conocía de antes, pero son buenos y simpáticos. Son de mi país. Y me dicen que aquí siempre hay luz. Y agua también. Y amor también. Que es un paraíso vivir aquí.

Y eso es lo que quiero compartir contigo que acabas de llegar. Que esa fue mi vivencia hace casi 30 años. Y parece que fue ayer. Y ahora llegas tú con muchas ilusiones y sueños y también con mucho sufrimiento antes de salir: la decisión, los preparativos, la documentación, los amigos que allá se quedan... Y por eso esta decisión de viajar para poder trabajar, para encontrar un lugar donde poder aportar a las demás personas con mi trabajo, para sentirme realizada, para ganarme la vida honradamente, para ayudar a mi familia que necesita una casa. Y todo esto está dentro de mi y me empuja a seguir y a seguir... pero ya estoy aquí. Y tú... tú ya estás aquí también.

Y aquí estamos muchas personas que te esperamos y te queremos dar una gran bienvenida y decirte que has llegado donde esa otra familia del mundo, del mismo planeta, dispuesta a ayudarte para que logres cumplir tus sueños. Te damos nuestra mano y un gran abrazo. Como se le da a una hermana, a un hermano que hace mucho no veíamos y decirte en alta voz: ¡Bienvenida a tu casa!, ¡nuestra Isla también es la tuya!

¿Cuánto pesa tu equipaje? Sabemos que traes en tu maleta muchas cosas desconocidas, buenas y lindas. Muchos sentimientos y emociones. Muchas dudas y temores. Tendrán otros sabores, otros colores, diferentes olores. Que tu ropa tiene otra textura y confección. Pero es que también me gusta variar el vestir, inventar, descubrir otras maneras... Tú peinado es también distinto al mío y necesito variar y ponerme en otra onda. ¿Me ayudas?... Ese collar que traes es precioso.

Son muchos los cambios que nos esperan. He leído sobre tus comidas y costumbres. Y vamos a intercambiar platos: tú cocinarás los de allá y nosotros cocinaremos los de aquí. Y nos sentaremos juntos en la mesa. Y qué bien lo pasaremos saboreando tantas comidas sabrosas y diferentes. Bailaremos tus danzas cuando bailemos nuestras isas y folías. Así mismo, tus cantos sonarán muy bien con nuestras voces. Y nos sentiremos vivir en ese jardín del Edén tan mencionado. Porque al ser un jardín tendremos plantas, flores y frutos diversos y variados en colores, sabores, tamaños. Igualmente, y como debe de ser, los animales también serán de diferentes especies: aves, mamíferos, peces. Cómo somos las personas de este planeta: únicas, diferentes, hermosas, iguales en la esencia... ¿Razas?... Horrorosa palabra que hace tanto daño. Porque lo que somos, personas, seres humanos y hermanos y hermanas nacidas en distintos sitios del mundo, pero iguales. Y hermanas y hermanos, hijos e hijas de la misma Madre Naturaleza y no de diferentes naturalezas. Que no debe importar

lo que se empeñan en llamar “color de piel”, sino lo verdadero e importante, como lo es ser humano. Con la misma sangre, con la misma cabeza, ojos, boca, manos y pies... con el mismo corazón.

Por esto y por mucho más, te damos nuestra cordial bienvenida a nuestra casa. Como antes lo hiciste tú cuando fuimos a la tuya, como seguro que lo harás en el futuro cuando vayamos a la tuya. Y algo importante: queremos que se seas feliz aquí, que te sientas acompañada, amada... porque mi corazón siempre latirá junto al tuyo, como sé que el tuyo latirá siempre junto al mío.

Paula Pimentel Blondet

¿Quiénes somos?

¡Hola!

Esta Guía de Acogida, ha sido impulsada desde la estrategia para la gestión de la diversidad cultural *Juntos En la misma dirección*, iniciativa que viene funcionando desde el año 2009 de la mano del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo de Tenerife y de la Universidad de La Laguna, a través de su Fundación General. *Juntos En la misma dirección* tiene como objetivos principales construir una sociedad intercultural cohesionada, participativa y orgullosa de su diversidad. Para ello, se organiza en torno a diez grupos de trabajo que abordan temáticas específicas (prevención del racismo y la xenofobia, lucha contra la violencia de género, educación para el desarrollo, participación social y ciudadana, participación infantil y juvenil, diálogo interreligioso) relacionadas con la gestión positiva de la diversidad cultural, proponiendo y llevando a cabo acciones en los barrios y ciudades de la Isla que permitan alcanzar estos objetivos. En estos grupos de trabajo puede participar cualquier persona, entidad, colectivo o administración pública que lo desee, de forma que los objetivos, contenidos y acciones que se aborden partan de la propia sociedad. Con la combinación de varias metodologías participativas y dando especial importancia a la creación de espacios de encuentro y a las relaciones entre las personas, se está contribuyendo a la consolidación de una Isla que vive, siente y valora positivamente la diversidad cultural.

Contacto: *Juntos En la misma dirección*

Web: <https://bit.ly/1nM1xcK>

Correo electrónico: estrategia@juntosenlamismadireccion.com

Número de teléfono: +34 922 317 762

Facebook: Juntos En la misma dirección

Ubicación: Facultad de Humanidades, Sección de Geografía e Historia

Segunda planta, Aula A2-23 B, Campus de Guajara, Universidad de La Laguna

¿Cómo se ha elaborado esta Guía?

¡Hola!

Nos encantaría compartir contigo la forma en que ha sido elaborada esta Guía, para que nos conozcas un poquito más y sepas cuál es el motor que nos mueve, lo que nos ilusiona y la forma en la que nos gusta hacer todo lo que hacemos. De esta manera, compartiremos contigo nuestro sentir y todo lo que hemos vivido a lo largo de estos tres años de trabajo conjunto. Así también podrás formar parte de nuestra historia en el presente y en el futuro.

Verás, como habrás leído en el apartado anterior, la Estrategia *Juntos En la misma dirección* tiene diversos Grupos de Trabajo, en el que participan numerosas personas y colectivos sociales, con el objetivo de contribuir a mejorar la convivencia en nuestra comunidad, cada uno desde el tema de interés que le motiva. Uno de ellos es el Grupo de Participación Infantil “Amiguitos y Amiguitas”; un grupo de niños y niñas de diversas edades, nacionalidades y lugares de residencia, que se reúnen una vez al mes para diseñar y llevar a cabo misiones como ayudar a las demás personas, cuidar el medio ambiente y los animales, y también, claro está, divertirse.

Pues bien, un día de marzo del año 2016, a este grupo de niños y niñas les llegó una invitación a través de una carta remitida por el Consejo de Europa, dirigida a toda la Estrategia *Juntos En la misma dirección*, que nos decía que, tras la evaluación que había realizado el programa *Intercultural Cities* sobre nuestro Índice de Interculturalidad, debíamos mejorar en los recursos con los que contaba la Isla para dar la bienvenida y recibir a las personas que venían a vivir desde otras partes del mundo. Esta carta nos inspiró y motivó a conversar y reflexionar sobre todos aquellos niños y niñas que estaban en nuestros colegios y sus familias, que habían venido a vivir aquí, y sobre todo aquello que creíamos que podrían necesitar para sentirse bienvenidas y acogidas. Nos sentimos completamente sintonizados con esta misión y aceptamos la invitación con mucho entusiasmo.

A partir de ese momento comenzó el gran reto de poner en marcha todo el engranaje necesario para que esta Guía fuera una realidad y comenzamos soñando cómo sería. Sobre ese sueño se empezó a trazar una ruta que consistía, sobre todo, en buscar a personas y colectivos que quisieran colaborar en su elaboración y preguntarles a las personas que habían elegido nuestra Isla para vivir, que creían ellas que podía tener esta Guía y cómo debería ser. Los niños y niñas de “Amiguitos y Amiguitas”, además de soñar junto a los demás, hicieron muchas entrevistas y preguntas y visitaron, uno a uno, a los colectivos infantiles que podrían participar, para hacerles la invitación.

Muchas personas y grupos empezaron a sumarse y se crearon comisiones de trabajo. Una comisión redactora y de contenidos, que buscó los temas que se incluyen en las próximas páginas... y los elaboraron. Una comisión artística, que se encargó de incluir el lenguaje universal del arte, ese que va directamente al corazón, para que todas las personas pudieran sentir la bienvenida independientemente del idioma que hablaran: música, baile, teatro, fotografía, vídeo, *body painting*, etc.; sus componentes se unirían para hacer una vídeo creación artística que sería la introducción en el formato digital de la Guía. Una comisión digital, que se encargaría de hacer el diseño web. Y una comisión de difusión, que se encargaría de propagar la Guía una vez hecha para que llegara a dónde tuviera que llegar.

Esta Guía se estuvo elaborando siempre de manera participativa durante tres años, en un proceso largo, lento, y a la vez, natural, al ritmo de todos y de todas, respetuoso y espontáneo; sin prisas, sin presiones, sin nada que nos obligara a llegar a ningún lugar en particular, desde la más sincera y genuina voluntariedad de estar presente, en la que cada colectivo, cada persona, ha puesto su idea, su corazón, su ilusión, para hacer crecer algo inmenso, hecho por todas y para todas...

Y ésta ha sido la clave de llegar tan lejos, para unir a tantas y tantas personas en un mismo camino, para ilusionarnos tanto. Y para trabajar y disfrutar de nuestra compañía y de nuestras vivencias de esta manera tan intensa y sincera.

Por estar leyendo estas palabras, tú ya formas parte de esta historia.

¡Bienvenido, bienvenida!

¡Aquí nos tienes!

Gracias de todo corazón...

¡Hola! Estos son los colectivos y personas que han participado y colaborado de diversas y creativas formas en la elaboración de esta Guía de Acogida. Gracias de todo corazón, y siempre, a todas y cada una de ellas:

Comisión redactora y de contenidos:

Médicos del Mundo Canarias

Cruz Roja Española

Barríos por el Empleo: Juntos más Fuertes

Colectivo Arco Iris

Cáritas Diocesana de Tenerife

Colectivo Harimaguada

Asociación Mosaico Canarias

Centro Psicopedagógico Garoé Sur

Grupos de trabajo y equipo técnico de *Juntos En la misma dirección*

Javier Alexis Martín Vera

Comisión artística:

Milena Perisic (Compositora)

Laura Marrero y Cristina Hernández de Danza en Comunidad

ACADIM (Asociación Canaria para la difusión de la Música)

Orquesta Filarmónica Juvenil de Tenerife “Miguel Jaubert” y su director José Cubas

Unai Cañadas, Paula Rizzo y todos los niños y niñas de Bloko del Valle y Bloko Txiki

Grupo de Percusión Arco Iris Music

Sandra Morales (Cantante)

Eladio Barreto (Músico)

Los niños y niñas del Gospel Shiné Voices Kids y su director Gustavo Campos

Niños y niñas de Aldeas Infantiles SOS

Yudeimis Acosta (Vídeo creación)

Daniel Baute (Vestuario y body painting)

Paula Pimentel (Texto inspirador)

Grupo de Participación Infantil Amiguitos y Amiguitas

Comisión de imagen y diseño:

Estudio Gráfico Javier Cabrera

Carla Garrido (Colectivo Bisagra)

Traducción al inglés de la Guía en su formato de bolsillo:

Alumnado del IES María Rosa Alonso de Añaza

Te invitamos a que formes parte de esta familia

Es por todo ello, que te invitamos a que te unas a esta gran familia, seas parte activa de esta Guía de Acogida y te sientas libre para poder participar en ella, dando tu opinión, haciéndonos llegar tus sugerencias, aportando nueva información, poniéndote en contacto con nosotras para cualquier duda, inquietud y contribución que desees ofrecer para su mejora.

¡Te esperamos!

¡Aquí nos tienes!

¿Cómo es la isla de Tenerife?

¡Hola! ¿Qué sabes de la isla de Tenerife? ¿La has visitado alguna vez? ¿Te han hablado de ella?... Hay muchas cosas que puedes conocer de esta Isla y quizás no exista mejor manera de hacerlo que visitándola y viviéndola. Sin embargo, nos encantaría hacer un pequeño recorrido por algunas de sus diversas características y así ayudarte a que te formes una idea de cómo es. Cualquier cosa que digamos para que puedas imaginarla con cierta claridad, será poca en comparación con la inmensidad de temas y detalles sobre los que podríamos hablar. No obstante, nos alegra que estés leyendo estos párrafos y que puedas ir descubriéndola poco a poco... ¡Adelante!

¿Dónde está situada geográficamente la isla de Tenerife?

Tenerife es la mayor y más poblada de las siete Islas Canarias. Está situada entre los paralelos 28 y 29 grados Norte y los meridianos 16 y 17 grados Oeste, ligeramente al Norte del Trópico de Cáncer, ocupando una posición central entre las islas de Gran Canaria, La Gomera y La Palma. La Isla se encuentra a algo más de 300 kilómetros del continente africano y a unos 1.300 kilómetros de la Europa Occidental. Tiene 2.034 kilómetros cuadrados de superficie y una curiosa forma triangular, alzándose en su centro el gigantesco volcán del Teide, que con sus 3.718 metros de altura, es el pico más alto de España. Tiene una población de 894.636 habitantes (según datos de 2017).



¿Cómo es su organización política y territorial?

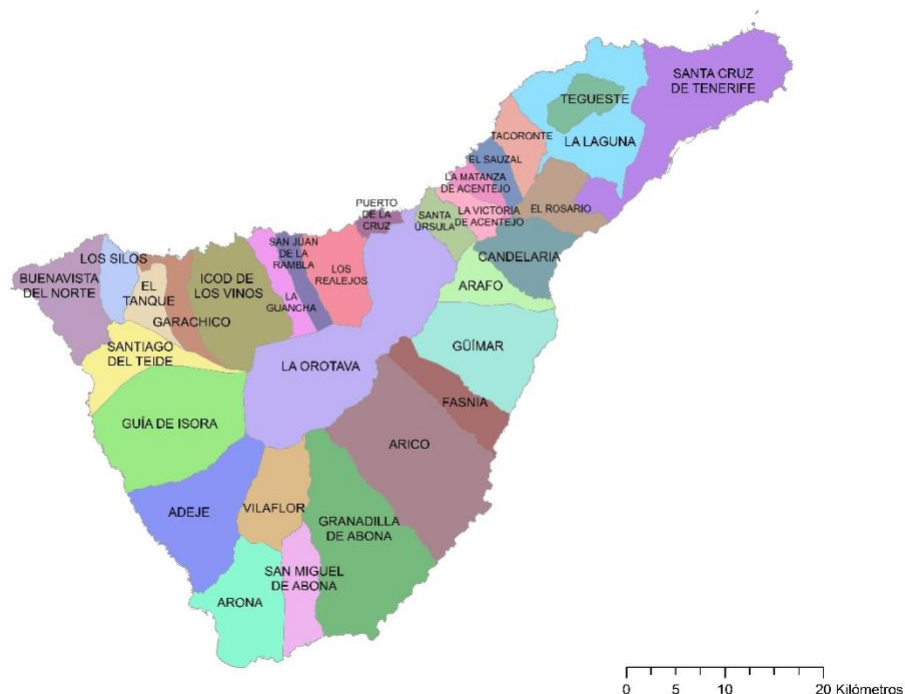
Todas las islas de este archipiélago (y sus islotes) constituyen la Comunidad Autónoma de Canarias, dividida en dos provincias: Las Palmas, compuesta por las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, más la pequeña isla de La Graciosa; y Santa Cruz de Tenerife, formada por El Hierro, La Palma, La Gomera y la propia isla de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife se reparten su capitalidad compartida.

De manera administrativa, Tenerife se divide en 31 municipios, cada uno de ellos cuenta con su propio ayuntamiento. También existe una entidad a escala insular y otra a nivel autonómico: el Cabildo de Tenerife y el Gobierno Autónomo de Canarias, respectivamente.

Sin embargo, una de las maneras más comunes de identificar y delimitar el territorio en Tenerife (de uso común entre la población), es referirse a las diferentes zonas de la Isla como El Sur, El Norte y el Área Metropolitana. En esta última es donde podrás encontrar la mayor densidad de población, ya que en ella se encuentran dos de las ciudades más pobladas de Canarias, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, cuyo casco histórico es Patrimonio de la Humanidad, al igual que el Parque Nacional del Teide.

Te recomendamos que cuando te sea posible visites y conozcas todos los municipios, ya que, cada uno de ellos, cuenta con múltiples singularidades, fruto de diferentes factores que han intervenido a lo largo del tiempo, como el relieve, el clima, la economía, y también, el proceso histórico y cultural que han vivido.

MUNICIPIOS DE LA ISLA DE TENERIFE



¿Cómo es la orografía y el paisaje de la isla?

Tenerife es una isla en gran parte muy abrupta, de relieve formado por sucesivas erupciones volcánicas a lo largo de su historia geológica, que se remonta siete millones de años, la más reciente de las cuales fue la del Chinyero en el año 1909. Debido a lo quebrada que es y a su gran variedad de microclimas, Tenerife es un territorio de múltiples paisajes y formas. El Parque Nacional del Teide, que podrás conocer en este enlace que te lleva a la página del Cabildo de Tenerife (<http://bit.ly/2f7BIFy>), es el Parque Nacional más visitado de toda España, con su amalgama de colores fruto de sucesivas erupciones volcánicas. También podrás

admirar los Acantilados de Los Gigantes, con sus paredes verticales, zonas semidesérticas con plantas resistentes a la sequedad en el sur de la Isla o ambientes de carácter meramente volcánico como el Malpaís de Güímar o el Malpaís de Rasca.

También la Isla cuenta con playas naturales como la del Médano (con paisajes protegidos en su entorno como Montaña Roja y Montaña Pelada), valles con cultivos tropicales y subtropicales, boscosos paisajes de laurisilva en los macizos de Anaga y Teno (con profundos y escarpados barrancos) y extensos bosques de pinos por encima de esta última formación vegetal.

Especial mención hay que hacer del Macizo de Anaga, declarado el 9 de junio de 2015 Reserva de la Biosfera por la UNESCO. Es el lugar que mayor cantidad de endemismos tiene en Europa y se considera uno de los lugares más bellos de la Isla. Si quieres conocer más de cerca esta zona puedes visitar el siguiente enlace de la página "Tenerife 100% vida": <http://bit.ly/2uj9lWW>.

¿Cómo es el clima de Tenerife?

Es difícil describir el clima de Tenerife en pocas palabras, ya que se puede decir que la Isla cuenta con microclimas que hacen que la temperatura, humedad o precipitaciones cambien mucho de un lugar a otro dentro del mismo territorio. De manera general, a Tenerife se la conoce internacionalmente como la "Isla de la Eterna Primavera". Esto es debido, en gran medida, a los vientos alisios, cuya humedad se concentra principalmente en las zonas de medianías del Norte y Nordeste insular, constituyendo amplios mares de nubes que se disponen preferentemente entre los 600 y los 1.800 metros de altitud.

Otro factor que influye en la suavidad del clima de la Isla con respecto al que le correspondería por su latitud (Desierto del Sáhara), es la corriente marina de Canarias, que enfría la temperatura de las aguas que bañan las costas y playas isleñas con respecto a la temperatura ambiental. Por último, también hay que tener en cuenta la propia orografía tinerfeña como otro agente que influye en la suavidad de las temperaturas, que no llegan a ser ni muy frías en invierno, ni muy calurosas en verano.

Se puede decir que, a grandes rasgos, el clima de Tenerife es moderado, templado y muy suave en cualquier estación del año. No hay periodos de frío intenso, pero tampoco los hay de calor asfixiante. Las temperaturas medias son de 18 grados en invierno y de 25 grados en verano, aunque estos sean valores relativos y generales. Evidentemente, se producen contrastes, como el que se da en los meses de invierno, en los cuales es posible disfrutar del sol en las zonas de costa, mientras que 3.000 metros por encima del nivel del mar, se puede contemplar la blanca estampa nevada del Teide.

En cuanto a las precipitaciones, volvemos a encontrar mucha diversidad según la zona de Tenerife a la que nos estemos refiriendo. En barlovento (costa norte) se registra un 73% de las precipitaciones totales de la Isla. Además, la humedad relativa del aire es superior y la insolación inferior. Los máximos pluviométricos se registran en barlovento a una altitud media entre 1.000 y 1.200 metros, casi exclusivamente en los montes de La Orotava.

Pero lo más significativo puede ser, quizás, que todo el Norte de la Isla carezca de un espacio en el que la pluviosidad media sea inferior a los 250 mm anuales. En cambio, en la vertiente Sur los valores pluviales son significativamente menores. Los únicos reductos sureños que

se salvan de esta situación son Masca y Güímar, probablemente debido a sus características físicas, que posibilitan una mayor presencia de los vientos Alisios.

Definitivamente... hay de todo en nuestra Isla y lo mismo estás en verano y necesitas un abrigo, que al contrario. La “eterna primavera de Tenerife” nos obliga a estar preparados para sorpresas climáticas y el Alisio nos invita a llevar siempre una rebeca, suéter o chaqueta, para que, al atardecer, cuando el sol ya no caliente, no pasemos frío, independientemente de la época del año en la que estemos, ¡no lo olvides!

¿Y su población?

Tenerife es la isla más poblada de Canarias y de España, fruto de su crecimiento natural y de las corrientes migratorias que ha recibido la Isla en las últimas décadas, alrededor de 110 mil personas nacidas en otros países residen en Tenerife. La Isla alberga a fecha de 1 de enero de 2017 y según fuentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), un total de 894.636 habitantes empadronados. Casi un 23% de la población total de la Isla está empadronada en su municipio capitalino, Santa Cruz de Tenerife, y el 43% en el Área Metropolitana. A diferencia de otras islas de Canarias, Tenerife tiene la población muy dispersa por diferentes ciudades y pueblos. Las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna se encuentran urbanísticamente unidas mediante los núcleos poblacionales de La Cuesta y Taco. Y entre ambas albergan más de 356 mil habitantes, conformando el espacio Metropolitano de Tenerife, el segundo conjunto urbano más poblado de Canarias tras Las Palmas de Gran Canaria y su área de influencia más próxima.

En los últimos años, Tenerife ha experimentado un notable crecimiento de la población, del 0,69% anual en el decenio 1990-2000. Sin embargo, en el intervalo comprendido entre el año 2000 y 2007, la tasa de crecimiento se multiplicó por cuatro o por cinco hasta llegar al 3,14% anual. La población aumentó en este intervalo de tiempo hasta alcanzar la cifra de 865.070 habitantes.

Si quieres conocer otros aspectos interesantes de la Isla como su historia, flora, fauna, economía, gastronomía, costumbres, etc. puedes visitar la página web de “Tenerife 100% vida”, cuyo enlace es: <http://bit.ly/2rzlzxk>.

Nuestro idioma

¡Hola! En este apartado de la Guía hablaremos del idioma que se habla en las Islas Canarias y de sus peculiaridades, que son muchas. Tanto por nuestra posición geográfica como por nuestra historia como territorio colonizado y por la influencia que aún queda de los pobladores aborígenes de las Islas, nuestro acento, nuestro léxico y nuestra gramática son muy especiales. Te gustará mucho conocer los detalles y particularidades de nuestra lengua y te resultará incluso divertido ir descubriéndolas a medida que vayas conociendo y conversando con “nuestras gentes”.

¿Qué idioma hablamos aquí?

El idioma oficial que se habla en Tenerife y en todas las Islas Canarias es el castellano o español, denominado también español atlántico o meridional. Esta variedad del castellano forma parte de un grupo común junto con el andaluz y el español de Hispanoamérica.

Las razones históricas que han determinado esto son conocidas: el castellano se implanta en Canarias a lo largo del siglo XV y primeros años del siglo XVI, una vez que se realiza la conquista y colonización de nuestras Islas por parte de la Corona de Castilla. Sin embargo, las personas que llegaron en esa época tienen la misma procedencia geográfica en uno y otro lado del Atlántico y existe una relación muy estrecha y sostenida a lo largo de la historia entre Canarias y el continente americano.

Los aspectos lingüísticos en los que se dejan sentir esas semejanzas son en el fónico (el sonido de nuestra lengua) y el gramatical (las reglas por las que se conforma el lenguaje). El léxico (el conjunto de palabras o vocabulario) es, por su propia naturaleza, el que representa una mayor diferencia con el español que se habla en otras regiones, ya sea el Peninsular o el Hispanoamericano, aunque existen también muchas similitudes.

En todo caso, hay que señalar que el español canario presenta una notable diversidad y que en cada isla existen diferentes formas de hablar, con palabras específicas y con un acento propio, como es lógico en una región físicamente fragmentada y como corresponde a unas condiciones naturales y culturales que no siempre han sido iguales a lo largo de su historia. Es por ello que, a pesar de lo común que hay entre las islas en cuestión de habla, se hace referencia a las “hablas canarias”, por las diferencias que existen entre sus distintos territorios insulares.

¿Cómo es nuestro acento y cuáles son nuestras particularidades fonológicas?

Por lo que respecta a los aspectos fónicos (sonidos), los rasgos más significativos de nuestra lengua son los siguientes:

- Seseo generalizado: No se pronuncia el fonema zeta y eso ha hecho que se pronuncie de una manera muy particular la /s-/.
- Aspiración de la /s-/ al final de la sílaba: Este rasgo es general en todas las islas del Archipiélago, con excepción de lo que sucede en El Hierro, especialmente en las personas de avanzada edad, que aún pronuncian la /s-/ final.
- Pronunciación relajada (o aspirada) del fonema jota (j o g cuando esta última va seguida de e, i- en la escritura ortográfica). Este rasgo coincide con lo que ocurre en Andalucía y en toda la América de habla hispana.

- Presencia del yeísmo: Se ha reducido la oposición de los fonemas ll/y a favor de la /y/, es decir, apenas se pueden diferenciar entre ellos.
- Pronunciación sonorizada y adherente de la /ch/: Ocasionalmente, esta peculiaridad, presente en todas las islas, hace efecto acústico de una /y/ cuando se quería decir /ch/ a los oídos de los hablantes peninsulares.

¿Y nuestras particularidades gramaticales?

A nivel gramatical, las peculiaridades de nuestra lengua son las siguientes:

- Ausencia del “vosotros/as” y formas adjuntas. Se sustituye “vosotros/as” por el “ustedes” (con todas sus formas pronominales y verbales asociadas). De esta manera, el “ustedes” es tanto plural de “tú”, como de “usted”. Esto es un gran paralelismo con América.
- Ausencia de leísmo, laísmo y loísmo, de forma general. Frente a lo que ocurre en la Península y más concretamente en Castilla, en Canarias, como también sucede generalmente en Hispanoamérica, los pronombres personales implicados en estos fenómenos que se emplean son: *lo, los, la, las*, como complementos directos, y *le, les*, como complementos indirectos. Aunque sí existen un caso de leísmo cuando hablamos de *usted*, que se conoce como el “leísmo de cortesía”.
- Uso peculiar de los pronombres posesivos, sobre todo, en el empleo del “su/suyo”, elementos que en Canarias tienen el valor “de usted” (ejemplo: “su hija me dijo que lo llamara”= “la hija de usted me dijo que lo llamara”).
- Empleo preferente del pretérito indefinido. En Canarias el tiempo verbal triunfante para hablar de hechos pasado ha sido el pretérito simple o indefinido, ya sea cuando hablamos de hechos pasados hace mucho tiempo o que acaban de acontecer. Veamos un ejemplo: “hace muy poco que llegué”. El pretérito perfecto, en cambio, se utiliza para expresar acciones reiteradas o durativas e imperfectas, que iniciadas en el pasado, se prolongan en el presente, como por ejemplo: “Este año no ha llovido nada”, “yo he estado varias veces en Madrid”. Este último tiempo verbal, en Canarias, es más escaso que en la Península y es una característica más de nuestra forma de hablar.
- Sustitución de las formas propias del imperativo. No usamos la forma imperativa de la segunda persona del plural y lo sustituimos por el presente de indicativo. Por ejemplo: “Me traen los trabajos” en lugar de “Traedme los trabajos”.

¿Qué otros detalles en el uso y la pronunciación podemos encontrar?

- **Diminutivo.** Existe un uso exagerado del diminutivo “-ito”.
- **Pronunciación de la “h”** (El habla canaria conserva en unas pocas palabras la aspiración de la f- inicial latina, como el oeste andaluz y el sur leonés-extremeño). La pronunciación de la “h” aspirada, asemejándose a una “j”. Por ejemplo: “jediondo” en vez de “hediondo”, “jinojo” en vez de “hinojo” o “jarto” en vez de “harto”.
- **Unión de la “s” final con la vocal siguiente:** “lo’sojoh” en lugar de “los ojos”.
- **Diferentes formas de conjugar los verbos.** Por ejemplo: “enderechar” en vez de “enderezar”.
- **Desaparición del “de”** en determinadas expresiones. Ejemplo: “Casa Marta” (o Ca`Marta), “gofio millo”, “carne cochino”, “finca plátanos”, etc.

¿Qué tiene de especial nuestro léxico (nuestras palabras)?

De los aspectos del lenguaje, suele ser el léxico el que más define a una zona o territorio, ya que está íntimamente ligado a la experiencia de las personas que viven en él y al mundo con el que deben interactuar, al que le tienen que poner nombre para poder entenderse y comunicarse. Es por ello que, cuanto más diferentes sean los aspectos naturales y sociales de un territorio, más diferente será el vocabulario que emplean sus habitantes. Además, como se decía anteriormente, nuestra localización geográfica y nuestra historia ha estado siempre marcada por la diversidad en todos los sentidos. Por ello, tenemos muchas influencias de otros lugares en lo que se refiere a nuestro léxico. Veamos algunos ejemplos:

- **Portuguesismos.** La colonia portuguesa llegó a nuestras Islas en el siglo XVI y se mantuvo en ellas hasta mediados del XVII. Muchas de las personas portuguesas que llegaron a Canarias estaban vinculadas a determinados oficios relacionados con el mar, la agricultura o la industria azucarera. Las siguientes palabras de influencia portuguesa que quedaron en nuestro léxico fueron: enchumbar, magua, liña, leito, emborracharse, maresía, engordar, perlujo, etc. Otras palabras procedentes del portugués o del gallego son éstas:
 - **Abanar:** Decir adiós con la mano.
 - **Aguaviva:** Medusa.
 - **Alongarse:** Asomarse mucho.
 - **Bubango:** Especie de calabacín.
 - **Cambado:** Torcido.
 - **Coruja:** Lechuga, búho.
 - **Enchumbado:** Empapado de agua, mojado.
 - **Entullo:** Escombros. También se usa para hablar de la comida que llena (comida de entullo).
 - **Escachar:** Aplastar.
 - **Escarrancharse:** Abrirse de piernas.
 - **Fañoso:** Resfriado nasal, habla nasalmente.
 - **Fonil** (funil en gallego): Se llama así a todo género de embudos.
 - **Gaveta:** Cajón (de un armario, mesa, etc.).
 - **Gago:** Tartamudo.
 - **Lambusiar:** Dejar algo húmedo con la lengua, lamer con la lengua.
 - **Liña:** Cuerda para tender la ropa.
 - **Millo:** Maíz, en portugués milho.
 - **Trancar:** Cerrar la puerta con una tranca o llave.

- **Americanismos.** Los contactos históricos con América han supuesto una influencia en ambas direcciones. Justamente por eso es difícil saber si un determinado hecho lingüístico compartido nace en una u otra orilla del Atlántico. Algunos americanismos que conviven en nuestra lengua son los siguientes:
 - **Basilón:** Festejo, diversión.
 - **Bembas:** Labios carnosos.

- **Guagua:** Autobús. Probablemente de la expresión inglesa: "We will travel in ONE WAGON" /guanguagn/ (Viajaremos en un vagón).
 - **Guanajo:** Tonto, bobo (**Hacerse el guanajo:** Hacerse el tonto). De la expresión inglesa: "I wanna go" /ai guanago/.
 - **Machango:** Muñeco, persona mal vestida, pelele o payaso; bromista.
 - **Machangada:** Tontería, objeto o acción fuera de lugar.
 - **Maní, Manises:** Cacahuete, cacahuetes.
 - **Papa:** Patata.
 - **Pibe o piba:** Chico o chica joven.
 - **Tenis:** Zapatillas deportivas.
 - **Tonga:** Montaña o pila de cosas.
- **Guanchismos.** La acción conquistadora y colonizadora, como ocurre por norma en estos casos, eliminó una parte importantísima de los bienes culturales de la cultura prehispánica de Canarias. Sin embargo, asociado a determinadas parcelas, particularmente a la botánica y a la ganadería caprina, han quedado muchos nombres: baifo, tafor, tajorase, tajinaste, tagasaste, tabaiba, tederá, gofio, tagora, etc. Como suele suceder a menudo, estas palabras se corresponden con aspectos naturales o culturales que no existían en la vida de los conquistadores, y que, por tanto, no les podían asignar una traducción.
 - **Baifo:** Cabrito.
 - **Chácara:** Instrumento musical de percusión hecho de madera o de hueso, parecido a la castañuela. Muy popular como acompañamiento de cantos y bailes en La Gomera, El Hierro y Tenerife.
 - **Chola:** Calzado de playa. Chancla.
 - **Fos:** Algo que causa asco (por ejemplo, Fos, ¿qué es ese olor?).
 - **Gofio:** Harina de cereal tostado. El más común fue la cebada.
 - **Mago:** Campesino. Actualmente el "traje de mago" se refiere al "traje típico" (antiguamente llevado por el campesinado). Como sinónimo de campesino posee un cierto carácter despectivo.
 - **Perenquén:** Reptil de la familia *Gekkonidae* como las salamanquesas de la Península Ibérica. El género *tarentola* es el más extendido y todas sus especies son endémicas de canarias.
 - **Tabaiba:** Tipo de planta de la familia de las *Euphorbiáceas*.
 - **Taginaste:** Tajinaste, Chajinaste, tainaste, teinaste. Nombre genérico de varios endemismos de la familia *Echium*.

La toponimia canaria, es decir, los nombres de los lugares o hitos geográficos, está repleta de palabras de procedencia aborígen, unas veces conservadas tal cual, y en otras ocasiones, castellanizadas (por ejemplo: Echeide-Teide, Guajara, Tacoronte, Adeje, Arona, Abona, Guayadeque, Guayedra, Tamaraceite, Agaete, Telde, Tenoya, Giniginamar, Tuineje, etc.).

Además, existen muchos nombres propios que provienen del guanche: Gara, Acerina, Beneharo, Jonay, Tanausú, Zebenzui, Chaxiraxi, Ayoze, Acaymo, Nayra, Arcida, Ico, Yaiza, etc.

- **Arcaísmos.** El hecho de que Canarias se encuentre en la periferia ha significado que se hayan mantenido algunas palabras que se utilizan muy raramente en otros lugares de la Península. Algunas de estas palabras son: Bravo (de furioso), curioso (de cuidadoso), demorarse (tardar), liviano (ligero), empalabrarse (inflamarse), balde (barreño o cubo), besos (labios), recova (mercado).
- **Anglicismos.** Palabras procedentes del inglés.
 - **Boliche:** Canica o vidriosa (del inglés ball age /bó:lich/ en edad de juego).
 - **Boncho:** Fiesta (del inglés bunch).
 - **Canchanchán:** Fanfarrón(a). Persona arrogante y presuntuosa que luego cae estrepitosamente por su propia actitud (del inglés Can John jump /kanjonjamp/).
 - **Cambuyonero:** Persona que se dedica a la compra/venta de artículos de dudosa procedencia. Antiguamente eran las personas que se acercaban a los barcos extranjeros que llegaban a puerto para intercambiar mercancías (come on, buy on!).
 - **Creión:** Lápiz de color (del inglés crayon /'kreion/).
 - **Chanse:** Dar la oportunidad (del inglés chance).
 - **Un Fisco de:** "Un pedazo de..." (del inglés a piece of... /a fí:sof/). En la isla de Gran Canaria se suele oír "un pisco de ..."
 - **Guachinche:** De la expresión "Le observo" (I'm watching you /aim wachingye/) cuando los ingleses venían a probar y comprar el vino de malvasía y se montaba un tinglado o tenderete. Aquí, probablemente, se le entendía algo así como: "¿Hay guachinche?".
 - **Suéter:** Jersey tipo sudadera (del inglés sweater /'swete/).

¿Cuáles son nuestras expresiones y palabras más características?

Expresiones frecuentes:

-¡**Cámbate las patas!** Asombrarse, expresar exageración.

-**Tener fundamento.** Portarse bien, ser responsable.

-**Mandarse a mudar.** Irse (implicando lejos o rápido).

-**Pegar el tranque.** Dar plantón, dejar colgado a alguien.

-**Mira.../mire....** Oye.../oiga... (para llamar la atención de alguien).

-**Don/Doña.** Manera respetuosa de llamar a alguien mayor que uno.

-¡**Mi niño!** Interjección para referirse a alguien de forma cariñosa (Por ejemplo, "¿Querías algo, mi niño?").

-¡**Ni jarto de grifa!** De ningún modo. Ni de coña, vamos.

-¡**No, que va!** (irónico). Claro que sí, por supuesto.

-**Estar en el aire.** Alelado, estar pasmado.

-**Te falta un agüita.** Te falta un tornillo.

-**¡Fuuu!** Interjección para enfatizar algo exagerado (Por ejemplo, "El examen duró siete horas". La otra persona contesta: "¡fuuu!, qué pasada").

-**¡Agüita!** "¡Qué pasada!"

-**¡Choss!** Interjección muy usada, también para enfatizar algo exagerado.

-**Estar apestando.** Se dice de algo que está mal, que no gusta o no sirve.

-**Shah mano...** Interjección: "¿Qué pasa?" (Por ejemplo, "Shah mano, chiquita moto te compraste").

-**Pegarse una bola o pegarse un moco.** De forma coloquial significa mentir. Se utiliza uno u otro dependiendo del grado de la mentira. El primero es para mentiras sin importancia; el segundo es para las grandes mentiras.

-**¡Vete a freir chuchangas!** Vete al carajo (a freir espárragos, monas, etc).

-**Déjate estar.** No te muevas, quédate quieto.

-**Subir a chola.** Subir andando.

-**Un lote que te cagas.** Unas risas o una diversión que no veas.

-**Sale pa' alla.** Lárgate, vete.

-**¡Ni chica fogalera!** O lo que es lo mismo, "¡tremenda ventolera!".

-**Pegarse un estampido.** Golpearse (por ejemplo, "¡Se pegó un estampido con el coche!").

-**¿Tú vas a seguir?** Respuesta que se da a alguien que te está dando la lata.

-**¡Salpica pa'allá!** ¡Lárgate de mi lado!

Otras frases usuales:

- **Estar hecho gofio:** Estar muy cansado, hecho polvo.
- **Jartarse como un cochino:** Comer mucho.
- **Muchá:** Muchacho.
- **Oh, ¿qué pasó?:** Saludo. Equivale a hola.
- **Se me fue el baifo:** Desprestarse, olvidarse de algo.
- **¡Ño!, ¡Yasss/yosss! o ¡chas/chos!:** Interjecciones de sorpresa o asombro.

Palabras frecuentes:

Uso general:

- **Abollao:** Tener la barriga llena.

- **Arrojar(se):** Vomitar. Por ejemplo, "Se arrojó" = Vomitó.
- **Arveja:** Guisante.
- **Asadero:** Parrillada, barbacoa.
- **Batata:** Boniato, camote o papa dulce (*Ipomoea batatas*). También se dice de la persona que ha dejado escapar una oportunidad.
- **Belillo:** Piedra enorme. También una persona que hace las cosas mal y sin comprender. Por ejemplo: "¡chiquito belillo!" (¡Qué animal!).
- **Canelo:** De color marrón.
- **Calufa:** Mucho calor. Por ejemplo "¡Qué calufa hace!".
- **Cañita:** Pajita para beber.
- **Chascar:** Comer. También hablar: "No, yo no chasco inglés".
- **Cholas:** Chancletas o zapatillas (para ir a la playa, a la cama, etc.).
- **Colorado o Encarnado:** Rojo.
- **Cotufa:** Palomita de maíz.
- **Desinquieto:** Nervioso.
- **Empalicarse:** Ponerse a hablar o a discutir con otra persona un tiempo prolongado.
- **Enyugarse:** Ahogarse con la comida.
- **Escobillón:** Cepillo para barrer más grande que una escobilla y distinto a una escoba, hecho de productos sintéticos obtenidos industrialmente y no de productos naturales como la escoba.
- **Fisco (o pisco):** Pizca, pequeña cantidad.
- **¡Fo!:** Expresión de asco procedente de la expresión inglesa "Faugh!" /fo:/.
- **Fósforo:** Cerilla.
- **Gaveta:** Cajón de escritorio o armario.
- **Grelo(s):** Retoños de la papa. Rastas en el pelo.
- **Guanajo/a (Despectivo):** Pendejo/a (persona cobarde o pusilánime).
- **Irse el baifo:** Desprestarse, tener un lapsus.
- **Jediondo:** Hediondo, cochino. El/La que resulta repugnante por su suciedad o por su obscenidad.
- **Jugo:** Zumo.
- **Liga:** Cordón de los zapatos.
- **¡Mándese a mudar!:** ¡Lárgese! ¡Márchese!
- **Millo:** Maíz.
- **Mojo:** Salsa que se hace con pimienta picona. Puede ser mojo rojo (de pimienta), o verde (de cilantro).
- **Novelero/a:** Curioso, entrometido, fisgón.
- **Pa':** Abreviación de "Para". Por ejemplo: "¿Pa' qué lo quieres?".
- **Pa'cá:** Abreviación de "Para acá (aquí)". Por ejemplo: "Ven pa'cá".
- **Pa'l:** Abreviación de "Para el". Por ejemplo: "Me voy pa'l sur".
- **Pa'llá:** Abreviación de "Para allá". Por ejemplo: "Vete pa'llá".
- **Pa'lante:** Abreviación de "Para adelante". Por ejemplo: "Vete pa'lante".
- **Pa'trás:** Abreviación de "Para atrás". Por ejemplo: "Vete pa'trás".
- **Palangana:** Barreño.
- **Par:** Dos o más (generalmente más) de algo (Por ejemplo, "Hace un par de días" puede referirse incluso a hace una semana).
- **Partigaso:** Leñazo, tropezón o caída repentina.
- **Pelete:** Frío. Por ejemplo: "¡Qué pelete!" (¡Qué frío!).
- **Piña:** Mazorca de maíz.

- **Potaje:** Guiso hecho con legumbres, verduras y otros ingredientes. También se usa para referirse a un lío o embrollo.
- **Regoler:** Curiosear.
- **Solaja, Solajero:** Para referirse a cuando hace un sol muy fuerte.
- **Tenis (o playera):** Zapatillas deportivas. Tennis se usa en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y playera en la provincia de Las Palmas.
- **Timple:** Pequeña guitarra típica canaria.
- **Tuno:** Higo chumbo o de tuna (también llamado “higo pico” en Tenerife).
- **Viña:** Vid (planta) y viñedo (lugar donde se siembra las vides).

Nombre de enfermedades:

- **Cagalera:** Diarrea.
- **Estar baldado:** Lumbago.
- **Estar escaldado:** Tener fiebre.
- **Estar tupido:** Estar estreñido.
- **Jeito:** Torcedura o esguince.
- **Tener el buche revirado:** Gastroenteritis.
- **Tener fatiguita/jilorio:** Tener hambre.
- **Le dio un yeyo:** Le dio una fatiga, se desmayó.

Nombre de animales:

- **Andoriña:** Vencejo.
- **Burgado:** Caracol de mar.
- **Chuchanga:** Caracol de tierra.
- **Folelé:** Libélula.
- **Gueldes:** Peces pequeños.
- **Guirre:** Alimoche.
- **Jaira:** Cabra.
- **Vieja:** Subespecie del pez loro endémico de Canarias y Cabo Verde.

Tipos y formas diferentes de tomar el café:

- **Cortado leche y leche:** Café con leche condensada y leche natural.
- **Cortado natural:** Café con leche natural.
- **Café con leche:** Cortado con mayor cantidad de leche natural.
- **Barraquito (o Barraco):** Cortado con leche natural y condensada más largo, con una punta de cáscara de limón, y en ocasiones, con licor y canela (en Tenerife).
- **Carajillo:** Café con un chorrito de licor.
- **Cortado con leche cacharro:** Café con leche condensada. También llamado **cortado condensada**.

Toda esta información y mucha más sobre este tema, podrás encontrarla en el siguiente enlace de la página web del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2rxMXLI>

¿Dónde y cómo puedo aprender a hablar español?

¡Hola!

Si no conoces nuestro idioma, aprender castellano puede ser uno de los primeros objetivos que te plantees cuando comiences a vivir en esta Isla. Existen muchos colectivos, asociaciones y entidades que ofrecen este servicio de aprendizaje del español para personas extranjeras de manera desinteresada y gratuita. En la tabla siguiente podrás encontrar algunas de ellas, con sus datos de contactos y algunos detalles que pueden ser de utilidad.

Entidades que han programado, programan o pueden programar en algún momento acciones formativas de español para personas extranjeras en Tenerife, incluyendo plataformas <i>online</i> .
Ayuntamiento de Santiago del Teide (Concejalías de Cultura y Turismo)
Convoca anualmente un curso de español para personas extranjeras. El curso se divide en nivel básico, medio y avanzado, según los conocimientos del alumnado. En las ediciones anteriores, se ha realizado dos días a la semana con una duración de dos horas cada día (4 horas a la semana). El precio del curso en ediciones anteriores fue de 290 euros, incluyendo el material. Información y preinscripción: Oficina de Turismo de Playa de la Arena o bien llamando al teléfono 922 860 348, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife
El Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) organizó a finales del año 2016 un Curso Básico de Español para Extranjeros que se celebró en el Centro de Formación y Empleo de la Plaza Ireneo González de Santa Cruz de Tenerife. Ante la demanda existente, el IMAS hará nuevas convocatorias para que participen más personas inmigrantes que deseen mejorar su nivel de español. Oficinas Centrales IMAS Calle San Pedro Alcántara, 5 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono 922 606 750 Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.
MCapaz (Movimiento Canario por la Paz)

Esta entidad desarrolla el Proyecto "Atención al Inmigrante", financiado por el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con una duración de seis meses. Entre las actividades que desarrollan está el Asesoramiento Jurídico a Inmigrantes (sin importar la situación administrativa en la que se encuentren la persona interesada) y las Clases y Tutorías de Español Individualizadas para personas extranjeras, actividades que se desarrollan en la sede de la entidad en Santa Cruz de Tenerife, ubicada en la siguiente dirección:

Sede Central:

Avenida Francisco La Roche, 9 1ºC (planta "P1") (Oficina 1). C.P.: 38001. Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 922 531 764 / 650 471 412. E-Mail: mcapaz@mcapaz.org

Cáritas Tenerife

Programa de inmigrantes "San Antonio de Padua": San Antonio de Padua es un centro de acogida para inmigrantes varones sin hogar y en riesgo de exclusión social. Los objetivos del programa son ofrecer cobertura de las necesidades básicas (alojamiento, alimentación y aseo); mantener la atención integral destinada a la promoción personal en materia sanitaria, jurídica, laboral, formativa y residencial; facilitar la integración socio-laboral de la persona; promover la autonomía personal y acompañar en procesos individualizados, además de realizar tareas de sensibilización.

Servicios ofertados: Asesoramiento en trámites jurídicos y sanitarios.

Clases y talleres de español, inglés, alemán, salud e higiene, empleo. Actividades culturales y de ocio y tiempo libre. Apoyo en la búsqueda activa de empleo. Acompañamiento en procesos personales. Alojamiento durante 24 horas y cobertura de necesidades básicas. Atención externa a personas que aunque no residen, están interesadas en recibir asesoramiento y seguimiento.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Teléfono: 922 772 788

E-mail: sapadua@caritastenerife.org

Calle Las Retamas, nº29, C.P.- 38600, Granadilla de Abona.

Cruz Roja Tenerife

Programa de personas inmigrantes y refugiadas. En el área de formación desarrollan las siguientes acciones:

- Clases de español (varios niveles):
- Alfabetización.
- Cursos y Talleres.
- Formación básica sobre el Reglamento de Extranjería.
- Charlas formativas dirigidas a técnicos sobre el Reglamento de Extranjería.

Contacto:

Calle San Lucas, 60, 38002, Santa Cruz de Tenerife.

922 282 924

tenerife@cruzroja.es

Comisiones Obreras (CCOO)

Los Centros de Información a Trabajadores Extranjeros (CITE) son un instrumento específico para la información y el asesoramiento de trabajadoras y trabajadores extranjeros. A día de hoy, los CITE tienen 136 oficinas repartidas por toda la geografía española, dotadas de profesionales que reciben y atienden, de forma gratuita, a trabajadores y trabajadoras que acuden a las oficinas para recibir información, orientación y asesoramiento sobre todos aquellos aspectos que les afectan, ya sea por la aplicación de la Ley de Extranjería y su Reglamento de desarrollo u otros aspectos de carácter administrativo relacionados con los temas migratorios.

Contacto:

CITE – Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) Dirección: Calle Méndez Núñez, 84, 10ª, 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 604 743 / cite.tf.ic@canarias.ccoo.es

CITE – Tenerife (Las Américas) Dirección: Avda. Juan Carlos I. Edificio Royal, 20, 2ª Planta, nº 204, 38650 Los Cristianos (Arona) Tfno. 922 752 845

Santa Cruz Diversa

Dispone de la Guía Virtual de las Migraciones de Santa Cruz de Tenerife a través de la página web de Santa Cruz Diversa: <http://bit.ly/2rJNGt9>.

Blog de recursos para la enseñanza del español a personas inmigrantes y refugiadas “Español para personas inmigrantes y refugiadas”: <http://bit.ly/2n35lqj>.

Cursos online: MansionSpanish; Linguasnet; Español para extranjeros; No comprendo; Aula E; The Spanish Forum; Languages online.

Web de recursos “Cuaderno intercultural”: <http://bit.ly/2sv8CCq>.

Recopilación organizada de recursos, materiales, información, consejos, noticias y todo lo que puede ser útil para fomentar la interculturalidad y promover la educación intercultural. En concreto, hay una sección de alfabetización y español para personas adultas, donde se recogen documentos, material didáctico gratuito, textos y estudios relacionados con la alfabetización y la enseñanza de español a personas adultas. Todos los recursos son de uso libre por lo que se pueden descargar o bien solicitar.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: “El español es fácil”

CD-ROM editado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España. El curso está pensado para facilitar la inmersión lingüística a niños y niñas inmigrantes a través de una metodología lúdica. Los contenidos se organizan por temas, con diez unidades en las que se trabajan diferentes situaciones comunicativas. Los temas se organizan en módulos (léxico, diálogo, ejercicios y diccionario). Se editan con ayudas complementarias en árabe, portugués, inglés y polaco. Los cursos tienen ayuda en varios idiomas: chino, inglés, polaco, portugués, rumano y ruso.

CNICE: “Español para las primeras edades” ¿Qué es el CNICE?

Recurso propuesto por el CNICE, adaptación de la aplicación “English for Little Children” para la enseñanza del español.

Centro Virtual Cervantes: “Mi mundo en palabras”

Curso de español en línea para niños y niñas. Material interactivo dirigido a niños y niñas de 7 a 9 años de apoyo para el profesorado que da clases a menores extranjeros en Primaria. Es una herramienta práctica, lúdica y atractiva, diseñada en Flash y que hay que usar con conexión a Internet. Está concebido como un material complementario para aprender léxico en contextos significativos para la infancia, en situaciones reales o ficticias, pero siempre verosímiles en el mundo infantil. Por esa razón, los contenidos léxicos se presentan y practican junto a contenidos funcionales y en situaciones comunicativas concretas. Las actividades propuestas en los 10 módulos de que consta “Mi mundo en palabras” pueden ser usadas en el aula o fuera de ella con ayuda de los progenitores, tutores y profesorado. Este material está diseñado para niños y niñas que saben leer y escribir, si bien ciertas actividades las pueden realizar niños y niñas menores siempre que estén acompañados de profesorado o tutores. Los padres, madres, tutores y el profesorado encontrarán una descripción detallada de la estructura del material e indicaciones para la navegación en el botón “Para tutores” («T»). Este botón está accesible en todo momento en la barra inferior de navegación.

En el siguiente enlace de “Tus clases particulares” (portal que da información sobre las clases particulares que se dan en todo el territorio español), encontrarás las empresas privadas que se encuentran en la Isla y que se dedican a impartir clases de español para personas extranjeras: <https://bit.ly/2KMXMzk>.

Empadronamiento

¡Hola! La isla de Tenerife, a pesar de su pequeña extensión, está dividida en 31 municipios, cada uno de los cuales tiene su propio Ayuntamiento que gestiona los bienes municipales y procura el bienestar de sus habitantes en todos los ámbitos. Cuando llegues, tendrás que elegir un municipio en el que vivir, encontrar vivienda e instalarte, y en ese momento, podrás empadronarte, para así poder acceder a tus derechos y cumplir con tus obligaciones municipales.

¿Qué es el empadronamiento?

El empadronamiento es el acto de inscribirse en el Padrón Municipal del Ayuntamiento. Se trata del registro donde aparecen todas las personas que viven en ese municipio en concreto. Toda persona que resida en territorio español, debe empadronarse en el Ayuntamiento de la ciudad donde vive habitualmente, sea nacional o extranjera, tenga o no autorización de residencia.

El empadronamiento será el documento que acredite el tiempo de permanencia en territorio español, independientemente de la nacionalidad o la situación administrativa de cada persona, es decir, si tiene o no residencia o si la misma está en trámite. La inscripción en el Padrón te acredita como vecino o vecina del municipio.

¿Para qué sirve?

Empadronarse es muy importante porque sirve para registrarte como vecino o vecina de tu municipio, y en términos generales, te permite acceder a algunos de los servicios sanitarios, educativos y sociales de tu localidad, además de justificar de manera oficial el tiempo que llevas residiendo en España. Te servirá, entre otras cosas, para lo siguiente:

- Solicitar permiso de residencia o trabajo.
- Matricular a los niños y niñas en los centros escolares.
- Solicitar la tarjeta sanitaria.

¿Cómo se hace?

Una vez que dispongas de una vivienda, preséntate en el Ayuntamiento que te corresponda. Ahí te entregarán un impreso que deberás cumplimentar y entregar junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia y original de tu DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotocopia y original del contrato de alquiler o la autorización firmada por la persona propietaria de la vivienda donde estás viviendo. Otra persona que resida en el domicilio, aunque no sea propietaria, puede autorizarte siempre que también esté empadronada.
- Tendrás que rellenar una hoja de inscripción en el Padrón Municipal. En ella podrían pedirte los datos de la persona que te autoriza.
- Si tienes hijos o hijas y también quieres empadronarlos/as, necesitarás la fotocopia de sus documentos de identidad o del libro de familia.

En algunos municipios puedes solicitar cita previa por teléfono o por Internet. Entra en la página web de tu Ayuntamiento y aprovecha para comprobar que tienes toda la documentación que solicitan.

Dudas frecuentes:

¿Es un trámite gratuito?

Empadronarse no tiene coste económico, pero solicitar un certificado de empadronamiento tiene un precio que varía en cada municipio de la isla. Suele costar entre 2€ y 6€ según sea el Ayuntamiento donde residas. Algunos Ayuntamientos facilitan este tipo de documentos a través de un sistema online de manera gratuita.

¿Es necesario tener permiso de residencia para empadronarse?

No es necesario tener permiso de residencia para empadronarse. Si te encuentras en situación irregular no debes temer empadronarte en el Ayuntamiento correspondiente a tu domicilio. El Ayuntamiento no realiza un control sobre la situación administrativa de las personas que residen en territorio español. El Ayuntamiento solo lleva un registro, "el padrón", de las personas que habitan en su jurisdicción. Por ello, si no lo has hecho ya, te animamos a empadronarte independientemente de tu situación administrativa.

Regularización y documentación para personas extranjeras

¡Hola! Si acabas de llegar a la Isla y quieres regularizar tu situación, quizás este sea uno de los apartados que más te puedan interesar. En él encontrarás información sobre la Ley de Extranjería, que se encarga de regularizar la tramitación de los permisos de residencia, la documentación que necesitas, a dónde puedes acudir, los tipos de régimen que existen para dicha tramitación, etc.

¿De qué dependen los procesos de regulación de las personas extranjeras?

Los procesos de regularización de personas extranjeras dependen de la Ley de Extranjería [1], siendo necesario estudiar cada caso y sus peculiaridades para valorar qué procedimiento es el más adecuado. Este apartado pretende ser una breve aproximación a los procedimientos más comunes y cuestiones a tener en cuenta. Sin embargo, como te hemos comentado anteriormente, es necesario que consultes con una persona experta para que pueda orientarte acerca de tu situación particular. Cruz Roja y Cáritas, tienen asesoramiento jurídico y te pueden orientar. También las Asociaciones de personas inmigrantes te pueden guiar en los primeros pasos.

En la Oficina de Extranjería de la isla de Tenerife encontrarás toda la información necesaria.

En esta página denominada “Portal de inmigración” del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, podrás encontrar todos los supuestos, tienes que buscar cuál es tu caso particular: <https://bit.ly/2nBfnkD>.

En la página oficial del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones territoriales del Gobierno de España, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2BIBNeZ> puedes ver todos los trámites que se pueden realizar, direcciones, correos de cita previa y teléfonos.

Dirección de la Oficina de Extranjería en Tenerife: Calle La Marina, 20, 38071, Santa Cruz de Tenerife.

Teléfonos: 922 999 316 y 922 999 395

¿Qué nos dice la Ley de Extranjería?

La Ley se divide en dos regímenes para la tramitación de los permisos de residencia:

Régimen Comunitario (personas comunitarias):

Este régimen está destinado a las personas comunitarias, es decir, a las personas nacionales de los países de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega que residan en la Isla por un periodo superior a tres meses. Si eres una de estas personas debes inscribirte en el Registro General de Ciudadanos Europeos. Se tramita en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, con pasaporte o documento de identidad del país de origen vigente y empadronamiento. Actualmente también se solicitan medios de vida, es decir, todas aquellas situaciones o recursos que aseguren o demuestren que tus necesidades vitales están

cubiertas, generalmente un trabajo por cuenta propia o ajena que genere los recursos económicos suficientes para vivir de una manera digna y sostenible. Para ello, además, se tienen en cuenta los recursos propios que se pueden cuantificar en un importe al IPREM [2], que para 2018 se fija en 537,84 euros mensuales.

Este régimen también se refiere a las personas que tienen familiares comunitarios: cónyuges, ascendientes o descendientes directos de una persona comunitaria, independientemente de su nacionalidad. Para cuantificar en este caso, además de lo recogido en el apartado anterior, hay que tener en cuenta la situación familiar del/a interesado/a, pues al IPREM hay que sumarle, dependiendo del número de personas que forman el núcleo familiar, un porcentaje del IPREM que variará dependiendo de todos y cada uno de los integrantes del núcleo familiar.

Este tipo de residencia también la adquieren los y las estudiantes matriculados/as en un centro público o privado, reconocido o financiado por la Administración educativa, para cursar estudios o formación profesional, aportando declaración responsable de que se posee recursos suficientes para sí y los miembros de su familia (los recursos suficientes son los que acrediten ser superiores al IPREM que se fije para cada año).

Se tramita en la Oficina de Extranjería mediante solicitud de una cita previa, demostrando el vínculo con la persona comunitaria, si es el caso, y aportando pasaporte en vigor, empadronamiento, seguro médico público o privado y medios de vida del núcleo familiar, o individual (estos requisitos son obligatorios en todos los casos). Tienes el correo y los teléfonos para pedir la cita previa un poco más arriba en este mismo documento.

Régimen General (personas extracomunitarias):

Hay distintos procedimientos dentro de este régimen para solicitar el permiso de residencia: arraigo social, arraigo laboral, arraigo familiar, razones humanitarias, etc. Te recomendamos informarte sobre el procedimiento más adecuado en la propia Oficina de Extranjería o con un/a abogado/a.

El procedimiento más habitual para una persona extracomunitaria residente en España es el *Permiso de Residencia y Trabajo por circunstancias excepcionales de Arraigo Social*. Para solicitarlo es necesario demostrar un mínimo de tres años de estancia en España (a través de diversa documentación) como por ejemplo, a través del empadronamiento; seguro médico público o privado e informe positivo de Arraigo de la Comunidad Autónoma [3]; el arraigo también se puede acreditar mediante vínculos familiares con otros extranjeros residentes o españoles. Otro requisito indispensable es la demostración de los medios de vida (que normalmente se refiere a un contrato de trabajo de un año de duración a jornada completa, aunque los requisitos varían en algunos ámbitos laborales como servicio doméstico o agrícola) [4].

Tanto la empresa o el/a empleador/a deben encontrarse inscritos/as en la Seguridad Social, así como hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En caso de no presentar el contrato, podrán acreditarse los medios de vida si el informe municipal sobre la integración social del o la extranjero/a así lo indica y recomienda, aportando:

- Documentación que acredite tener medios de vida suficientes para su manutención (siempre deben ser superiores al IPREM)
- Documentación que acredite que se trabajará por cuenta propia.

Se tramita en la Oficina de Extranjería. El permiso inicial es temporal y con una duración de un año.

Renovaciones:

Es importante tener en cuenta que, su tramitación dependerá de la tarjeta de residencia que se haya solicitado.

De cara a la Renovación del Permiso de Residencia y Trabajo por Circunstancias Excepcionales de Arraigo Social, para tramitar dicha renovación se tienen que acreditar los siguientes supuestos en los casos de Residencia con Autorización de Trabajo por cuenta ajena o propia:

Continuar con la relación laboral por cuenta ajena o propia que dio origen a la concesión de la autorización cuya renovación se pretende realizar.

- Haber realizado actividad laboral durante un mínimo de seis meses por año y: a) Haber suscrito un nuevo contrato de trabajo y figurar en situación de alta o asimilada en el momento de la solicitud, o b) Disponer de un nuevo contrato que garantice la actividad laboral del trabajador y con inicio de vigencia condicionado a la concesión de la renovación.
- O tener otorgada una prestación contributiva de desempleo.
- O ser beneficiario/a de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral.
- O haber estado trabajando y en alta en la Seguridad Social durante un mínimo de nueve meses en un periodo de doce, o de dieciocho meses en un periodo de veinticuatro, siempre que: a) La última relación laboral se interrumpiera por causas ajenas al trabajador; b) Se haya buscado activamente empleo.
- O que el cónyuge o la pareja de hecho del trabajador o trabajadora disponga de los requisitos económicos suficientes para reagrupar al/la trabajador/a.

El periodo de renovación de los permisos es desde los 60 días previos a la fecha de caducidad del permiso hasta los 90 días posteriores, aunque se recomienda no dejar caducar el permiso, ya que es posible recibir una sanción por parte de la Administración. La tramitación de la Renovación se realiza en cualquier registro público y dirigida a la Oficina de Extranjería correspondiente a la provincia en la que resida la persona extranjera, así como de forma electrónica en la página web de Extranjería.

Para acceder al Permiso Permanente o de Larga Duración es necesario demostrar cinco años de residencia consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud. También se puede solicitar (sin asegurar la consecución de la situación administrativa) el Permiso Permanente o de Larga Duración, en los siguientes casos:

- Ser residente beneficiario/a de una pensión de jubilación contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social.
- Ser residente beneficiario/a de una pensión de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social o de prestaciones análogas a las anteriores obtenidas en España y consistentes en una renta vitalicia, no capitalizable, suficiente para su sostenimiento.
- Haber sido español/a de origen y haber perdido la nacionalidad española.
- Ser residente que al llegar a la mayoría de edad haya estado bajo la tutela de una entidad pública española durante los cinco años inmediatamente anteriores de forma consecutiva.
- Ser apátrida, refugiado/a o beneficiario/a de protección subsidiaria, encontrarse en territorio español y haberle sido reconocido el respectivo estatuto en España.
- Haber contribuido de forma notoria al progreso económico, científico o cultural de España, o a la proyección de España en el exterior. En estos supuestos, corresponderá al titular de Ministerio de Empleo y Seguridad Social la concesión de la autorización de residencia de larga duración, previo informe del titular del Ministerio del Interior.

Se solicita en la Oficina de Extranjería. Este permiso ya no necesita ser renovado. Sin embargo, sí es necesario renovar la tarjeta, que tiene una duración de cinco años y se tramita en la Comisaría de la Policía Nacional.

Es importante considerar que en todos los casos es requisito carecer de antecedentes penales y no tener prohibida la entrada en España (o en el espacio Schengen), además de demostrar la escolarización de los/as menores, en su caso. Para los trámites a realizar en la Oficina de Extranjería es necesario solicitar cita previa y llevar toda la documentación por duplicado (original y copia). En el caso del pasaporte se exige fotocopia de todas las páginas del mismo. Cuando se aporten documentos de otros países deberán estar traducidos, legalizados y apostillados, en su caso.

¿Qué es el Estatuto de Refugiado y la documentación identificativa?

Estatuto de Refugiado: Las personas solicitantes de este Estatuto cuentan con una tarjeta de validez temporal hasta la respuesta a su solicitud (dependiente del Ministerio del Interior y tramitado en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía). Una vez concedido dispondrán de su permiso de residencia y tarjeta identificativa en la que aparece una reseña de asilado o refugiado en la parte posterior, con una duración de cinco años. En Canarias, el asesoramiento de este procedimiento lo gestiona CEAR Canarias. Podrás encontrar más información sobre este colectivo en la página oficial CEAR Canarias, Comisión Española de Ayuda al Refugiado: <http://bit.ly/2F6Rpoj>.

Documentación identificativa:

Se trata de una de las cuestiones más importantes. Independientemente de la situación administrativa, es necesario que la persona posea algún documento que acredite su identidad.

- En el caso de las personas extracomunitarias en situación administrativa irregular, en España sólo sería válido el pasaporte en vigor. Las documentaciones identificativas de los países de origen no son válidas en España. La renovación del pasaporte puede ser un procedimiento complicado en los casos en los que el Consulado del país de origen no se encuentre en las Islas. Algunos países disponen de delegaciones itinerantes.

- En el caso de personas extracomunitarias, en situación administrativa regular, el documento acreditativo será la tarjeta de identificación de extranjero, donde además de su número de NIE, aparece el tipo de permiso que posee. Es importante tener en cuenta las fechas de caducidad para las renovaciones (desde 60 días antes de la fecha de caducidad y hasta 90 días posteriores, aunque esta última opción conlleva una posible sanción por parte de la administración).

- En el caso de las personas comunitarias será válido el pasaporte. Pero deben inscribirse en el Registro de Personas Comunitarias Residentes en España, (Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía). En ese caso, tendrán una tarjeta o un certificado donde aparecerán sus datos personales y su NIE, pero que no tiene validez identificativa, por lo que debe ir acompañado de su pasaporte o de la tarjeta de identidad de su país de origen, que en este caso si tiene validez. Actualmente, se solicita que la persona demuestre sus medios de vida, por lo que, si acude a comisaría sin poder demostrar este requisito, se le asignará NIE y se le dará un documento identificativo provisional que también debe ir acompañado del pasaporte o tarjeta de identidad (este documento se debe renovar cada tres meses y no permite trabajar).

¿A qué otros recursos puedo acudir para obtener información?

Oficina de Extranjería:

Dirección: Calle La Marina, 20, 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 922 999 316

Cita previa (Vía Email): citaprevia.sctenerife@seap.minhap.es

Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Santa Cruz de Tenerife (Cuerpo Nacional de Policía):

- o Santa Cruz de Tenerife: Calle Ramón Pérez de Ayala, 6, 38007 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 235 634 / 922 235 632
- o San Cristóbal de La Laguna: Calle Nava y Grimón, 66, 38201 San Cristóbal de La Laguna. Teléfonos: 922 314 621 / 922 314 630 / 922 314 625
- o Zona Norte: Avenida del Campo y Llarena, 3, 35400 Puerto de la Cruz. Teléfonos: 922 376 831 / 922 376 832
- o Zona Sur: Edificio Las Terrazas, sin número, Sector Cero, Parcela CNP, Adeje. Teléfonos: 922 789 123 / 922 789 114

Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración:

Dirección: Calle Carlos J.R. Hamilton, 14, 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 922 922 500.

CEAR Canarias:

Dirección: Calle Luis Antúnez, 32, 1º piso, 35006 Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928 297 271.

E-mail: cear.canarias@cear.es

Otras páginas de interés:

Hojas informativas de los distintos procedimientos de regularización. Página del Portal de Inmigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social): <http://bit.ly/2F5rbCm>.

Nadie Sin Futuro: blog de Cáritas Española sobre movilidad humana. Guía práctica de legislación sobre extranjería: <http://bit.ly/2DAkFGH>.

Guía de recursos para personas extranjeras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: <http://bit.ly/2rJNGt9>.

Vivienda

¡Hola! Una de las primeras cosas que tendrás que hacer cuando llegues a Tenerife es encontrar una casa en la que vivir. Quizás al principio podrás contar con ayuda de personas amigas o familiares, para que, finalmente, puedas tener tu propio espacio en el que llevar una vida digna e independiente. En este apartado de la guía encontrarás algunos consejos e información valiosa para que esta tarea te resulte más fácil y cómoda.

¿Qué debo saber antes de alquilar una vivienda en Tenerife?

Alquilar una casa, piso o finca implica menos papeleo que comprarla, pero aún así, también lleva unos determinados trámites burocráticos. Como futura persona inquilina, es necesario que tengas en cuenta una serie de recomendaciones para realizar tu alquiler de forma segura y evitar sorpresas, tanto antes, como después de la firma del contrato.

Estos trámites y recomendaciones son los siguientes:

A) Antes de la firma del contrato

1. Comprueba que quien alquila la vivienda es efectivamente el propietario o propietaria de la misma:

Es lo habitual, pero conviene asegurarse para evitar cualquier disgusto con posterioridad. Comprobar este dato es fácil y económico, a través de una nota simple solicitada en el registro de la propiedad. Evita que te des cuenta, a posteriori, de que el piso que has alquilado (y por el que has pagado la señal, por ejemplo) no pertenece a quien dice ser su propietario o propietaria.

Los datos de contacto del Registro de la Propiedad en Santa Cruz de Tenerife son los siguientes:

- Dirección: Calle Alcalde José Emilio García Gómez, 7. Edificio Botavara, 38003 Santa Cruz de Tenerife.
- Teléfono: 922 247 229
- Fax: 922 247 229
- E-mail: santacruzdetenerife1@registrodelapropiedad.org

También puedes pedir esta documentación a través de la página online de “Registros. Información registral. Registro de la propiedad, Santa Cruz de Tenerife”: <http://bit.ly/2DXblxP>.

2. Demuestra tu solvencia económica a la persona propietaria de la vivienda

Quien alquila la vivienda teme que la persona inquilina, la que va a alquilar la vivienda, a quien la mayoría de las veces no conoce, deje de pagar el alquiler o dañe el inmueble. Por eso, cada vez es más frecuente que la persona dueña de la casa te pida documentación para evaluar tu capacidad de pago. Para ello tendrás que entregar a la persona propietaria o a la agencia que tramita la operación de alquiler, una copia de tu nómina, la declaración de la renta o incluso los movimientos bancarios que demuestren que podrás poder pagar el alquiler.

3. Pedir un aval al banco

La persona propietaria, a la vista de la información económica que le has facilitado, ‘decidirá’ si tu capacidad de pago queda suficientemente demostrada o si se te exige una garantía adicional. En caso de necesitar este respaldo extra, podrás aportarlo mediante la entrega de un dinero en depósito o la constitución de un aval, bien por parte de un familiar, bien a través del banco. Si solicitas aval bancario, tendrás que entregar la documentación a la entidad financiera, que te pedirá de nuevo la documentación para la constitución de este aval.

4. Estudiar bien qué recoge el contrato

Antes de la firma del contrato, es el momento para negociar las condiciones que aplicarán durante todo el tiempo que vivas en esa casa. Por eso debes tratar de que éstas sean las más beneficiosas para ti en diferentes aspectos, como el precio, lo que incluye la renta mensual o la duración del contrato, así como quién debe hacerse cargo, el casero o tú mismo/a, de los diferentes gastos (comunidad, impuestos, agua, luz, seguro, etc.) o el pago de los arreglos cuando surjan diferentes averías en la vivienda.

B) Después de la firma del contrato

1. Asegúrate de que la persona propietaria ha depositado la fianza

Una vez firmado el contrato aún queda algún aspecto a tener en cuenta. La ley obliga a la persona dueña de la vivienda a depositar la fianza en el organismo competente de la Comunidad Autónoma. En Canarias el organismo designado para el depósito es el Instituto Canario de la Vivienda. Aún así, aunque ésta sea su obligación, es conveniente que te asegures de que así lo hace.

Este punto es importante para que el dinero quede en ‘terreno neutral’ y el día que abandones el inmueble puedas recuperar la fianza. Sin temer que la persona dueña de la vivienda haya invertido el dinero en otra cosa y no esté en disposición de devolverlo. En Canarias, la fianza a depositar en el caso de viviendas será de una mensualidad de la renta o alquiler.

Por otro lado, si como persona inquilina cumples los requisitos para desgravar en Hacienda el pago del alquiler, debes saber que, para poder aprovechar este beneficio fiscal, algunas Comunidades Autónomas exigen que el/la casero/a deposite la fianza donde se le exige por ley. Por eso, es tan importante que el dueño de la vivienda ponga el dinero de la fianza en el Instituto Canario de la Vivienda.

Si quieres más información al respecto puedes consultar la página web del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/1wiu3PQ>.

2. Alquilar un piso supone que el inquilino tiene que pagar impuestos

Por último, hay que recordar que el alquiler de una vivienda implica el pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP), que puede suponer el abono de unos 200 euros para un alquiler de 850 euros mensuales, en el momento de la firma del contrato de alquiler.

Y, ¿cómo y dónde se paga este impuesto?

Es posible adquirir el modelo timbrado de contrato de alquiler en los estancos, y si no es así, en las Delegaciones de Hacienda. Se trata de cumplimentar el correspondiente impreso, modelo 600, de la misma forma que la establecida para la compraventa de vivienda usada. El papel timbrado también se puede conseguir en las Delegaciones de Hacienda, que es donde debe abonarse el tributo.

Agencia Tributaria Canaria – Tenerife

Avenida Tres de Mayo, 2

Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 015 700

Horarios: Desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio, excepto durante Navidades, de lunes a miércoles de 8:30 a 15:00 horas; jueves de 8:30 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 14:00 horas. Desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, así como en Navidades (del 20 de diciembre al 5 de enero, ambos inclusive), de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

¿Qué otras recomendaciones debo tener en cuenta?

Los contratos de arrendamiento o de alquiler deben contener la información básica de la persona inquilina y de la persona dueña de la vivienda, identificación del piso o casa, duración, renta inicial y las cláusulas o acuerdos pactados. El contrato del alquiler se utilizará como prueba ante las posibles discrepancias que pudieran surgir entre las partes. Antes de firmarlo es importante conocer y entender todas las cláusulas.

Desde el pasado 1 de junio de 2013, el propietario de la vivienda deberá disponer de un Certificado de eficiencia energética. El certificado debe estar disponible para las personas interesadas en alquilar la vivienda y entregar una copia del certificado a la persona inquilina.

La renta o precio del alquiler de la vivienda se fijará libremente entre las partes, actualizándose cada año en los términos pactados por las partes, o en su defecto, conforme al IPC general (Índice de precios al consumo).

En cuanto a la duración de los contratos de alquiler, las condiciones cambian en función de la fecha de la firma del mismo. La duración del contrato será libremente pactada por las partes. El alquiler se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que el alquiler alcance una duración mínima de tres años, si en el contrato no se especifica el plazo de duración o sea indeterminado.

Transcurridos los tres años, sin que ninguna de las partes manifieste la voluntad de no renovar el contrato, se prorrogará necesariamente por un año más.

El contrato podrá terminar si la persona inquilina manifiesta a la persona dueña de la vivienda que no tiene voluntad de renovarlo, con 30 días de antelación (como mínimo) a la fecha de terminación del contrato o de sus prórrogas.

La persona dueña de la casa o piso, por su parte, podrá terminar el contrato si una vez transcurrido el primer año del mismo comunica a la persona inquilina que tiene necesidad de la vivienda para destinarla permanentemente para sí o sus familiares.

El contrato puede extinguirse cuando alguna de las partes incumpla sus obligaciones.

La persona dueña de la casa o piso puede dar por finalizado el contrato si hay falta de pago de la renta, la fianza u otras cantidades establecidas por contrato; si la persona inquilina alquila la casa a otras personas sin consentimiento; por daños a la vivienda o por obras no consentidas; porque la persona inquilina realice actividades molestas, insalubres, nocivas o ilícitas o si destina la vivienda a otros usos o dejarla deshabitada.

Además, el contrato podrá finalizar si el inmueble alquilado queda inhabilitado por motivos de causa mayor aunque no tengan que ver con la persona que alquila, o porque la autoridad competente declare la vivienda en ruina.

Existen ayudas para el alquiler de una vivienda que ofrece el Gobierno de Canarias. En la página del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias podrás encontrar información al respecto: <http://bit.ly/2vsybl6>.

¿Dónde puedes buscar información para alquilar una vivienda en Tenerife?

Son múltiples las plataformas de internet las que nos permiten analizar las ofertas y escoger la que más se adapte a tus necesidades y condiciones económicas. Aquí te dejamos algunos portales:

Mil anuncios: <http://bit.ly/2EdmslD>

Pisos.com: <http://bit.ly/2nwgeUg>

En alquiler: <http://bit.ly/2DWclZx>

Servihabitat: <http://bit.ly/2EclWTO>

Solvía inmobiliaria: <http://bit.ly/2GI6Jck>

Club inmobiliario de Canarias: <http://bit.ly/2EysYki>

Aquí te ofrecemos un portal con una relación amplia de inmobiliarias de Tenerife.

Inmobiliaria.com: <http://bit.ly/2FBol8D>.

La diversidad es enorme y hay que dedicar algún tiempo a la labor de búsqueda, pero, si lo que persigues es una renta económica, te recomendamos que explores ofertas alejadas de los principales centros urbanos, por ejemplo en sus barrios colindantes o en zonas rurales que dispongan de una adecuada y ágil conexión de guaguas que se ajusten a tus necesidades.

¡Bienvenido/a a tu nuevo hogar!

Transporte público y privado en Tenerife y entre las Islas

¡Hola! En esta parte de la Guía de Acogida queremos contarte cómo es la red de transporte público de la isla de Tenerife. Ya sea en guagua (autobús), tranvía (Área Metropolitana) o taxi, podrás trasladarte desde un punto a otro de la Isla de manera económica y ¡sostenible!

Es cierto que, debido a las características del relieve de la Isla, hay algunos pueblos y puntos de interés de difícil acceso para los que no existe línea de guagua (autobús). Sin embargo, en estos casos usar el servicio de taxi puede ser una buena opción.

¿Qué tipos de transporte público hay en Tenerife?

Para desplazarte por Tenerife tienes diferentes opciones de transporte público, como la guagua (autobús), el tranvía (Área Metropolitana) o el taxi.

¿Qué es la guagua y cómo utilizarla?

Las guaguas están gestionadas por la compañía TITSA y son muy fáciles de identificar porque todas son de color verde. Las red de líneas se organiza en seis grandes grupos: Turísticas, Express, Urbanas, Zona Norte, Zona Sur y Metropolitanas. Estas líneas te llevarán a cualquier rincón de la Isla.

En la página web de TITSA encontrarás todo lo que necesites saber sobre horarios, líneas o tarifas para planificar tu viaje fácilmente:

<http://bit.ly/2m5UZ8S>

En este enlace podrás traducir la página a inglés:

<http://bit.ly/2m5PYND>

También puedes llamar al siguiente número de teléfono gratuito para ampliar información:

Atención al cliente de TITSA: 922 531 300 (8:00 a 20:00 horas)

Además, en las estaciones de guaguas encontrarás puntos de información donde personal de TITSA te ayudará a resolver cualquier duda.

¿Cuáles son las tarifas y cómo funcionan los bonos de las guaguas?

Las tarifas cambian dependiendo del recorrido y del tipo de beneficio por descuento con el que cuentes según tu situación. Podrás pagar tu viaje con dinero en efectivo (no se aceptan billetes por valor igual o superior a veinte euros) en el momento de subirte en la guagua. También puedes comprar un bono con el que puedes pagar varios viajes. ¡Con el bono siempre te saldrá mucho más barato!

Hay distintos tipos de bonos. Desde billetes sencillos de un viaje, hasta bonos mensuales. Dependiendo de tu situación o colectivo al que pertenezcas, puedes tener acceso a diferentes

bonos con descuentos especiales, para personas jubiladas, para personas con diversidad funcional, para familia numerosa, bono solidario (gratis para el beneficiario o la beneficiaria), etc. Al usar estos bonos, obtienes beneficios por descuento en todos tus viajes, pero para usarlos deberás cumplir unos requisitos. Puedes ampliar información a través del siguiente enlace de la compañía TITSA: <http://bit.ly/2m2ypxa>.

Para informarte acerca de si cumples los requisitos necesarios para ser beneficiario o beneficiaria de algún descuento, también puedes llamar al teléfono de Atención Ciudadana del Cabildo de Tenerife:

Atención Ciudadana del Cabildo de Tenerife: 901 501 901

La “tarjeta TenMás” es un nuevo sistema de pago en tarjeta para guagua y tranvía. Es una tarjeta recargable que permite recargar tus bonos habituales, tener descuentos, recuperar saldos perdidos, etc. Si deseas obtener más información sobre esta tarjeta puedes visitar la página web “Ten+ Tarjeta de Transporte de Tenerife”, del Cabildo de Tenerife en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2w3S0nR>.

Los niños y niñas de hasta 4 años de edad, sin haber cumplido los 5 años, viajan gratuitamente. Para ello, deben ir acompañados por una persona adulta y no ocupar ningún asiento.

En el siguiente enlace del Cabildo de Tenerife en su apartado “Transportes de Tenerife”, podrás encontrar todos los descuentos aplicados sobre cualquier transporte público de la Isla: <http://bit.ly/2rBsjv6>.

¿Qué es el tranvía y cómo funciona este servicio?

Viajando en el tranvía podrás desplazarte fácilmente entre los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, las dos ciudades más grandes de la Isla.

El tranvía cuenta con dos líneas:

- La línea 1, que hace el recorrido Santa Cruz - La Laguna, cuenta con 21 paradas intermedias y una duración aproximada de 40 minutos para el recorrido total.
- El recorrido de la línea 2 une La Cuesta y Tíncer, dos barrios del Área Metropolitana, el viaje completo dura aproximadamente 15 minutos.

A continuación, te proponemos que mires la página web de Metrotenerife en la que encontrarás todo lo que necesites saber sobre horarios, tarifas, líneas y bonos disponibles: <http://bit.ly/2niqlum>.

¿Cuáles son las tarifas y cómo funcionan los bonos para el tranvía?

El tranvía únicamente puede pagarse a través de las máquinas canceladoras que encontrarás en su interior, validando el bono una vez que hayas entrado en el vagón. Podrás comprar el bono en las máquinas expendedoras que se encuentran en cada una de las paradas del

tranvía, así como en las oficinas comerciales situadas en los extremos de la línea 1, Avenida Trinidad en San Cristóbal de La Laguna e Intercambiador en Santa Cruz de Tenerife. En estas oficinas encontrarás personal de Atención al Cliente que puede ayudarte a resolver cualquier duda e informarte sobre los bonos, tarifas y descuentos disponibles.

Ubicación de la oficina Avenida Trinidad (dirección de Google maps):

<http://bit.ly/2nhVwon>

Ubicación de la oficina Intercambiador (dirección de Google maps):

<http://bit.ly/2nhVwon>

También puedes llamar al siguiente número de teléfono para ampliar información:

Atención al cliente: 922 099 119 (8:00 a 20:00 horas) de lunes a viernes.

A continuación, te presentamos una relación sencilla de los bonos que puedes adquirir para viajar en tranvía:

Billete sencillo, 1,35 €; válido para 1 viaje sin trasbordo. Válido sólo para tranvía.

Bono de 1 día, 4,50 €; permite viajar en tranvía durante un día sin límite de número de viajes. Bono personal. A partir del momento de su primera validación, este bono es válido hasta el mismo día hasta las 24:00 horas. Válido sólo para el tranvía. Diseñado especialmente para personas que realizan varios desplazamientos en un mismo día.

Bono de 5, viajes 6 €; válido para 5 viajes en tranvía o guagua. Permite trasbordos bonificados entre las líneas de tranvía y con las líneas de guaguas. Válido solo para el Área Metropolitana (Santa Cruz – La Laguna – Tegueste – El Rosario).

Bono semanal Joven, 12 €; permite viajar a menores de 26 años en tranvía o en guagua durante 1 semana, sin límite de número de viajes. Abono personal e intransferible. A partir del día de primera validación, este abono es válido hasta el mismo día de la semana siguiente, a las 24:00 horas. Válido sólo para el Área Metropolitana (Santa Cruz – La Laguna – Tegueste – El Rosario). Es obligatorio rellenar el número de DNI en el abono con bolígrafo.

Bonos de saldo, 15 y 25 €; billete válido para varios viajes en tranvía o guagua con un saldo inicial de 15 o 25 €. En el tranvía, la canceladora descuenta 1,05 € en cada viaje. Permite trasbordos bonificados entre las líneas de tranvía y con las líneas de guaguas bajo determinadas condiciones (consultar tiempo límite bonificado en oficinas comerciales o haciendo click en consultar tiempos de trasbordo).

Bono estudiantes universitarios, 15 €; billete válido para varios viajes en tranvía o guagua con un saldo inicial de 15 €. En el tranvía, la canceladora descuenta 0,80 € en cada viaje. Permite trasbordos bonificados entre las líneas de tranvía y con las líneas de guaguas bajo determinadas condiciones (consultar tiempo límite bonificado en oficinas comerciales o haciendo click en consultar tiempos de trasbordo). Solo válido para estudiantes universitarios menores de 26 años. Para su uso es imprescindible acreditar ser alumno o alumna de la Universidad de La Laguna, UNED o UEC a través del carnet universitario y el DNI.

Bono Familia numerosa, 40 €; billete válido para varios viajes en tranvía o guagua con un saldo inicial de 40 €. En el tranvía, la canceladora descuenta 0,80 € en cada viaje. Permite

transbordos bonificados entre las líneas de tranvía y con las líneas de guaguas bajo determinadas condiciones (consultar tiempo límite bonificado en oficinas comerciales o haciendo click en consultar tiempos de trasbordo). Título condicionado a la pertenencia a una familia numerosa, debiendo acreditarse con el carnet de familia numerosa en vigor y Documento Nacional de Identidad.

Abono mes, 45€; permite viajar en tranvía o en guagua durante 1 mes, sin límite de número de viajes. Abono personal e intransferible. A partir del día de primera validación, este abono es válido hasta el mismo día del mes siguiente, a las 24:00 horas. Válido solo para el Área Metropolitana (Santa Cruz – La Laguna – Tegueste – El Rosario). Es obligatorio rellenar el número de DNI en el abono con bolígrafo. Diseñado especialmente para personas que realizan desplazamientos frecuentes.

Existen otros bonos de transporte con descuentos especiales para personas mayores, personas con diversidad funcional, etc. Puedes consultar las condiciones para disfrutar de estos descuentos llamando al teléfono de atención al cliente 900 700 750.

A través del siguiente enlace de “MetroTenerife”, encontrarás más información sobre tarifas, bonos y descuentos: <http://bit.ly/2mJt6qG>

Los bonos y abonos en el Área Metropolitana generalmente son válidos para el trasbordo entre el servicio de guaguas y el tranvía.

Además, si usas la aplicación para teléfonos inteligentes Vía-Móvil, puedes comprar tus billetes y bonos y viajar en tranvía y guagua en la zona metropolitana, disfrutando de un importante descuento.

Descubre Vía-Móvil a través del siguiente enlace de “Ten+Móvil. Aplicación de transporte de Tenerife”: <http://bit.ly/1BaTqdA>.

¿Cómo moverte en taxi por Tenerife?

En casi todos los municipios de la Isla puedes acceder al servicio de taxis. En Tenerife, los taxis son de color blanco y en muchos municipios operan durante 24 horas al día, los 365 días del año. Todos cuentan con un taxímetro que se debe poner en marcha desde el inicio del viaje, aunque es posible contratar una excursión por cualquier zona de la Isla, a un precio cerrado y determinado con antelación. Existen vehículos adaptados para personas con diversidad funcional (eurotaxis), que cuentan con rampa de acceso y permiten viajar a la persona en su propia silla de ruedas.

Puedes tomar el taxi en las paradas dispuestas para ellos o llamar por teléfono a la centralita de cada municipio y solicitar que te recoja en el lugar que le indiques.

El colectivo “Official Taxi Tenerife” gestiona taxis en la Isla, con una gran variedad de servicios: taxis adaptados para sillas de ruedas, taxis que aceptan mascotas, taxis que disponen de sillas para bebés, etc. Puedes reservar tu taxi a través de una reserva online o por teléfono. Si quieres tener más información, entra en el siguiente enlace de “Official Taxi Tenerife”: <http://bit.ly/2s9yGmk>.

En la página web de la Asociación de Taxistas de Tenerife Servi Taxi Tenesur, también podrás encontrar información sobre el servicio de taxis: <http://bit.ly/2rQs0fv>.

A través del siguiente enlace a la página web del Cabildo de Tenerife, puedes encontrar los números de teléfonos de las centralitas de taxis por municipios: <http://bit.ly/2rRnz3T>.

¿Y para viajar entre las islas?

Para viajar entre las islas tienes dos posibilidades: el barco y el avión. Viajar en barco es la forma más barata de hacerlo y existen varias empresas marítimas que se dedican al transporte de personas. La duración del viaje depende mucho de en qué isla estés y a qué isla quieras ir y suele tardar más que en avión. También es posible llevar coche (propio o alquilado) por un precio relativamente asequible (poco más que el del pasajero), y así podrá disfrutar de él en la isla de destino.

Las principales empresas marítimas para viajar entre isla son las siguientes:

Naviera Armas: <http://bit.ly/2uwjNhN>

Fred. Olsen: <http://bit.ly/1SziSCU>

El avión es otra forma de viajar entre islas, un poco más cara pero más rápida y con más posibilidades de horarios. Existen diversas compañías aéreas nacionales e internacionales que trabajan en Tenerife, la mayoría de ellas con vuelos entre las islas. Las compañías aéreas específicas en Canarias que realizan este servicio son las siguientes:

Binter. Podrás encontrar la información que necesites sobre ella en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1icyURa>.

Y Canarify: <https://bit.ly/2MKgREe>.

En el siguiente enlace de “Aena, Aeropuerto Tenerife Norte” puedes encontrar otras compañías que también ofrecen vuelos entre las islas: <https://bit.ly/2QpGqge>.

Quizás sea de tu interés saber que existen dos aeropuertos en la isla de Tenerife: el Aeropuerto Sur-Reina Sofía, situado al sur de la Isla, en el municipio de Granadilla de Abona; y el Aeropuerto de Los Rodeos o más comúnmente llamado Aeropuerto Norte, situado en el Área Metropolitana.

Descuentos para residentes en Canarias

Para las personas que residen en Canarias y que tienen el certificado de residencia, el Ministerio de Fomento otorga una subvención en el billete de barco o avión dentro de España, realizando un descuento del 75% en el precio final para desplazamientos entre islas y con la Península.

¿Quiénes tienen derecho a ese descuento?

- Las personas residentes en Canarias que tengan nacionalidad española o de la Unión Europea o de otros Estados del Espacio Económico Europeo o Suiza.
- Las personas residentes en Canarias con nacionalidad de terceros países que cuenten con residencia de larga duración.
- Las personas residentes en Canarias con nacionalidad de terceros países que sean familiares de ciudadanos/as comunitarios/as, que cuenten con residencia o residencia de larga duración.

A la hora de comprar un billete es importante que tengas en cuenta esta información. Y a la hora de viajar, es fundamental que compruebes si es necesario presentar o no un certificado de residencia, ya que, aunque no es obligatorio, algunas compañías lo solicitan.

Búsqueda de empleo

¡Hola! En este apartado de la Guía encontrarás información útil y valiosa para la búsqueda de empleo en Tenerife. En Canarias, durante el primer trimestre del año 2017 existió una tasa de paro del 25,7% por lo que muchas personas se encuentran en un periodo de búsqueda de empleo, incluso, durante un largo periodo de tiempo. Sin embargo, esto no debe ser un motivo para abandonar antes de empezar. Todo lo contrario, la búsqueda activa y consciente aumentará mucho las posibilidades de encontrar un empleo digno y de poder aportar a la sociedad con tu labor, a la vez de darte la posibilidad de tener los ingresos económicos necesarios y la satisfacción de realizarte como persona a través de tu actividad laboral.

Seguramente son muchas las preguntas que te haces para comenzar con esta búsqueda. Deseamos que encuentres las respuestas aquí y que te ayude de la manera más útil y clara posible.

¿Qué es lo primero que debes hacer para comenzar con la búsqueda de empleo?

Cuando te encuentras en situación de búsqueda de empleo, y además, en un lugar que no conoces, el proceso se vuelve minucioso, largo y puede complicarse un poco. Lo primero que debes hacer, para facilitar las cosas, es acudir a la Oficina de Empleo que te corresponda según tu lugar de residencia, en el que estés empadronado o empadronada (si todavía no te has empadronado consulta el capítulo de esta Guía al respecto, seguro que te aclara alguna duda). Para ello, inicialmente tendrás que solicitar una cita previa en el Servicio Canario de Empleo, llamando al 012 (922 239 301) o realizándolo a través de su página web <http://bit.ly/2sV1HCD>.

En esa cita, te inscribirán como demandante de empleo. En la Oficina, emitirán un documento en el que figura una serie numérica que se denomina caracteres DARDE, que es necesario para inscribirte en ciertos servicios relacionados con la búsqueda de empleo. Debes tener presente que para estar activo/a como demandante de empleo, debes renovar ese documento cada tres meses, a través de los mismos mecanismos que usaste para inscribirte. En dicho documento, figura la fecha de renovación, no tienes por qué renovarlo en la fecha exacta, puede ser, dos días antes o dos días después de dicha fecha.

A continuación, se muestran las distintas Oficinas de Empleo del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias que están distribuidas por toda la Isla, a la que tendrás que acudir para inscribirte como demandante de empleo.

Oficinas de empleo del Servicio Canario de Empleo:

<p>OFICINA DE EMPLEO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA</p> <p>Calle Alfredo Torres Edwards sin número, San Cristóbal de La Laguna Teléfono: 922 315 251</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE BARRANCO GRANDE</p> <p>Calle Avetoro, 2 (Barranco Grande)</p> <p>Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 924 530</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE ISLAS CANARIAS</p> <p>Avenida Islas Canarias, 37</p> <p>Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 924 055</p>
<p>OFICINA DE EMPLEO DE TOME CANO</p> <p>Calle Tomé Cano, 12</p> <p>Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 951 050</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE TEGUESTE</p> <p>Calle El Carmen, 7 Tegueste Teléfono: 922 922 216</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE TACORONTE</p> <p>Plaza del Cristo, Trasera Sebastián Machado Tacoronte Teléfono: 922 951 135</p>
<p>OFICINA DE EMPLEO DE PUERTO DE LA CRUZ</p> <p>Calle El Peñón, 1, Edificio Esmeralda, Local 5 Puerto de la Cruz Teléfono: 922 951 030</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE LA OROTAVA</p> <p>Avenida Mayorazgo de Franchy, 19 La Orotava Teléfono: 922 924 580</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE ICOD DE LOS VINOS</p> <p>Calle Laurel, 26-28 Icod de los Vinos Teléfono: 922 951 000</p>

<p>OFICINA DE EMPLEO DE GÜÍMAR</p> <p>Avenida Santa Cruz, 42 Güímar</p> <p>Teléfono: 922 514 670</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO DE LOS CRISTIANOS</p> <p>Avenida Amsterdam, Edificio Valdés Center, Local 3</p> <p>Los Cristianos (Arona)</p> <p>Teléfono: 922 924 599</p>	<p>OFICINA DE EMPLEO GRANADILLA DE ABONA</p> <p>Calle Arozarena, sin número</p> <p>Granadilla de Abona</p> <p>Teléfono: 922 951 090</p>
<p>OFICINA DE EMPLEO DE GUÍA DE ISORA</p> <p>Avenida de la Constitución, sin número</p> <p>Guía de Isora</p> <p>Teléfono: 922 951 115</p>	<p>Para acudir a tu oficina correspondiente, debes pedir cita previa llamando directamente al 012 ó 922 239 301 o a través de internet http://bit.ly/2sV1HCD</p>	

Y después de inscribirte como demandante de empleo ¿qué más puedes hacer?

Una vez realizado este paso inicial y obligatorio, podrás acudir a los distintos recursos de empleo que existen en la Isla y que se detallan a continuación.

Áreas de Empleo y Desarrollo Local de los Ayuntamientos

El Área de Desarrollo Local Municipal es un servicio que ofrece tu Ayuntamiento en el que se trabaja de manera local o municipal para favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, ofreciendo orientación y formación, o para ayudar a la persona empresaria o emprendedora en el asesoramiento de posibles ayudas, subvenciones o información sobre cómo constituirse como empresa.

<p>GABINETE DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA</p> <p>Calle Consistorio, Nº 4, 1ª Planta</p> <p>Teléfono: 922 601 189</p> <p>gdl.laguna@aytolalaguna.es</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO</p> <p>Plaza de la Iglesia, sin número.</p> <p>Teléfono: 922 580 031 (cita previa)</p> <p>desarrollolocal@lavictoriadeacentejo.es</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA OROTAVA</p> <p>Calle León, 3</p> <p>Teléfono: 922 324 444</p> <p>aedl.orotava.difusion@gmail.com</p>
<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE TEGUESTE</p> <p>Plaza San Marcos, 1</p> <p>Teléfono: 922 316 118</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BUENAVISTA DEL NORTE</p> <p>Calle La Alhóndiga, 5</p> <p>Teléfono: 922 129 030</p> <p>aedl@buenavistadelnorte.es</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EL ROSARIO</p> <p>Plaza del Ayuntamiento, 1</p> <p>Teléfono: 922 010 160</p> <p>aedl@ayuntamientoelrosario.org</p>
<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LOS REALEJOS</p> <p>Avenida Canarias, 6</p> <p>Teléfono: 922 346 234</p> <p>desarrollo.local@losrealejos.es</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ICOD DE LOS VINOS</p> <p>Plaza Domínguez Alfonso, sin número</p> <p>Teléfono: 922 869 600</p> <p>aedl@aytoicod.es</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE SANTIAGO DEL TEIDE</p> <p>Avenida de la Iglesia, 2B</p> <p>Teléfono: 922 839 318</p> <p>agenciaempleo@santiagodelteide.es</p>
<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA</p> <p>Calle Padre Jesús Mendoza, sin número</p> <p>Teléfono: 922- 500 800</p> <p>agenciadecolocacion@candelaria.es</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE FASNIA</p> <p>Carretera Los Roques, 12</p> <p>Teléfono: 922 530 028</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE GRANADILLA DE ABONA</p> <p>Plaza González Mena, sin número</p> <p>Teléfono: 922 759 900</p> <p>aedl@granadilladeabona.org</p>

<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE SAN MIGUEL DE ABONA</p> <p>Carretera a Los Abrigos, 30</p> <p>Teléfono: 922 700 000</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ARONA</p> <p>Centro Cultural de Los Cristianos</p> <p>Teléfono: 922 761 600 (cita previa)</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ADEJE</p> <p>Calle Las Jarcias, 4- El Galeón</p> <p>Teléfono: 922 050 150</p>
<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE GUÍA DE ISORA</p> <p>Calle Ayuntamiento, 4</p> <p>Teléfono: 922 852 324</p> <p>adl@guiadeisora.org</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ARICO</p> <p>Calle El Carmen</p> <p>Teléfono: 922 768 512</p>	<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE VILAFLORES</p> <p>Plaza Doctor Pérez Cáceres</p> <p>Teléfono: 922 709 002</p>
<p>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ARAFO</p> <p>Calle Amílcar González Díaz, 1</p> <p>Teléfono: 922 511 711</p>		

Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes

Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes es un proyecto financiado por el Cabildo de Tenerife en colaboración con FIFEDE, que tiene cobertura insular y pretende mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas para lograr su inserción laboral. Este proyecto lo desarrollan cuatro entidades: Cáritas Diocesana de Tenerife, Cruz Roja Española, Fundación Proyecto Don Bosco y Fundación General de la Universidad de La Laguna.

Para poder acceder al proyecto, deberás contactar con la oficina más cercana a tu lugar de residencia. A continuación, se muestran los datos de contacto:

Página web: <http://bit.ly/2s3Zd5>

Cáritas Diocesana de Tenerife:

TERRITORIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
San Juan de la Rambla	674 063 318 922 100 717	orientacionnorte@caritastenerife.org
Ofra	661 117 781 922 596 462	orintacionofra@caritastenerife.org
San Cristóbal de La Laguna	673 568 282	orientacionlalaguna@caritastenerife.org
Güímar	674 063 321 922 100 573	orientacionguimar@caritastenerife.org
Arafo	673 727 265	orientacionarafo@caritastenerife.org
Añaza	674 063 325 922 100 748	orientacionanaza@caritastenerife.org

Cruz Roja Española:

TERRITORIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Tacoronte	922 561 838 Extensión 63464	vibrpa@cruzroja.es
La Victoria de Acentejo	922 580 448	caarga@cruzroja.es
Garachico	922 830 211	orientanoroeste@cruzroja.es
Buenavista del Norte	922 127 236	domeme@cruzroja.es

Guía de Isora	922 850 780	orientasur@cuzroja.es
Guía de Isora (Adeje)	922 782 456	Begogon@gruzroja.es

Fundación Proyecto Don Bosco:

TERRITORIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arona (El Fraile, Valle de San Lorenzo y Cabo Blanco)	638 514 292	b.padron@proyectodonbosco.com
Arona (El Fraile, Valle de San Lorenzo y Cabo Blanco)	636 720 452	m.iglesias@proyectodonbosco.com
Puerto de la Cruz	618 954 347	m.martin@proyectodonbosco.com
Los Realejos	658 968 033	m.cairos@proyectodonbosco.com
La Orotava	636 701 646 922 335 649	c.rodriguez@proyectodonbosco.com
El Sobradillo, La Gallega, Barranco Grande y Tíncer	671 489 792 922 626 638	n.tejera@proyectodonbosco.com
Zona alta de Taco	661 580 137 922 626 638	c.gonzalez@proyectodonbosco.com
La Esperanza (zona alta del municipio de El Rosario)	652 370 895	a.alvarez@proyectodonbosco.com

Fundación General de la Universidad de La Laguna

TERRITORIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Tegueste	606 454 421	bxe_tegueste@fg.ull.es
La Salud	649 225 996	bxe_salud@fg.ull.es
La Cuesta	922 661 122 649 225 523	juntosmasfuertes@fg.ull.es
Taco-San Matías	648.65.26.74	bxe_taco@fg.ull.es
San Isidro, Granadilla de Abona, San Miguel de Abona, Vilaflor	606 068 614	bxe_granadilla@fg.ull.es
Fasnia, Arico y Agache	606 515 564	bxe_fasnia@fg.ull.es

Agencias de Colocación y empresas de Trabajo Temporal

¿Qué es una Agencia de Colocación? Una agencia de colocación es una entidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, cuyo fin es facilitar el acceso al mercado laboral de aquellas personas en situación de desempleo. Su papel es el de mediadoras entre las empresas que necesitan cubrir una vacante y la persona que está en proceso de búsqueda de empleo, con lo que, sólo ponen en contacto a las empresas con las personas futuras candidatas a ese puesto a cubrir.

¿Qué es una empresa de Trabajo Temporal? El objeto de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) es el de actuar como intermediaria entre las empresas y las personas que buscan un empleo, hasta aquí, coincide con las Agencias de Colocación. La diferencia está en que, las ETT contratan directamente a la persona trabajadora que cederá a la empresa que necesita cubrir un puesto de trabajo. Las Agencias de colocación no tienen ánimo de lucro, las ETT sí, reciben una contraprestación económica por realizar la gestión.

En algunas de estas empresas puedes entregar el currículum de forma presencial (es importante llevar el currículum actualizado, fotocopia del DNI y de la tarjeta de la Seguridad Social) mientras que en otras es sólo mediante su Web. Es importante mantener el currículum actualizado, llevándolo cuando cambie algún dato y también aproximadamente cada 6 meses (después de un tiempo determinado los eliminan de sus bases de datos).

Hoy en día, las principales Empresas de Trabajo Temporal también son Agencias de Colocación homologadas por el Servicio de Empleo Público Estatal, al igual que algunos de las Agencias y Gabinetes de Desarrollo Local anteriormente nombrados, como son Candelaria, Arafo, Fasnía, Adeje, Arona, Buenavista del Norte, Santiago del Teide y Guía de Isora.

A continuación podrás consultar las principales Agencias de Colocación y Empresas de Trabajo Temporal que hay en la Isla.

<p>FUNDACIÓN RADIO ECCA Calle Gumersindo Robayna Galván, sin número, Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 231 911</p>	<p>GRUPO INTESA RECURSOS HUMANOS ETT Rambla de los Menceyes, 27, local 1, Candelaria Teléfono: 922 504 258 info@intensacanarias.com</p>	<p>FSC INSERTA Calle Prolongación Ramón y Cajal, Nº 3, Edificio Salesianos, local 11 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 273 366</p>
<p>COAG CANARIAS Calle Cairasco, 5, Edificio Retama, 1ª Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922- 299 655</p>	<p>FIFEDE (FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN , EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL) Calle Granados, 8, Edificio Complejo Universo Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 236 870 (No es necesario cita previa, llevar Currículum, DNI y DARDE)</p>	<p>NEXO CANARIAS, S.L. Paseo Milicias de Garachico, 5 Edificio Plaza de San Francisco, 1ª planta, oficina 7 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 228 835</p>
<p>AFEDES Calle Antonio Pérez Díaz, 11, Icod de Los Vinos Teléfono: 922 815 921 empleo@afedes.org</p>	<p>CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Plaza de La Candelaria, 6 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 100 400</p>	<p>CRUZ ROJA ESPAÑOLA Calle San Lucas, 6 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 282 924 Calle Hermanos Marrero, 2 San Cristóbal de La Laguna Teléfono: 922 259 626</p>

<p>MANPOWER TEAM - ETT Calle La Rosa, 12, Bajo Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 247 325</p>	<p>FLEXIPLAN –GRUPO EULEN - ETT Calle Quevedo sin número, Edificio Cervantes Santa Cruz de Tenerife Teléfono 922-299 306</p>	<p>SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Plaza Ireneo González, 1 Teléfono: 922 533 353 y 922-532 760 (Debe estar empadronado/a en Santa Cruz de Tenerife para orientación, para la inscripción en la bolsa de empleo debe introducir su Curriculum Vitae en los ordenadores que ponen a su disposición en la sede)</p>
<p>ACCIÓN LABORAL Calle Valentín Sanz, 14, planta 5ª Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 247 552</p>	<p>CANARIAS EMPLEA-FUNCATRA Avenida de Anaga, 7, Edificio Bahía, 2º piso Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 598 301</p>	<p>FEMETE Calle Mazo, 5-7, Polígono El Mayorazgo San Cristóbal de La Laguna Teléfono: 922 296 700 (cita previa)</p>
<p>EUROCAMPUS Calle Malaquita, 3 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 203 058 agenciadecolocacion@eurocampus.es</p>	<p>ASOCIACIÓN CREATIVA Calle Benito Pérez Galdós, sin número, Centro Ciudadano Las Madres San Cristóbal de La Laguna colocacion@asociacioncreativa.org</p>	<p>EMPLEA SELECCIÓN - ETT Avenida Juan Carlos I, Edificio Valdés Center, 35 Arona Teléfono: 922 752 168</p>

<p align="center">ADECCO - ETT</p> <p>Rambla Santa Cruz, 149, Edificio Mónaco, bajo Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 244 350</p>	<p align="center">FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN</p> <p>Avenida Ingenieros, 38 San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Teléfono: 922 985 506</p>	<p align="center">SIMPROMI</p> <p>Calle Góngora sin número Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 249 199 (cita previa)</p> <p><i>(Servicio destinado a personas con discapacidad)</i></p>
<p align="center">CENTRO INTERNACIONAL POLITÉCNICO</p> <p>La Verdellada, sin número, Edificio Seminario Nuevo (ala Norte), Residencia Santo Tomás de Aquino, 1ª planta San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Teléfono: 922 260 833 (cita previa)</p> <p>agenciadecolocacion@forma cioncip.com</p>	<p align="center">FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</p> <p>Avenida Trinidad, 61, San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Teléfono: 922 318 989</p>	<p align="center">ACTIVA CANARIAS - ETT</p> <p>Calle Prolongación Ramón y Cajal, 13 Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 293 031</p>
<p align="center">ICADEPRO</p> <p>Calle Álvarez de Lugo, 42, bajo Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 292 010</p>	<p align="center">VIERNES CENTRO DE FORMACIÓN</p> <p>Avenida San Sebastián, 79 Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 888 485</p>	<p align="center">FUNCASOR</p> <p>Carretera General La Laguna-Punta del Hidalgo, km. 8.1 Tegueste</p> <p>Teléfono: 922 544 052</p> <p>funcasor@funcasor.org</p>
<p align="center">ESFOCC EMPLEA</p> <p>Calle Sol, 9 San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Teléfono: 922 100 008</p> <p>info@esfocemplea.com</p>	<p align="center">FAUCA</p> <p>Carretera General La Laguna-Punta del Hidalgo, 269 Tegueste</p> <p>Teléfono: 922 288 946 (cita previa)</p> <p>agenciadecolocacion@fauca .org</p>	<p align="center">ASHOTEL</p> <p>Rambla de Santa Cruz, 147, piso 1 Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 240 077</p>
<p align="center">Otras empresas de Trabajo Temporal</p>		

<p align="center">RANDSTAD</p> <p>Calle Pilar, 12 Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 574 688</p> <p>Edificio Edén, Boulevar Chajofe Arona</p> <p>Teléfono: 922 777 610</p>	<p align="center">PERSONAL 7</p> <p>Calle Castillo, 60 ,1º, 2ª Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 284 544</p>	<p align="center">SELECTIVA</p> <p>Calle Elías Serra Rafols, Edificio Polsa, 2-3, Oficina nº21 San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Teléfono: 922 314 990</p>
<p align="center">SERVI7</p> <p>Calle Carmen Monteverde, 2 Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 922 296 225</p>	<p align="center">TEMPORING</p> <p>Calle Cuevas de Cho, puerta 6 San Isidro Granadilla de Abona</p> <p>Teléfono: 922 798 985</p>	<p align="center">CLECE</p> <p>Camino San Lázaro, 174, 1ª planta</p> <p>San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Teléfono: 922 237 447</p>

Recursos de formación

Si estás pensando en realizar algún tipo de formación no reglada, existen varias entidades que la ofertan.

En primer lugar, el Servicio Canario de Empleo publica todos los años una extensa variedad de cursos formativos de carácter gratuito en toda la Isla. Puedes realizar una consulta de los mismos en su página web: <http://bit.ly/2rTAuS9>.

Estos cursos están destinados a personas en situación de desempleo. Se debe realizar la inscripción a través del 012 ó 922 239 301 y es recomendable contactar directamente con la academia donde se va a impartir (la misma aparece en el listado de cursos publicado) y mostrar interés en dicho curso.

Las áreas de Desarrollo Local de los ayuntamientos también ofertan cursos gratuitos para personas en situación de desempleo; consulta en tu ayuntamiento correspondiente.

Por otro lado, son varias las empresas que ofrecen formación específica en determinadas áreas, de manera presencial y online.

ASOCIACIÓN ENTRELAZADOS

Dirección: Centro Ciudadano San Jerónimo. Calle Dona, 20, Taco, San Cristóbal de La Laguna

Teléfono: 922 786 167

Áreas: alimentación/agricultura-jardinería/construcción/belleza y bienestar/servicios a la comunidad/almacén y prevención riesgos laborales

Puedes consultar toda su oferta formativa en este enlace: <http://bit.ly/2slq5QN>

Consulta su Web <http://bit.ly/2slq5QN>

RENOVA FORMACIÓN EMPLEO

Dirección: Carretera España, 46- Santa Úrsula

Teléfono: 922 190 801/697 747 823

Áreas: alimentación/hostelería/agricultura-jardinería/prevención riesgos laborales/almacén/marketing y comercio/animación infantil/animación sociocultural/sanitario

Puedes consultar toda su oferta formativa <http://bit.ly/2rbm11i>

Consulta su Web <http://bit.ly/2rbsUzI>

AVANTI ESCUELA DE CONDUCTORES

Dirección: Rambla de los Menceyes, 14, Candelaria

Teléfono: 922 517 035

Áreas: transporte/almacén/alimentación/servicios a la comunidad/servicios/ agricultura-jardinería/construcción/ prevención riesgos laborales

Puedes consultar toda su oferta formativa <http://bit.ly/2rk3iVh>

Consulta su web: <http://bit.ly/2sV4XOe>

MÁS GESTIÓN CANARIAS

Dirección: Calle Pérez Díaz, 78, La Victoria de Acentejo

Teléfono: 622 266 022

Áreas: alimentación/construcción/agricultura-jardinería/almacén/servicios a la comunidad

Consulta más información en su Facebook <http://bit.ly/2rTh7c8>

LA GUAGUA CANARIAS

Dirección: Calle Ibaute, 17, Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 685 301

Áreas: transporte

Consulta más información en su Facebook <http://bit.ly/2sqAQ5Y>

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Dirección: Avenida Ingenieros, 38, La Cuesta, San Cristóbal de La Laguna

Teléfono: 922 985 506/922 643 182

Áreas: construcción

Puedes consultar toda su oferta formativa <http://bit.ly/2rok0hl>

¿Y si tengo carácter emprendedor y quiero construir mi propia empresa?

Si necesitas asesoramiento sobre cómo crear tu propia empresa, a continuación te facilitamos los datos de contacto de algunos recursos que pueden ayudarte:

- **Fundación General de la Universidad de La Laguna (Emprende.ull):** La Agencia Universitaria de Empleo promueve la cultura emprendedora y dota a las potenciales personas emprendedoras de un sistema de apoyo integral desde las primeras fases del desarrollo del proyecto empresarial hasta la consolidación final de la empresa.

Puedes recibir más información y/o pedir cita a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: emprende@fg.ull.es

Teléfono: 922 319 200

Dirección: Avenida de la Trinidad, 61, Aulario Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la Universidad de La Laguna, 38071 San Cristóbal de La Laguna.

- **Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo (FIFEDE):** Es una Fundación perteneciente al Cabildo de Tenerife que ofrece servicios de orientación y asesoramiento a personas emprendedoras, entre otros.

Puedes recibir más información y/o pedir cita a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: fifede@tenerife.es

Teléfono: 922 236 870

Dirección: Calle Granados, 8, Edificio Complejo Universo, 38007 Santa Cruz de Tenerife.

- **Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife:** Ofrece información, asesoramiento y formación, tanto a nuevos/as emprendedores/as como a empresarios/as que tienen a disposición el Servicio de Creación de Empresas, Ventanilla Única Empresarial, Comercio Exterior, Formación y Desarrollo Laboral, etc.

Puedes contactar a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: info@camaratenerife.es

Teléfono: 922 100 400

Dirección: Plaza de La Candelaria, 1, Edificio Olimpo, 4ª planta, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

- **Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife:** Puedes recibir apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.

Puedes pedir más información y/o pedir cita a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: asesoria@sociedad-desarrollo.com

Teléfono: 922 534 477

Dirección: Centro de Empresas: Calle Suárez Guerra, 19, Santa Cruz de Tenerife.

Contribuir a la Seguridad Social

¡Hola! En este apartado de la Guía podrás obtener información sobre la Seguridad Social. La Seguridad Social es el principal sistema de protección social del Estado español y se encarga de garantizar prestaciones sociales concretas a los ciudadanos y ciudadanas que lo necesiten. La ciudadanía contribuye al mantenimiento de la Seguridad Social a través del pago de impuestos directos e indirectos.

¿Cómo contribuye la ciudadanía a la Seguridad Social?

Los ciudadanos y las ciudadanas contribuyen al mantenimiento de la Seguridad Social. Por un lado, a través del pago de impuestos directos, principalmente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF); el Impuesto sobre la Renta de no Residentes; el Impuesto de Patrimonio y el Impuesto de Sociedades o el de Sucesiones y Donaciones, su aplicación varía en función de la capacidad económica de cada persona. Y por otro lado, de impuestos indirectos, por ejemplo en Canarias encontramos el IGIC (Impuesto General Indirecto Canario), que se aplica sobre el consumo y cuyo porcentaje varía dependiendo del producto. Este impuesto se paga al comprar cualquier producto o mercancía.

Algo que debemos saber es...

No se debe confundir la financiación a través de impuestos directos de la Seguridad Social con la financiación del sistema público de Sanidad, en el caso de la isla de Tenerife, el Servicio Canario de Salud. La financiación de la asistencia sanitaria se realiza a través de impuestos indirectos y no de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por lo tanto, desde el momento en que una persona consume y compra en Tenerife, está contribuyendo a financiar el sistema sanitario, esté o no trabajando y esté o no en situación regular.

Puedes encontrar más información en la página web de la Seguridad Social que encontrarás a continuación: <http://bit.ly/1mmasLa>.

¿Cuáles son las prestaciones de la Seguridad Social a las que puedo acceder en caso de necesitarlo?

En esta Guía encontrarás un apartado exclusivo dedicado al ámbito del empleo, de manera que puedes visitarlo para saber más sobre esto. Sin embargo, en este apartado hemos querido añadir algo más de información porque está relacionado con la contribución a la Seguridad Social. A través del empleo, con tu nómina o sueldo, estarás contribuyendo a la Seguridad Social y podrás acceder a las prestaciones y servicios que tienes derecho a recibir.

En la siguiente página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España, <http://bit.ly/2uaD47n>, podrás encontrar información detallada sobre estas prestaciones que, en resumen, son las siguientes:

- Pensión básica de jubilación.
- Pensión complementaria de jubilación y viudedad.
- Pensión de invalidez.

- Pensión de viudedad.
- Subsidio de viudedad.
- Prestaciones familiares.
- Prestación por desempleo: para obtener más información sobre esta prestación dirígete a la página web del INEM, <http://bit.ly/2vCwBQD>.

¿Cuáles son los pasos recomendados para obtener trabajo en Tenerife siendo una persona extranjera y, de este modo, poder contribuir a la Seguridad Social?

El primer paso que recomendamos que realices para encontrar un empleo es evaluar tu nivel de español. En España, el 98% del empleo disponible requiere del manejo del idioma español. El nivel de español requerido variará según el empleo, pero es indispensable. El Instituto Cervantes es un organismo que pretende velar por la enseñanza de nuestro idioma. Puedes encontrar más información en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2nnudJV>. En esta misma Guía también tienes un apartado con información sobre el aprendizaje del idioma español.

El segundo paso es acudir a la Oficina de Extranjería en Tenerife, situada en la calle La Marina, número 20, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. El horario en el que podrán atenderte es de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y los viernes de 9:00 a 14:00 horas, excepto durante los meses de verano en los que te atenderán de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Además puedes obtener más información llamando al siguiente número de teléfono 922 999 316. También puedes pedir cita previa a través del siguiente correo electrónico citaprevia.sctenerife@seap.minhap.es o entrando en el siguiente enlace, <http://bit.ly/1NX8K5V>.

El tercer paso será conseguir el visado de trabajo. Los requisitos fundamentales para poder trabajar son el visado de trabajo y el permiso de residencia. Para obtener el visado de trabajo, los requisitos son diferentes si se quiere trabajar por cuenta propia o por cuenta ajena.

- Si se quiere trabajar por cuenta propia (abrir un negocio o trabajar como autónomo), tendrás que obtener la “Autorización inicial de residencia y trabajo temporal por cuenta propia”, realizando los trámites administrativos necesarios para ello. Toda la información necesaria para realizar estos trámites la podrás encontrar en la página “Portal de Inmigración” del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2MLRq5l>.
- Si se quiere trabajar en relación de dependencia o por cuenta ajena, el visado solo se concede cuando se tiene un empleo, es decir, debes contar con la oferta de trabajo antes de viajar, ya que debes presentar una carta del empleador ante las autoridades de Migración.

El cuarto paso a seguir para obtener el permiso de residencia regularizado es obtener tu NIE (Número de Identidad de Extranjero), que puedes solicitar desde el exterior o una vez que estés en la isla. Podrás encontrar toda la información necesaria a través del siguiente enlace de la página web del Ministerio del Exterior del Gobierno de España, <http://bit.ly/16EeqW4> Este documento te permite trabajar hasta obtener, al cabo de cinco años, la residencia permanente. La residencia permanente te da plenos derechos de ciudadanía.

Para saber más...

También puedes visitar el portal web de inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que encontrarás en el siguiente enlace <http://bit.ly/1KHeD60> y en el que se detallan los requisitos para poder viajar, residir y trabajar de manera regularizada en España. Recuerda que los requisitos pueden variar de una Comunidad Autónoma a otra.

¿Cómo encontrar un empleo en Tenerife?

Una vez tengas la residencia y el visado, el quinto paso será contactar con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el lugar ideal para conocer casi la totalidad de la oferta de empleos. Además de su sitio web <http://bit.ly/1v2LI9g>, el SEPE está integrado por casi mil centros de atención y asistencia a personas habilitadas para trabajar en España y que están buscando trabajo.

Una vez hayas encontrado las ofertas de empleo que te interesan, el sexto paso será escuchar con atención los consejos de las personas que trabajan en el SEPE, que te explicarán cómo solicitar el empleo, dónde hacerlo, qué documentación presentar, etc. En la mayoría de los casos, te facilitarán todos los formularios necesarios. Esta información la puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2vCzSQ1>.

¿Qué formas de empleo hay en Tenerife?

En España puedes trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia. Una persona trabajadora por cuenta ajena es, básicamente, una persona asalariada. Todas esas personas que están contratadas por una empresa y trabajan bajo sus directrices, horarios, normas, etc. Según la definición estricta, cualquier persona que trabaje al menos una hora a la semana para una empresa a cambio de un sueldo es considerada trabajador o trabajadora por cuenta ajena. Sin embargo una persona trabajadora por cuenta propia o autónoma es alguien que realiza una actividad profesional de forma habitual a cambio de dinero sin un contrato laboral que le vincule a ninguna empresa, de modo que desarrolla su trabajo en su propio nombre. Cualquier persona mayor de 18 años puede ser autónoma sin que sea necesario que aporte un capital mínimo como se les pide a las sociedades. A continuación te mostramos un enlace en el que puedes encontrar más información <http://bit.ly/2tqCm7s>.

Sistema Tributario Español

¡Hola! Este apartado de la Guía podrá ofrecerte información acerca de los impuestos que todas las personas de la ciudadanía española están en la obligación de asumir.

¿Cuáles son los principales impuestos de ámbito estatal?

El Sistema Tributario Español diferencia entre impuestos directos e indirectos:

Los impuestos directos son un conjunto de tributos sobre la renta de los y las particulares y sobre los beneficios de las sociedades. Se aplican sobre la renta y el patrimonio. En la Unión Europea, cada Estado miembro tiene potestad para fijar libremente los tipos de impuestos directos. Los impuestos directos son los siguientes (todos los enlaces que aparecen a continuación están obtenidos de la página de la Agencia Tributaria):

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): <http://bit.ly/256xkqK>.
- Impuesto sobre Sociedades (IS): <http://bit.ly/2sl1HLh>.
- Impuesto sobre el Patrimonio: <http://bit.ly/2uzoxDc>.
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes: <http://bit.ly/2uwjKCO>.

Los impuestos indirectos se aplican a las operaciones de producción y consumo, afectando a la libre circulación de mercancías y a la libre prestación de servicios. Los impuestos indirectos son los siguientes:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuestos Especiales (por ejemplo carburantes, tabaco, bebidas alcohólicas, etc.)
- Impuesto sobre las Primas de Seguros
- Tributos sobre el Juego

¿Cuáles son los impuestos básicos de ámbito autonómico?

En el sistema tributario de las Comunidades Autónomas, los impuestos serán los que cada una de ellas establezca en virtud de la autonomía financiera que les es reconocida en la Constitución Española. En el caso de Canarias, los impuestos básicos autonómicos son los siguientes:

- Impuesto sobre Donaciones y Sucesiones.
- Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).

Podrás encontrar toda la información que necesites en la página web de la Agencia Tributaria Canaria (<https://goo.gl/x5cQ93>).

¿Cuáles son los impuestos básicos de ámbito municipal?

Los impuestos locales son aquellos que recaudan los ayuntamientos autorizados por la Ley del Estado. Las principales tasas municipales son los siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (contribución)
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía)

Además de los impuestos, especialmente en el ámbito municipal existen las tasas, que son contribuciones económicas que hace la ciudadanía por un servicio prestado, por ejemplo, el abastecimiento de agua, un vado permanente, etc. Infórmate en el Ayuntamiento de tu municipio para que estés al corriente y tengas toda la información necesaria para ello.

¿Cómo abrir una cuenta bancaria?

¡Hola! En este capítulo de la Guía podrás encontrar información acerca de las oficinas bancarias que tienen su sede en la isla de Tenerife, además de algunos consejos a tener en cuenta a la hora de abrir cuentas bancarias y otros detalles sobre estos asuntos que te pueden resultar de interés.

¿Qué tienes que hacer para abrir una cuenta en el banco por primera vez?

Antes de abrir una cuenta es conveniente comparar las ventajas que proponen los diferentes bancos y nunca firmar ningún documento sin leer con detenimiento el contrato y sus condiciones.

Ya sea a través de Internet o acudiendo a una oficina bancaria, el paso previo a abrir una cuenta bancaria es comparar la variada oferta que existe en el mercado. Existen cuentas de diferente tipo y cada una de ellas brinda prestaciones distintas: desde las que eliminan comisiones, a las que ofrecen bonificaciones cuando se realizan domiciliaciones o prometen una mayor rentabilidad. Por ello, es conveniente leer la “letra pequeña” para poder escoger la cuenta que de verdad ofrezca ventajas en aspectos importantes como tarjetas gratuitas, eliminar las comisiones de mantenimiento, no cobrar tasas por realizar transferencias, etc. Estas consideraciones tienen especial importancia en el caso de las personas que abren una cuenta bancaria por primera vez. A continuación se ofrecen consejos para que hacerlo resulte sencillo, además de beneficioso para las finanzas personales.

¿Cómo abrir una cuenta bancaria?

- **1. En una oficina:**

Abrir una cuenta bancaria directamente en la sucursal es muy simple, basta con seguir unos sencillos pasos:

- Ir a la oficina del banco elegido que tengamos más próxima a nuestro lugar de residencia. Esta elección tiene su importancia, ya que habrá que realizar gestiones con cierta regularidad, por distintas circunstancias. No conviene tener que acudir al otro extremo de la ciudad para tramitarlas.
- Acercarse a la entidad con el documento de identidad en vigor. Si deseamos que en la cuenta bancaria figure más de una persona como titulares de la misma, todas ellas deben acudir a la oficina con su documento identificativo para poder figurar como titulares en la cuenta. Las personas titulares también deben facilitar al banco una dirección postal y un teléfono de contacto, así como sus datos laborales, si es el caso.
- El banco abre la cuenta y se firma el contrato tras su lectura. No debe hacerse con prisas, sino que es recomendable leer con detenimiento todos los puntos y preguntar cualquier duda que se tenga, por insólita que pueda parecer, antes de realizar la firma. Más vale ser una persona excesivamente precavida que pagar después las consecuencias por haber dado el visto bueno a un aspecto del contrato que no se había revisado o comprendido bien.

- **2. A través de Internet:**

Contratar una cuenta a través de Internet es aún más sencillo y cómodo. Desde casa, sin moverte, puedes entrar en la web del banco y en ella encontrarás los pasos que debes seguir:

- En la propia página web podrás consultar las condiciones, los tipos de cuentas que hay, las comisiones, las tarjetas, etc. Comparar las ofertas de las distintas entidades es muy fácil si se hace a través de Internet, pues no hay que trasladarse de un lugar a otro.
- Rellenar los datos personales. Además del documento de identidad, hay que proporcionar a la entidad una dirección postal, un teléfono y un correo electrónico. Y en el caso de tener trabajo, habrá que aportar los datos laborales de las personas titulares.
- Hay que establecer un código de seguridad, con contraseñas y preguntas de seguridad. Esto sirve para identificar a la persona titular cada vez que acceda a sus cuentas.
- Tras confirmar los datos, se crea la cuenta. Pero antes de poder utilizarla hay que recibir un contrato del banco y enviar la documentación necesaria (en general, la fotocopia del documento de identidad). Tras revisarla y dar el visto bueno por ambas partes, se activa la cuenta.
- No obstante, en el caso de entidades bancarias que operen *online*, lo más recomendable es abrir la cuenta directamente en la oficina que la entidad tenga de referente en la Isla.

¿Qué otras consideraciones debes tener en cuenta?

Al abrir una cuenta en el banco, debes considerar también aspectos como la localización de las sucursales, si la entidad tiene o no una amplia red de cajeros automáticos, sus horarios de atención al público y si hay posibilidad de realizar gestiones a través de banca *online* (en el caso de abrir una cuenta tradicional). Aunque parezcan asuntos de orden menor, pueden facilitar o complicar mucho la vida de la persona usuaria.

¿Qué entidades bancarias de referencia hay en la Isla?

Banco regional:

CAJASIETE

Cajasiete es una entidad financiera canaria de capital totalmente privado.

Link: <http://bit.ly/2tehs7v>

Bancos nacionales e internacionales de referencia:

BANKINTER <http://bit.ly/2dOMel1>

BBVA <http://bbva.info/2tFehVR>

BANCO SANTANDER <http://bit.ly/1S16qCg>

BANKIA <http://bit.ly/2uyyG3h>

LA CAIXA <http://bit.ly/2pGvqBn>

IBERCAJA <http://bit.ly/19bXZtE>

BANCO POPULAR <http://bit.ly/1EqW5hA>

BANCO SABADELL <http://bit.ly/1KNfj5s>

BANCA ÉTICA

TRIODOS BANK

Triodos Bank es uno de los referentes europeos de la llamada banca ética, también conocida como banca verde, centrada en la sostenibilidad medioambiental y la responsabilidad social.

Link: <http://bit.ly/1clH21A>.

BANCA INTELIGENTE

EVO BANK

EVO Banco es una entidad financiera española con sede en Madrid. Fue creada como marca comercial por NCG Banco en 2012 para operar en España.

Link: <http://bit.ly/2fn6vfd>.

BANCA ONLINE

ING DIRECT

ING Direct en España es el mayor banco *online* del país.

Link: <http://bit.ly/2fQwmds>.

Podrás encontrar información general sobre oficinas bancarias en Tenerife en el siguiente enlace de una organización llamada "IAhorro" que se encarga de difundir información financiera en nuestra Isla: <http://bit.ly/2tFq3iZ>.

Envío de remesas y paquetes

¡Hola! Tenemos la intuición de que una de las actividades frecuentes que podrás llevar a cabo en nuestra Isla será enviar y recibir dinero o paquetes con objetos a o desde tu país de origen. Para que esta tarea te resulte más sencilla podrás encontrar en este apartado de la guía toda la información que necesites.

¿Qué es una remesa?

La palabra remesa se utiliza para referirse al envío de dinero a otro país. Es una transferencia económica internacional, ya sea dirigida a amigos, familiares, empresas, etc.

Desde cualquier parte de la Isla podrás enviar dinero a otros países. Para ello, tienes a tu disposición entidades públicas o empresas privadas que se encargan de estas actividades. Existen varios métodos para hacer estos envíos. Deberás estudiar bien todas las posibilidades hasta encontrar la más ventajosa para ti. Aquí te mostramos algunas opciones.

¿Dónde puedo tramitar una remesa?

Correos: Es una empresa 100% pública, cuyas oficinas te permiten hacer envíos de dinero tanto a nivel nacional como internacional, con un plazo de entrega de 3 a 6 días hábiles (se consideran días hábiles aquellos que no son festivos o feriados, es decir, los días en los que se trabaja), cobrando alrededor el 1,25% del dinero enviado. Desde las oficinas de correos también puedes enviar paquetes con objetos. En estas oficinas podrás obtener información sobre el coste económico, que dependerá del peso del paquete y de la lejanía del lugar de destino. Estos precios suelen ser bastante accesibles.

En este enlace de Correos, podrás acceder a la información sobre las oficinas de correos, ver todas las condiciones que conlleva el envío de remesas y objetos, así como localizar cuál es la oficina más cercana a tu domicilio: <http://bit.ly/2mEYQQt>.

En el caso de que tengas alguna duda, en este número de atención al cliente de Correos te facilitarán toda la información que necesites:

Atención al cliente: 902 197 197

Western Union: Es una empresa privada que realiza transferencias de dinero en cuestión de minutos de manera electrónica y te permitirá enviar dinero en el ámbito internacional. Podrás hacerlo desde una oficina llevando un documento identificativo (DNI, Pasaporte, etc.) y el nombre completo del remitente (la persona que va a recibir el dinero), o registrándote en la página web y hacerlo de forma online. Debes tener en cuenta que te pedirán más requisitos para hacer la transferencia mediante la página web. El envío puede recogerse en diferentes tipos de oficinas según el país de destino (Oficinas de Correos, agencias de viajes, comisarías, etcétera). La tarifa varía en función del dinero que vayas a enviar.

Este enlace te llevará a la página oficial de Western Union y allí podrás acceder y ver todas las condiciones necesarias para realizar una remesa con esta empresa:

<http://bit.ly/2n5rrKh>

Al igual que Correos, Western Union cuenta con número de atención al cliente gratuito:
Atención al cliente: 900 633 633

Transfer Zero: Es una empresa privada, que puede considerarse una marca comercial de entidad de pago autorizada por el Banco de España. Es rápida y fácil de utilizar, tendrás que registrarte en su página web y seguir unos pasos muy sencillos. Es una página rápida y segura. Necesitarás registrarte mediante un correo electrónico y facilitar tus datos personales: nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección, datos bancarios para realizar el pago, etc.

Podrás realizar tus envíos de dinero y aclarar cualquier duda que tengas en la página web de Transfer Zero, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2n4ciKd>.

Al igual que Correos y la empresa anteriormente citada, también hay un número de teléfono de atención al cliente:

Atención al cliente: 911 939 318 / 619 032 770

Existen además otros servicios online como por ejemplo TransferWise (<http://bit.ly/2BltiQd>) o MoneyGram (<http://bit.ly/2jOLqL3>). También tienes otra posibilidad llamada giro bancario, un servicio con el que cuentan algunos bancos sin ser una transferencia. Para ello te recomendamos que consultes en tu banco más cercano.

Consulados en Tenerife y en Gran Canaria

¡Hola! En este apartado de la Guía podrás encontrar los datos concretos (dirección, teléfonos, correos electrónicos y páginas webs) de los consulados de diversos países que se encuentran en Tenerife y en Gran Canaria. Si buscas un consulado que no esté en este listado quiere decir que no existe en nuestro Archipiélago y tendrás que buscarlo en la Península.

Existe una página web gestionada por el “Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación” del Gobierno de España, en la que podrás encontrar información sobre consulados y embajadas, y también, información útil y general para personas extranjeras en nuestra Isla. Su dirección es: <http://bit.ly/1S831qk>.

¿Qué es un consulado y cuáles son sus funciones?

Un consulado es la representación de la Administración pública de un país en el extranjero. Trabaja sobre todo para sus propios conciudadanos y conciudadanas residentes o que están de paso o turismo.

Las tareas que un consulado puede realizar son las siguientes:

- Expedir pasaportes o salvoconductos debido a la caducidad, pérdida o robo de la documentación personal.
- Ofrecer información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país de estancia.
- En caso de detención, tienes derecho a solicitar a las autoridades locales que te pongan inmediatamente en contacto con el o la cónsul de tu país.
- Prestar asistencia a las personas detenidas: notificar la detención a sus familiares si la persona detenida así lo desea, visitarle periódicamente, entregarle y recibir mensajes y correspondencia.
- Proporcionar información acerca de trámites y costes relacionados con el traslado de cadáveres, así como de empresas locales dedicadas a esta materia.
- Adelantar, en circunstancias excepcionales, la cantidad económica necesaria para una repatriación.
- Prestar servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos del país.
- Asistir a las personas en caso de catástrofe o emergencia.

Las tareas que los consulados no pueden realizar son las siguientes:

- Renovar o expedir el Documento Nacional de Identidad.
- Realizar funciones de agencia de viajes.
- Buscarte un trabajo en el extranjero.
- En caso de detención y hospitalización, garantizarte un tratamiento mejor que el otorgado a los nacionales del país.
- Avalarte, prestarte dinero o pagar tus multas.
- Poner a tu disposición personal a una persona para que actúe como intérprete, guía o asistente social.

- Abonar los gastos de traslado de restos mortales al país de origen o realizar actuaciones relacionadas en el ámbito de este traslado.
- Garantizarte la entrada al país.
- Personarse en tu nombre en un litigio o proporcionarte dictámenes jurídicos.

Más información sobre estos temas en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España: <http://bit.ly/2tnmgeC>. y en la página del Cabildo de Tenerife: <https://bit.ly/2HyalwP>.

Consulados en Tenerife:

ESLOVAQUIA

Calle de Jesús y María, 27

Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 275 928

ARGENTINA

Calle San Francisco, 5, planta 5 - edificio Santander

38002 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfonos: 922 151 030, 922 151 030 y 922 151 031, 922 151 031; fax 922 299 219

Web del consulado: www.consuladoargentinoentenerife.com

BÉLGICA

Calle Villalba Hervás, 4, 2º,

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 241 193, 922 241 193; fax 922 241 194

Email: tenerife@diplobel.fed.be

BRASIL

Carretera General La Cuesta-Taco, Km 0,5

38320 San Cristóbal de La Laguna

Teléfonos: 922 472 002, 922 472 002; fax 922 472 003

E-mail: nacosta@cuatromocion.com

CHECA, REPÚBLICA

Calle Luis de la Cruz y Ríos, 9, 3ºA

38300 La Orotava

Teléfonos: 922 323 645, 922 323 645; fax 922 323 645

E-mail: tenerife@honorari.mzv.cz

CHILE

Paseo Milicias de Garachico, 1º, oficina 28 (Edificio Hamilton)

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 286 950, 922 286 950; fax 922 276 112

DINAMARCA

Calle Miraflores, 8, 3º

38003 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: +34 922 275 757; fax +34 922 246 767

Email: dk@noray.com

ECUADOR

Calle del Sí, 1, Planta 7ª

Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 533 360, 922 533 360; fax: 922 532 692

Email: consuladoecuadorcanarias@gmail.com

FINLANDIA

Calle Villalba Hervás, 5, 3º

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 280 955, 922 280 955; fax 922 240 287

Email: finlandia_tenerife@mundivia.es

HONDURAS

Calle Puerta Canseco, 47, 2ºF

38003 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 287 569, 922 287 569; fax 922 273 954

E-mail: maldana@teleline.es

FILIPINAS

Calle Leoncio Rodríguez, 14, 1ºB

38003 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 211 565, 212 549; fax 922 225 854

FRANCIA

Calle Robayna, 25

38004 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono y fax: 922 533 536

E-mail: c.ciller@acftenerife.com/p.esteban@acftenerife.com

GUATEMALA

Calle San Francisco, 4, 3º

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 241 323, 922 241 323; fax 922 241 323

E-mail: silest@telefonica.net

HUNGRÍA

Apartado de correos 404

38650 Los Cristianos, Arona

Tel: 639 209 197, 639 209 197

E-mail: hungriaconsulado@hotmail.com

INDIA

Calle Villalba Hervás, 15, 1º

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 243 503, 922 241 416; fax 922 289 755

E-mail: gopemahtani@wanadoo.es

IRLANDA

Calle San Francisco, 1º derecha

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono y fax: 922 245 671

E-mail: irish.consu@gmail.com

ITALIA

Calle Cruz Verde, 10, 2º A

38003 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 299 768, 922 299 768; teléfono y fax: 922 241 040

E-mail: consitatf@gmail.com

MÉXICO

Plaza de la Concepción, 20

38201 San Cristóbal de la Laguna

Teléfonos: 922 292 505, 922 292 505; fax 922 292 505

MÓNACO

Calle del Pilar, 14, 1º

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 508 810, 922 508 810; fax: 922 508 818

E-mail: jfuentes@atlantispublicidad.com

NORUEGA

Edificio Fred. Olsen, Polígono Industrial Añaza, sin número

38111 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 628 371, 922 628 371; fax: 922 628 370

Email: consultfe@fredolsen.es

PAÍSES BAJOS

Calle Villalba Hervás, 5, 3

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 271 721; fax 922 240 287

Email: nlgovtfe@terra.es

PERÚ

Calle Enrique Wolfson, 19, 2º B

38006 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 245 349, 922 245 349; fax 922 273 866

Email: consulperu@gmail.com

PORTUGAL

Calle Velázquez, 11

38007 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 237 250, 922 237 250; fax 922 210 760

REINO UNIDO

Plaza Weyler 8, 1º

38003 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 902 109 356, 902 109 356; fax: 922 289 903

Email: Info.Consulate@fco.gov.uk

REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Villalba Hervás, 9, 2º planta, 5

38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 240 699

Email: consulado@consuladordcanarias.com

TAILANDIA

Avenida Loro, sin número

38400 Puerto de la Cruz

Teléfonos: 922 374 081, 922 374 08 ; fax 922 375 021

URUGUAY

Calle Viera y Clavijo, 66

38004 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 152 912, 922 152 912; fax: 922 152 914

Email: consuladodeluruguaytenerife@gmail.com

Web: <http://www.conurucanarias.es/>

VENEZUELA

Calle Francisco La Roche, 21 ,1º (Avenida de Anaga)

38001 Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: 922 290 381, 922 290 435; fax: 922 290 757

Email: consulado@consulvene-canarias.org

Web: www.consuladodevenezuela.es

ALEMANIA

Calle Costa y Grijalba, 18 Bajo

Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 248 820; fax: 922 151 555.

Mail: ingofp@hotmail.com

Consulados en Gran Canaria:

CABO VERDE

Calle Padre Claret, 10

35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 241 135, 928 241 135; fax: 928 232 969

Email: consuladocanarias@consuladocv.com

COLOMBIA

Calle Obispo Codina, 3

35001 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 330 949, 928 330 949; fax: 928 322 501

Email: consuladocanarias@telefonica.net

COREA

Calle Luis Doreste Silva 60, 1º

35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 230 499, 922 230 699; fax: 928 243 881

E-mail: koreaconsul@yahoo.es

COSTA RICA

Edificio Mercurio, Torre 2, piso 5ºA, Playa del Inglés

35100 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 761 509, 928 761 509, 928 761 510; fax: 928 768 976

Email: consulghh@mixmail.com

CUBA

Calle León y Castillo, 247

35005 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 244 642, 928 244 642; fax: 928 244 643

Email: consucan@telefonica.es

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Calle Los Martínez de Escobar, 3º

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 222 552, 928 271 259; fax 928 225 863

E-mail: ecanariacons@telefonica.net

GRECIA

Calle Dique León y Castillo, Noray 2029

35008 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 300 543; fax 928 300 540

GUINEA CONAKRY

Carretera General Mas de Gaminde, 45, 2º, B1

35006 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 242 627, 928 242 627; fax 928 246 717

E-mail: alnara2003@yahoo.es

ISLANDIA

Avenida de Canarias, 22, Bajo

35002 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 362 004, 928 362 004; fax 928 360 357

Email: canaryislands@icelandconsulate.es

JAPÓN

Calle Santiago Rusiñol, 12

35005 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 244 012, 928 244 012; fax 928 297 290

E-mail: conjapan@cjrp.net

LUXEMBURGO

Calle Pintor Juan Guillermo, 10, Local 1

35011 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: (+34) 928 495 230, (+34) 928 495 230; fax: (+34) 928 246 429

E-mail: juan.melian@viajesinsular.es

MARRUECOS

Calle León y Castillo, 92-94

35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 00 (34) 928 262 859; fax: 00 (34) 928 268 850

E-mail: consul@consuladomarruecoslp.com

Web: www.consulat.ma/Las Palmas

MAURITANIA

Calle Gordillo, 13 bajo

35008 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 467 122, 928 467 122; fax: 928 470 283

PANAMÁ

Calle Albareda, 15, 4º, oficina 1

35008 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 266 071, 928 266 071; fax 928 266 072

SENEGAL

Calle Luis Morote, 6, 4ª planta, Oficina 5F

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 381 279, 928 381 279; fax 928 400 006

E-mail: consulado@senegalcanarias.com

SUECIA

Calle Luis Morote, 6, 4º

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 261 751, 928 261 751; fax: 928 275 056

E-mail: swedishconsulatelaspalmas@gmail.com

SUIZA

Urbanización Bahía Feliz. Edificio de Oficinas, Local 1

35107 Playa de Tarajalillo

Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 157 979, 928 157 979, fax: 928 157 900

TOGO

Calle Pedro del Castillo Westerling, 10 Bajo

35008 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 229 988, 928 229 98; fax: 928 268 967

Email: barber@speedcom.es

RUSIA

Calle José Franchi Roca, 5, 2º

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 492 222, 928 492 222; fax 928 493 703

COSTA DE MARFIL

Calle Agua Dulce, 48, 1ºB

35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 928 241 913, 928 605 615; fax: 928 621 956, 928 248 431, 928 605 615

PARAGUAY

Calle El Cid, 24, 1º F

35010 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 265 191; fax: 928 271 667

GUINEA BISSAU

Calle Leon y Castillo, 111, 4ºA

35004 Las Palmas Gran Canaria.

Teléfono: 928 233 188; fax: 928 248 416

E-mail: consuladoguineabissau@hotmail.com

Existe también el nombramiento de Cónsul Honorario, este cargo se le otorga a una persona reconocida, profesional o del sector empresarial. Puede ser nacional del país que va a representar o del país de residencia, incluso de un tercer Estado, y ser al mismo tiempo Cónsul Honorario de dos o más países. Esta figura actúa como representante del Estado, informando y velando por sus intereses y los de sus nacionales, prestando asistencia dentro de sus competencias y fomentando el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas y culturales.

En Tenerife por ejemplo, existen Consulados Honoríficos de Perú, Alemania, México y Malí, entre otros. También existen en islas no capitalinas, como en La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, en las que hay un Cónsul Honorario de Alemania.

Infancia

¡Hola! Si eres un niño o niña, adolescente, papá, mamá, familiar de algún niño o niña, o una persona interesada por la infancia, ¡bienvenida!, en este apartado encontrarás todo tipo de información sobre ella, desde los derechos de los niños y niñas, hasta otros aspectos relacionados con la educación, la salud, el ocio y tiempo libre, la participación infantil, etc.

Si eres niño o niña, lo más importante de todo es que sepas que no tienes que esperar a crecer y ser mayor de edad para tener una vida plena y digna, y que, además, puedes aportar tus ideas, ilusiones e inquietudes a tu barrio, a tu comunidad y a la sociedad en general en la que convivas, en este caso, en tu nueva isla: Tenerife. Y todo ello, en tu presente actual, siendo niño o niña y divirtiéndote mucho a la vez que aprendes, colaboras y participas. ¡Bienvenido y bienvenida a esta Isla!, ¡muchos amiguitos y amiguitas te están esperando!

¿Cuáles son los derechos de los niños y las niñas en Canarias?

España es uno de los 191 países en todo el mundo que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Con su entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990, España se acoge a los compromisos que este tratado internacional pone de manifiesto sobre los derechos de todos los niños y niñas del mundo, con independencia del sitio donde hayan nacido, del grupo étnico al que pertenezcan, de su género, o de su grado de pobreza o riqueza. Todos y todas deben disfrutar de oportunidades plenas de convertirse en integrantes productivos de la sociedad, y deben contar con el derecho de dar a conocer sus opiniones y a que se les escuche.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado que se compone de un total de 54 artículos, en los que se recogen los derechos fundamentales de la infancia. En él se establecen una amplia gama de disposiciones que abarcan derechos y libertades civiles, el entorno familiar, la salud básica y el bienestar, la educación, el ocio, las actividades culturales y las medidas especiales necesarias para su protección. La Convención contiene varios “principios fundamentales” que sustentan todos los demás derechos de la infancia. Se trata de la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, así como la opinión del niño o niña:

- a) La no discriminación significa que todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a desarrollar su potencial, todos, en todas las situaciones, todo el tiempo y en todas partes.
- b) El interés superior del niño debe ser “una consideración primordial” en todas las medidas y decisiones que le atañen, y debe utilizarse para resolver cualquier confusión entre los diferentes derechos.
- c) El derecho a la supervivencia y el desarrollo subraya la importancia fundamental que significa asegurar el acceso a los servicios básicos y la igualdad de oportunidades para que los niños y las niñas logren alcanzar un desarrollo completo.
- d) Los puntos de vista de los niños y niñas es un tema que se refiere a la importancia de escuchar y respetar su opinión en todas las cuestiones relacionadas con sus

derechos. Los países deben promover una participación activa, libre y significativa de la infancia en las deliberaciones para tomar decisiones que les afecten.

Encontrarás más información sobre este documento en la Declaración de los Derechos del Niño en el siguiente enlace de la página oficial de las Naciones Unidas: <http://bit.ly/1xSkwCW>.

¿Cómo es la Educación en Tenerife y qué debo hacer para matricular a mi hijo o hija en un Centro educativo?

Además de toda la información sobre el sistema educativo y la matriculación de los niños y niñas en los colegios que podrás encontrar en el apartado de educación de esta Guía (enlace), en cada Ayuntamiento existe una Concejalía de Educación en la que puedes encontrar algunos servicios para el desarrollo educativo de la infancia, como por ejemplo: prevención del absentismo escolar, apoyo educativo para alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje, cursos de orientación familiar, ayudas encaminadas a compatibilizar el mundo familiar con el laboral, programas lúdicos para días no lectivos, fines de semana y vacaciones escolares, campamentos de verano, becas y ayudas para estudios, libros de textos gratuitos, etc. Podrás entrar en la página web de tu ayuntamiento o acercarte personalmente y preguntar por los técnicos de esta Concejalía y allí podrás encontrar toda esta información.

En la siguiente página del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, encontrarás todos los enlaces de los 31 Ayuntamientos de la Isla de Tenerife. Pincha en la página del Ayuntamiento en el que estés empadronado o empadronada, y una vez allí, busca en la Consejería de Educación: <http://bit.ly/2oLeAyV>.

Además de la educación pública, ¿hay otros proyectos educativos alternativos en la Isla?

La Asociación “Ludus, otra educación es posible”, ha recopilado información sobre otras alternativas educativas en la Isla y en su página web podrás encontrar un directorio de escuelas libres Montessori, Waldorf, Pestalozzi, comunidades de aprendizaje, escuelas democráticas, escuelas activas, públicas, privadas y autogestionadas para todas las edades. La información sobre estas escuelas en Tenerife está en el siguiente enlace de “Ludus, otra educación es posible”: <http://bit.ly/2oNICR7>.

¿Qué alternativas puedes encontrar para el ocio y tiempo libre de los niños y niñas en Tenerife?

Actividades extraescolares: Suelen estar gestionadas por las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos) de cada centro educativo. Debes recibir información en el centro escolar en el que el niño o niña se matricule. (Enlace al apartado de las AMPAS en el apartado Educación).

Deportes: En el Ayuntamiento en el que te has empadronado existe una Concejalía de Deportes en la que se ofertan plazas para entrar en las Escuelas Municipales de Deportes. El deporte ofertado y la gestión de la escuela deportiva dependerá del municipio. Algunos deportes que se pueden encontrar son: fútbol, baloncesto, balonmano, tenis, danza, patinaje, atletismo, ciclismo, gimnasia rítmica, lucha canaria, bola canaria, deporte adaptado, natación, tenis de mesa, kárate, voleibol, etc.

En la página del Cabildo de Tenerife también encontrarás información sobre actividades deportivas, campeonatos, subvenciones, programas: <http://bit.ly/2oUNRAo>.

Y en la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/1WWjX5z>.

Danza: Encontrarás información sobre las escuelas profesionales de danza en el siguiente enlace de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2pRh10x>.

Música: En la isla de Tenerife existen 13 escuelas de música distribuidas por todo el territorio y que son gestionadas por los Ayuntamientos de los siguientes municipios: Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La laguna, Adeje, Arona, Consorcio Isla Baja, Granadilla de Abona, Güímar, Los Realejos, Icod de los Vinos, La Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte y Tegueste. Las puedes encontrar en el siguiente enlace de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2oUEFfs>.

A continuación te dejamos un listado con las direcciones y teléfonos de las escuelas de música:

Adeje

Escuela Municipal de Música de Adeje

Avenida Barranco de Las Torres, sin número

Teléfono: 922 382 276

Correo electrónico: emma@adeje.es

Arona

Escuela Municipal de Música de Arona

Centro Cultural de Los Cristianos, plaza del Pescador, 1

Teléfono: 922 757 006

Correo electrónico: emmd@arona.org

Buenavista del Norte

Escuela Comarcal de Música Daute-Isla Baja

Colegio de Triana, Plaza de Triana, 6

Teléfono: 922 831 802

Correo electrónico: dauteislabaja@terra.es

El Tanque

Escuela Comarcal de Música Daute-Isla Baja

Plaza del Santísimo Cristo del Calvario, avenida Príncipe de España, 59

Teléfono: 922 831 802

Correo electrónico: dauteislabaja@terra.es

Garachico

Escuela Comarcal de Música Daute-Isla Baja

Calle Esteban de Ponte, 1

Teléfono: 922 831 802

Correo electrónico: dauteislabaja@terra.es

Granadilla de Abona

Escuela Municipal de Música de Granadilla de Abona

Calle Tomás de Iriarte, 4

Teléfono: 922 772 804

Correo electrónico: emusica@granadilladeabona.org

Güímar

Escuela Municipal de Música de Güímar

Calle Hernández Melque, sin número

Teléfono: 922 513 686

Correo electrónico: escuela.musica@guimar.es

Icod de los Vinos

Escuela de Música de Icod (Funcanorte)

Plaza de La Pila, 1

Teléfono: 922 815 203

Página web: <http://www.funcanorte.es/>

El Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife es una escuela profesional de música que depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias. Toda la información sobre asignaturas, organización, horarios, matriculación, localización, etc., la encontrarás en el siguiente enlace de la página oficial del Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife: <http://bit.ly/2pfZKSx>.

Asociaciones infantiles y juveniles con fines artísticos, deportivos y sociales:

Existen numerosas asociaciones juveniles e infantiles en la isla de Tenerife con diversos fines: musicales, sociales, deportivos, de participación, de ocio, etc. Podrás encontrarlas en el área de Juventud o Participación Ciudadana de cada Ayuntamiento.

Asociaciones y proyectos con carácter artístico y social para la infancia:

Bloko del Valle. Tambores para la convivencia. Es una asociación que pretende fomentar los valores de solidaridad, compromiso social, compañerismo, trabajo en equipo, interculturalidad, etc., a través de la expresión artística sobre todo de la música y la percusión. Más información en la página de "Bloko del Valle": <http://bit.ly/2pR87QL>.

Barrios Orquestados: Es un proyecto social de carácter pedagógico y con fines artísticos. Inicialmente el proyecto pretende crear orquestas de cuerda frotada (violines, violas, cellos y contrabajos) en todos los barrios periféricos de la capital de la isla, que tengan necesidades especiales a nivel social y cultural. Donde la cultura llega aletargada o simplemente no llega

por diferentes causas. Más información en la página de “Barrios Orquestados”:
<http://bit.ly/1JjuRh4>.

Danza en Comunidad: Tenerife Danza Lab, la compañía residente de danza en el Auditorio de Tenerife, desarrolla programas específicos dirigidos a personas o colectivos que quieran experimentar la danza para desarrollar la creatividad que todos tenemos y para ello trabaja en diferentes líneas que aproximan la danza a diferentes colectivos como escolares, asociaciones, familias, etc. Más información en la página de Danza en Comunidad:
<http://bit.ly/2yFj00v>.

Grupo de Participación Infantil Amiguitos y Amiguitas: El Grupo de Participación Infantil denominado “Amiguitos y Amiguitas”, está formado por niños y niñas de diferentes edades y diversas nacionalidades, culturas y municipios de la isla de Tenerife, que se reúne una vez al mes para conversar, organizar y realizar acciones que repercutan en su entorno más próximo y que responden a sus intereses e inquietudes. Este grupo comenzó a reunirse en febrero del año 2013 y forma parte de los Grupos de Trabajo de la estrategia *Juntos En la misma dirección* impulsada por el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife y por la Universidad de La Laguna, a través de su Fundación General.

En la actualidad, el grupo “Amiguitos y Amiguitas” se reúne una vez al mes en un espacio en el municipio de Candelaria llamado “Cueva del Gofio”, y también, realiza itinerancia por los colegios de los niños y niñas que pertenecen al Grupo y hacen visitas a otras entidades que forman parte del tejido asociativo de la Isla.

Si deseas formar parte de este grupo de Participación Infantil puedes llamar al teléfono 922 317 762 o escribir al correo:

participacioninfantil@juntosenlamismadireccion.com

Más información en la página web de la Estrategia *Juntos En la misma dirección*:

<http://bit.ly/1nM1xcK>.

Murgas, comparsas y agrupaciones musicales infantiles del Carnaval de Tenerife: El Carnaval es una de las fiestas más emblemáticas de Tenerife. Personas adultas, niños y niñas disfrutan del colorido de sus disfraces, la música, el ritmo y la alegría que caracteriza a nuestro pueblo. Es una fiesta en la que las personas son las verdaderas protagonistas, formando parte de agrupaciones como murgas, comparsas y rondallas, en las que la música, el baile y el ritmo están al son de la expresión más creativa y divertida de nuestro carácter. Cualquier persona puede formar parte de estas agrupaciones. Si estás interesado/a puedes obtener más información en el apartado de Turismo de la página “Tenerife 100% vida”:
<http://bit.ly/2oUVkQd>.

En este enlace de la página “Mundo Murguero” podrás encontrar todos los contactos de las murgas de adultos e infantiles: <http://bit.ly/2pRflyS>.

El sistema educativo en la isla de Tenerife

“El ser humano es lo que la educación hace de él”

(Emmanuel Kant)

¡Hola! En este apartado de la Guía nos gustaría ofrecerte toda la información relacionada con el Sistema Educativo que está vigente en nuestra Isla, sus principios, funcionamiento, detalles, etc., para que puedas informarte bien y acceder a él si esa es tu intención. Esta información te servirá tanto si tienes niños y niñas a tu cargo y los vas a escolarizar, como si es para ti, porque para aprender ¡nunca es tarde!, así que... ¡Adelante!

¿Por qué “educación”?

La educación es un derecho recogido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y en las Constituciones de los países de nuestro entorno. La Constitución Española de 1978 garantiza en su artículo 27 el derecho a la educación como un derecho fundamental. Más información sobre esto en los siguientes enlaces de las Naciones Unidas sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (<http://bit.ly/23c5los>) y la Constitución Española (<http://bit.ly/1nL4yDZ>).

Junto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los derechos de niños y niñas, en su artículo 28, recoge lo siguiente: “Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación, y los Estados deben asegurar que la educación primaria sea gratuita y obligatoria, fomentar diferentes formas de educación secundaria accesible para todos los niños y niñas y hacer que la educación superior sea accesible a todos y todas a partir de sus capacidades”.

La IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, también señala que “La educación es un derecho humano y una herramienta fundamental para conseguir los logros de igualdad, desarrollo y paz. Una educación no-discriminatoria beneficia a niños y niñas y así contribuye a establecer unas relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres”.

La educación tiene una importancia clave en el desarrollo intelectual, emocional y social de todos y todas. La escuela y la comunidad educativa como agentes de socialización, transmiten conocimientos, valores, actitudes, aptitudes y comportamientos que facilitan la convivencia y benefician a la sociedad.

¿Cuáles son los principios y fines de la Ley de Educación española?

Entre los principios y fines que contempla la Ley de Educación española se encuentran los siguientes: a) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. b) Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

¿Cuáles son las etapas del Sistema Educativo español?

El Sistema Educativo español ofrece distintos niveles educativos. Encontrarás información completa a continuación:

Educación Infantil:

La Educación Infantil es la etapa educativa que atiende a niñas y a niños desde los primeros meses de vida hasta los seis años. Se divide en dos ciclos: el primero comprende hasta los tres años, mientras que el segundo, que es gratuito, va desde los tres a los seis años de edad. La etapa de Educación Infantil no tiene carácter obligatorio, aunque, en la actualidad, prácticamente el 100% de los niños y niñas de 3 a 6 años están escolarizados/as.

Puedes encontrar más información en el apartado “Educación Infantil” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2to6AY6>.

Educación Primaria:

La etapa de Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito, e integra, junto con la Educación Secundaria Obligatoria, la enseñanza básica. De forma general, el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años.

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos. La incorporación de los alumnos y alumnas procedentes de otros países, y que estén en edad de escolarización obligatoria, a cualquiera de los cursos que integran la Educación Primaria se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, para que pueda continuar con aprovechamiento su educación.

En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, cultura, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Puedes encontrar más información en el apartado “Educación Primaria” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2slE7xt>.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito, e integra, junto con la Educación Primaria, la enseñanza básica. Comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.

La organización de la Educación Secundaria Obligatoria se deberá regir por los principios de educación común y atención a la diversidad, prestando una especial dedicación a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Puedes encontrar más información en el apartado “Educación Secundaria Obligatoria” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/1FxEAPu>.

Bachillerato:

Los estudios de Bachillerato forman parte de la Educación Secundaria Postobligatoria y constan de dos cursos. Normalmente, el número máximo de años para cursarlo es de cuatro. El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos y a las alumnas para acceder a la educación superior.

El Bachillerato consta de tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales. Además, la modalidad de Artes ofrece dos vías: Artes Plásticas, Diseño e Imagen; y Artes Escénicas, Música y Danza.

Puedes encontrar más información en el apartado “Bachillerato” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/1MtD6ZB>.

Formación Profesional:

Cuando hablamos de Formación Profesional hacemos referencia a un conjunto de enseñanzas cuya finalidad principal es capacitar a las personas para el desempeño de una actividad profesional. Por eso, los estudios de Formación Profesional están destinados a la adquisición de competencias profesionales que permitan a las personas ejercer distintos trabajos.

Las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo se estructuran en Ciclos Formativos, y estos, a su vez, pueden ser de dos tipos: de Grado Medio y de Grado Superior. Su duración es, por lo general, de 2.000 horas y se reparten en dos cursos lectivos. En el último trimestre del segundo curso se realiza el denominado módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), o lo que, comúnmente, se conoce como prácticas en empresas. Los estudios de Formación Profesional se dividen en familias profesionales. En Canarias hay implantadas 24, de las 26 familias profesionales existentes, y se imparten, aproximadamente, un centenar de títulos de Formación Profesional.

Además de la Formación Profesional, dentro del sistema educativo también existe la Formación para el empleo, cuyo responsable en Canarias es el Servicio Canario de Empleo. En este caso, no se habla de títulos de Formación Profesional sino de **certificados de profesionalidad**. Estos certificados de profesionalidad se dividen en 3 niveles y también se engloban dentro de las 26 familias profesionales. Entre los certificados de profesionalidad y los títulos de Formación Profesional existe un régimen de convalidación.

La Formación Profesional también incluye el denominado procedimiento de acreditación de competencias profesionales por experiencia laboral o formación no formal; está destinado a aquellas personas que han adquirido sus competencias profesionales a través de su trabajo y que quieren o necesitan acreditarlas de manera oficial. Este procedimiento se lleva a cabo a través de convocatorias específicas y lo realiza el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales.

Puedes encontrar más información en el apartado “Formación Profesional” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2tX8hZQ>.

¿Qué otros tipos de régimen de enseñanzas existen?

Las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas constituyen las enseñanzas de régimen especial.

Enseñanzas Artísticas: Las Enseñanzas Artísticas agrupan a las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Estas enseñanzas se organizan en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza; enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, con Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores. Estas últimas comprenden los estudios superiores de Música y Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios superiores de Diseño, los estudios superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio, así como las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Las Enseñanzas Artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros y futuras profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño.

Enseñanzas Deportivas: Las Enseñanzas Deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad profesional, en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Con carácter general, el acceso a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas Deportivas requiere la superación de una prueba específica, que permita demostrar que los aspirantes tienen las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate.

Enseñanzas de Idiomas: Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del Sistema Educativo. Se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado. En el caso de las Enseñanzas de Idiomas, las pruebas de acceso tienen una finalidad orientadora y de clasificación de los aspirantes según sus niveles de dominio inicial del idioma elegido.

Puedes encontrar más información en el apartado “Enseñanzas de régimen especial” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2tnT3QG>.

Educación de Personas Adultas:

Este tipo de enseñanza tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, facilitando el acceso a las titulaciones

académicas y a las certificaciones o titulaciones profesionales no universitarias correspondientes.

Puedes encontrar más información en el apartado “Enseñanzas de Adultos” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2s1tiks>.

¿Qué tengo que hacer si quiero convalidar, homologar o reconocer un título a través de las equivalencias?

Pueden ser objeto de convalidación los módulos profesionales de los Ciclos Formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo que se imparten en todo el territorio español y estén regulados en los reales decretos por los que se establecen los Títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo. Asimismo, pueden ser convalidados los módulos profesionales establecidos en el desarrollo curricular de nuestra Comunidad Autónoma.

Los requisitos generales para solicitar una convalidación son los siguientes:

- Matricularse en las enseñanzas que se pretenden convalidar.
- Solicitarlo a la dirección del centro educativo donde se haya formalizado la matrícula.
- Haber superado una formación con validez académica que incluya totalmente las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y contenidos mínimos de los módulos profesionales de los Ciclos Formativos susceptibles de convalidación.

Puedes encontrar más información en el apartado “Enseñanzas de Adultos” de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias o en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2s15IVg>.

¿Qué es una equivalencia?

Una equivalencia es el reconocimiento de que un título o un conjunto de estudios superados por una persona tiene los mismos efectos que otro. Con la equivalencia se reconoce la vigencia y validez de títulos o estudios anteriores, pero no da derecho a obtener el título actual de estudios. Una equivalencia se puede reconocer con un nivel de estudios (equivalencia genérica) o se establece con un determinado título (equivalencia específica).

Efectos de una equivalencia:

- Profesionales: indica el reconocimiento expreso de que un título o un conjunto de estudios permiten el acceso al mundo del trabajo igual que otros a los que son equivalentes.
- Académicos: con el fin de continuar estudios se declara la equivalencia entre títulos con el mismo nivel de estudios.

¿Dónde puedes dirigirte para realizar las gestiones necesarias en lo referente a equivalencias?

Sede de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, donde podrás informarte y presentar la documentación para solicitud de equivalencia de estudios.

Sede en Tenerife

Avenida de Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo, 4ª Planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 922 592 500

Fax: 922 592 320

¿Cómo y dónde tramitar la admisión y matrícula del alumnado?

Para estudiar en el Sistema Educativo español necesitas obtener una plaza a través del trámite de admisión y posteriormente formalizar tu solicitud a través de una matrícula. Si necesitas información específica sobre admisión y matrícula haz clic en el siguiente enlace de la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/1pZLqdk>.

¿Y si quiero acceder a la Universidad?

La Universidad española proporciona distintas modalidades de acceso a los estudios de Grado atendiendo al perfil académico o profesional de las personas interesadas en los mismos. Si procedes de un sistema educativo en el extranjero y quieres acceder a la Universidad, debes ponerte en contacto con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, pues es la encargada de emitir la acreditación con la que podrás solicitar la admisión en una universidad española.

Página Web de la Universidad Nacional de Educación a Distancia: <http://bit.ly/2nROasE>.

Puedes obtener más información sobre becas, ayudas y subvenciones en educación, a través de la página del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2t0kM6T>.

¿Qué estudiar y dónde en la Universidad?

Elegir una carrera universitaria y que eso determine tu futuro profesional puede ser algo complicado. Para tener un poco de ayuda al respecto, podrás encontrar información sobre tipos de estudios, el tipo de inserción laboral para cada uno de ellos y los lugares dónde se imparten en la pestaña de "Educación" que encontrarás en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o pinchando en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1HfI0dH>.

¿Cómo se contempla la diversidad en el Sistema Educativo?

En el ámbito autonómico se reconoce la atención a la diversidad como uno de los principios fundamentales en la intervención educativa.

Si un alumno o alumna requiere, durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, ese alumno o alumna tendrá derecho a recibirla. Puedes obtener información a sobre los recursos y trámites necesarios para acceder a ellos través de los siguientes enlaces.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

- Página web del Gobierno de Canarias (NEAE) <http://bit.ly/2qZ5WJl>.
- Página web del Gobierno de Canarias (Atención a la diversidad) <http://bit.ly/2nl7fjM>.

¿Qué otro tipo de servicios me interesa conocer con respecto al Sistema Educativo en la Isla?

Concursos, Programas, Redes y Actividades educativas:

- Página web del Gobierno de Canarias (Actividades educativas y programas en colaboración) <http://bit.ly/2todLjp>.
- Página web del Gobierno de Canarias (Concursos educativos) <http://bit.ly/2t0fIF5>.
- Página web del Gobierno de Canarias (Programas y redes educativas) <http://bit.ly/2uhogBe>.

Actividades complementarias y extraescolares:

En la isla de Tenerife se desarrolla el Plan Canario de actividades complementarias y extraescolares, con el que se pretende que los centros educativos puedan ofrecer una amplia gama de actividades que refuercen y enriquezcan la formación que reciben los niños, niñas y jóvenes durante su escolarización. Además pretende canalizar los intereses del alumnado, abrirle nuevos caminos a su creatividad, favorecer su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas activos y activas y promover las competencias básicas en ámbitos formales, no formales e informales. Más información en la página web del Gobierno de Canarias (Actividades complementarias y extraescolares): <http://bit.ly/2sQlynh>.

Desayunos Escolares y Ayudas para libros de texto:

A través del siguiente enlace puedes informarte sobre otros recursos como el Programa de Desayunos Escolares o la Ayuda para libros de texto que ofrece la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Más información en la página web del Gobierno de Canarias (Educación, Familias) <http://bit.ly/2tX66VW>.

Servicios para familias y alumnado:

Mediante el siguiente enlace puedes encontrar información relativa a los servicios de becas, asesoramiento educativo a familias, prevención y ayuda contra el acoso escolar, así como formación para familias que ofrece la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2sJJdcL>.

Comedores escolares:

Un comedor escolar es un lugar donde los alumnos y alumnas pueden disfrutar del consumo de una dieta equilibrada y asequible. Más información en la página web del Gobierno de Canarias (Comedores escolares), pinchando en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2tjMihO>.

Transporte escolar:

El transporte escolar es un servicio de transporte que ofrece la Administración para realizar el traslado y devolución de los y las estudiantes hasta y desde el centro donde llevan a cabo sus estudios. Se trata, por lo general, de un servicio de autobuses. Los estudiantes serán recibidos y acompañados durante el trayecto por un supervisor o una supervisora. Encontrarás más información pinchando en el siguiente enlace de la página web del Gobierno de Canarias (Transporte Escolar): <http://bit.ly/2sQtOVH>.

Residencias escolares:

Acogen en régimen de internado a alumnado de enseñanza obligatoria y no obligatoria con dificultades de acceso a la enseñanza motivadas por razones geográficas, familiares o personales, incluidas las derivadas de la diversidad funcional. Encontrarás más información en los siguientes lugares:

- Página web del Gobierno de Canarias (Residencias escolares) <http://bit.ly/2todhck>.
- Página web del Cabildo de Tenerife (Residencias escolares) <http://bit.ly/2sh60vc>.

¿Qué es el seguro escolar?

Es un Seguro que protege a los estudiantes, menores de 28 años, que cursen estudios oficiales desde 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), hasta el final del tercer ciclo universitario, mediante prestaciones sanitarias y económicas, en caso de enfermedad, accidente escolar e infortunio familiar. Encontrarás más información en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España (Seguro Escolar): <http://bit.ly/1zugd1e>.

¿Con qué otros programas educativos contamos?

Educación y Formación del Cabildo de Tenerife:

En el siguiente enlace encontrarás información específica ofrecida por el Cabildo de Tenerife en relación a educación y formación, por ejemplo, sobre centros socioeducativos, programas de educación vial, formación especializada, recursos educativos para familias, bibliotecas y salas de estudio, educación ambiental, becas, etc. Encontrarás más información accediendo

a la página web del Cabildo de Tenerife (Educación y formación) o pinchando en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2s0WY1m>.

Tenerife Educa:

Tenerife Educa es un buscador que recoge más de doscientos recursos y actividades educativas que desarrolla el Cabildo de Tenerife y otras entidades públicas y privadas de la Isla. Puedes encontrar más información navegando por la página web de Tenerife Educa en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2tkp2Rf>.

Sanidad

¡Hola! En este apartado de la Guía de Acogida encontrarás información relevante sobre la sanidad pública en Tenerife. En España, cada Comunidad Autónoma gestiona los servicios relacionados con la salud de sus habitantes. En Tenerife se ocupa el Servicio Canario de Salud y es importante que te dirijas a él para obtener una tarjeta sanitaria en caso de que tú o tu familia requieran atención médica. Aunque si no la has obtenido aún y necesitas atención urgente, también serás atendido o atendida en los servicios de urgencias de tu centro de salud u hospital más cercano.

¿Qué es el Servicio Canario de Salud y qué servicios presta?

El Servicio Canario de Salud es el nombre que el Gobierno de Canarias le ha dado al organismo que se encarga de la gestión de la sanidad pública en las Islas.

Encontrarás más información sobre este organismo en la web del Servicio Canario de Salud: <http://bit.ly/2u96uTp>.

El Servicio Canario de Salud tiene varios tipos de recursos a los que puedes acceder en relación a tu salud y la de tu familia. El siguiente enlace te llevará a la página web del Servicio Canario de Salud, donde podrás encontrar información detallada sobre campañas, actividades y otros recursos: <http://bit.ly/2teD5UX>.

A continuación, te mostramos un breve resumen de los tipos de asistencia que ofrece el Servicio Canario de Salud en la isla de Tenerife:

- La Salud en tus manos: Encontrarás programas de prevención y atención a la salud para la infancia, las y los recién nacidos y la madre, las y los adolescentes, la mujer, las personas mayores y sobre salud oral y prevención de adicciones, entre otros.
- Usos Sanitarios: Encontrarás información para conocer en qué consiste el derecho a la asistencia sanitaria, y sobre los servicios, oficinas y registros de los que dispones.
- Campañas: Encontrarás información sobre las últimas campañas organizadas en relación a la promoción de la salud, prevención y uso racional de medicamentos, y diabetes, entre otras.
- Hemodonación y hemoterapia: Aquí encontrarás información sobre el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y los lugares donde puedes donar sangre.
- Salud Pública: Encontrarás información sobre los programas, campañas y actividades de promoción y vigilancia de la salud pública que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Pacientes desplazados: Amplia información sobre reintegros de gastos, reembolsos, dietas, traslados de pacientes y otros asuntos de interés para pacientes y acompañantes que se desplazan a centros situados fuera de su área de salud por motivos sanitarios.

- Tarjeta sanitaria: Encontrarás información sobre la Tarjeta Sanitaria Canaria. A continuación, te explicamos más sobre esta tarjeta:

¿Qué es la Tarjeta Sanitaria y cómo se obtiene?

La Tarjeta Sanitaria es el documento de identificación que te asignará el Servicio Canario de Salud para que puedas acceder a prestaciones médicas y farmacéuticas. La podrás solicitar en el Centro de Salud más cercano a tu lugar de residencia.

Para hacer esta solicitud, deberás acreditar que estás en “situación de alta” en la Tesorería de la Seguridad Social. Estas son las direcciones de las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social donde puedes obtener más información:

- **Nº1** Calle Ruiz de Padrón, 8-10, 38002 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 278 870
Fax: 922 278 916
- **Nº2** Calle Bulevar Chajofe, 5, 38650 Arona
Teléfono: 922 777 800
Fax: 922 777 801
- **Nº3** Avenida José Campo Llanera, 3 Edificio Boca Tauce. El Tejar, 38400 Puerto de la Cruz
Teléfono: 922 368 804
Fax: 922 389 693
- **Nº4** Calle Quintín Benito, 2. Esquina Plaza del Cristo, 38201 San Cristóbal de La Laguna
Teléfono: 922 224 540
Fax: 922 223 547

Otros documentos que puedes necesitar para solicitar tu Tarjeta Sanitaria son los siguientes:

- Documento con número de afiliación a la Seguridad Social, que incluya a las personas beneficiarias si las hubiera. Este documento se obtiene en la Tesorería de la Seguridad Social.
- DNI o tarjeta de residencia. En caso de no tener estos documentos, existe la posibilidad de contar con asistencia médica, para lo cual debes rellenar un formulario, una declaración responsable y presentarlos en el centro de salud más cercano a tu domicilio. Además deberá presentar algún documento identificativo. Puedes ampliar esta información y descargar los formularios que necesites en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2IXRt0b>.

Si quieres conocer más sobre la Tarjeta Sanitaria, visita el siguiente enlace: <http://bit.ly/2IScqsC>.

¿Qué son los Centros de Salud?

Los Centros de Salud o Centros de Atención Primaria, son lugares donde se ofrecen servicios médicos y atención sanitaria básica. El objetivo principal de los Centros de Salud es ofrecer atención primaria y urgente ante situaciones de salud que deben ser tratadas. En los Centros de Salud podrás obtener tu Tarjeta Sanitaria, también se te asignará un médico de familia, y además, encontrarás servicios de urgencia, medicina general, pediatría y enfermería, entre otros.

Tu Centro de Salud es el que se encuentra en el municipio en que resides y puedes acudir a él cuando necesites hacer alguna consulta médica o tengas una urgencia. Si necesitas una atención especializada, el personal sanitario que te atiende, te remitirá al personal especialista que necesites, generalmente se encuentran en otras instalaciones médicas. En tu Centro de Salud podrán darte la cita previa (fecha, hora y lugar) para acudir al personal especialista. También pueden comunicártelo por teléfono una vez que hayas solicitado la consulta.

En el siguiente enlace encontrarás un mapa en el que podrás localizar los Centros de Salud de la isla de Tenerife: <http://bit.ly/2uCedtT>.

Aquí encontrarás la dirección y teléfonos de todos los Centros de Salud de la isla de Tenerife: <http://bit.ly/2uC4CmU>.

¿Qué es la Cita Previa?

Cuando necesites visitar tu Centro de Salud para tener una consulta de medicina general o enfermería, deberás concertar una cita, en la que se te asignará una fecha y hora para tu visita. Para solicitar esta cita médica puedes llamar al número de teléfono 012, sin embargo, este número de teléfono no es gratuito. Para obtener tu cita previa de manera gratuita te recomendamos llamar al siguiente número de teléfono: 922 239 301.

¿Cómo se te asigna un médico de familia?

Se te asignará un médico de familia en el Centro de Salud de tu municipio. A través de la medicina familiar se realizarán las derivaciones a médicos especialistas que se consideren oportunas.

¿Qué otros servicios de salud existen?

Tenerife cuenta con dos Hospitales públicos gestionados por el Servicio Canario de Salud. Estos complejos hospitalarios disponen de servicios de urgencias, hospitalización y consultas externas de especialidades médicas, entre otros.

- El Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria: Carretera General del Rosario, 145. 38010 Santa Cruz de Tenerife. Número de teléfono de la centralita: 922 602 000. <http://bit.ly/2kKOJ5S>.

- El Hospital Universitario de Canarias: Carretera de Ofra, sin número, La Cuesta. 38320 San Cristóbal de La Laguna. Teléfono Centralita: 922 678 000. Teléfono Atención Usuario: 922 678 283. <http://bit.ly/2uCfW2j>.

Además, en la isla de Tenerife también existen otros hospitales y clínicas privadas que ofrecen servicios sanitarios. Si te interesa saber más sobre esto, entra en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2tpwTOe>.

Más información sobre el ámbito de la Salud para personas que vienen a vivir a la isla de Tenerife:

Todas las personas tenemos la obligación de identificarnos en el momento de recibir la asistencia sanitaria, podemos hacer esto presentando nuestro documento de identificación, la Tarjeta Sanitaria, el DNI o el Pasaporte.

Si eres una persona de origen extranjero y, por algún motivo, aún no has regularizado tu situación, recuerda que tienes derecho a la asistencia sanitaria. Para esto, deberás obtener una tarjeta temporal de inclusión sanitaria. Este documento es temporal y también lo pueden obtener los y las menores de edad de origen extranjero no empadronados, mujeres embarazadas y toda persona a la que el personal sanitario le haya indicado asistencia sanitaria urgente.

Las solicitudes de alta y la documentación necesaria pueden presentarse en los Centros de Salud, Consultorios Locales, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios dependientes del Servicio Canario de la Salud.

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2uyuiRW>.

Para realizar la solicitud de prestación de asistencia sanitaria para personas extranjeras sin recursos, puedes consultar el siguiente enlace: <http://bit.ly/2u967bw>.

La documentación que debes adjuntar para realizar esta solicitud la puedes encontrar a continuación: <http://bit.ly/2tf06XO>.

También puedes descargar y rellenar la declaración responsable que te pueden pedir si estás interesado o interesada en acceder a estos servicios: <http://bit.ly/2vi94VN>.

Puede interesarte saber más sobre...

También queremos hablarte de Médicos del Mundo, una entidad que presta ayuda a personas que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad. Las personas que forman parte de Médicos del Mundo ofrecen asistencia sanitaria básica a personas en exclusión social extrema y a personas de origen extranjero en situación irregular. Si crees que esta entidad puede ayudarte a resolver dudas sobre el ámbito sanitario o pueden ayudarte de alguna manera, puedes ponerte en contacto en la siguiente dirección, Calle Castillo, 62, 1º, Santa Cruz de Tenerife, o llamando a los siguientes números de teléfono: 922 248 936 y 649 899 252.

También puedes obtener más información sobre Médicos del Mundo en su página web: <http://bit.ly/2uHS5PC>.

Algo que debemos saber es...

Todas las personas que están en Tenerife, incluso las que nos visitan como turistas, contribuyen a financiar el Sistema Público Sanitario a través del pago de los impuestos indirectos. Es decir, comprando una barra de pan o el periódico estás financiando el Sistema Público Sanitario, por tanto, las personas que vienen a vivir a Tenerife no son las causantes de los problemas que pueda haber en relación al ámbito sanitario en la Isla.

Servicios Sociales

¡Hola! ¿Qué son los Servicios Sociales?, ¿qué me pueden ofrecer allí?, ¿qué tipo de ayuda podría obtener?, ¿dónde puedo encontrar esos servicios? Si en algún momento te has hecho estas preguntas, te han hablado de los Servicios Sociales y no tienes claro qué son y cómo funcionan, o quieres conocer qué ayuda te puede ofrecer el Ayuntamiento de tu municipio, estás en el capítulo adecuado de la Guía de Acogida. En este apartado intentaremos responder a cada pregunta para que, al finalizar la lectura, puedas conocer mucho mejor cómo funciona el sistema de Servicios Sociales en Tenerife.

¿Qué son los Servicios Sociales?

Los Servicios Sociales se encargan de ofrecer las prestaciones y ayudas que necesitan los ciudadanos y las ciudadanas para asegurar su derecho a vivir dignamente, cubriendo tanto sus necesidades personales como sociales. El sistema de Servicios Sociales atiende a la ciudadanía en general y también a colectivos más específicos como la infancia y la familia, personas con diversidad funcional o dependencia, así como a todas aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social. Para acercar estos servicios a las personas, existen diferentes unidades de atención llamadas Unidades de Trabajo Social o UTS. Cerca de donde vives podrás encontrar una Unidad de Trabajo Social a la que puedes acudir en caso de que lo necesites.

¿Qué tipo de servicios ofrecen las Unidades de Trabajo Social o UTS?

En las Unidades de Trabajo Social o UTS se prestan los Servicios Sociales Comunitarios, donde se atiende a la ciudadanía en general. Por ello, se dice que son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales. Estos servicios se encargan de dar respuesta a las necesidades que plantean las personas, orientar hacia otros recursos y, cuando es necesario, derivar hacia aquellos servicios que atienden necesidades más complejas o en relación a colectivos más específicos.

En una Unidad de Trabajo Social o UTS te pueden ofrecer:

- Información y orientación.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Alojamiento alternativo.
- Prevención e inserción.
- Servicios para cuidados de hijos e hijas menores de tres años.

¿Qué personas se van a encargar de ayudarte en las Unidades de Trabajo Social?

Algunas personas en Tenerife no conocen a las Unidades de Trabajo Social por su nombre y se refieren a ellas de otro modo, “voy a ir a la asistenta o al asistente social”. Esto es así porque hace muchos años éste era el nombre que recibía la profesión, pero hoy en día se les

conoce como trabajadoras o trabajadores sociales. Estas personas están en las Unidades de Trabajo Social, aunque también trabajan en otros muchos servicios; y son quienes se van a encargar de guiarte por el Sistema de Servicios Sociales y de asesorarte en cuanto a las prestaciones o ayudas específicas que se ofrecen en tu municipio.

¿Dónde puedo encontrar la Unidad de Trabajo Social (UTS) más cercana?

La manera más sencilla es la siguiente:

- Llama al 012, el teléfono de información del Gobierno de Canarias.
- Pregunta por el número de teléfono de tu ayuntamiento.
- Llama a tu ayuntamiento y pregunta por las Unidad de Trabajo Social que hay en tu municipio. Pregunta también cuál es la que te corresponde por la zona en la que vives y pide la dirección y el número de teléfono.
- Con esta información puedes pedir cita para que te atiendan en la Unidad de Trabajo Social que te corresponda. Puedes hacerlo llamando por teléfono o yendo directamente a la Unidad.

Para saber qué Unidad de Trabajo Social te corresponde, también puedes pedir información en la Oficina del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de tu municipio. Otro modo de averiguar la información que necesitas es preguntar a los vecinos o vecinas de tu municipio.

Para ahorrar tiempo, puedes llevar a tu primera cita los siguientes documentos:

- DNI, NIE o permiso de residencia.
- Libro de Familia.
- Documento DARDE (personas desempleadas).
- Certificado de Empadronamiento y de convivencia.

Recuerda que debes llevar tus documentos y los de tus familiares.

¡Para terminar!

Los Servicios Sociales están gestionados por el Ayuntamiento de cada Municipio. Puedes encontrar el listado de Ayuntamientos de la Isla de Tenerife y sus correos electrónicos en la siguiente página web del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2rkJlwC>.

En la siguiente página web del Cabildo de Tenerife también podrás encontrar información sobre cada uno de los municipios y el enlace que puede llevarte a la página web de cada uno de los Ayuntamientos: <http://bit.ly/2siF3my>.

Además de las Unidades de Trabajo Social, infórmate sobre ONGS y otras entidades que haya en tu municipio y que te pueden ser de gran ayuda. No te preocupes, en la Unidades de Trabajo Social también te van a informar sobre esto.

Recuerda que... ¡Lo primero y más importante es que pidas tu cita para que los trabajadores y las trabajadoras sociales puedan ayudarte en caso de que lo necesites!

Palabras Clave:

- UTS/Unidades de Trabajo Social: Lugar en el que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios o de primer nivel.
- Trabajador y trabajadora Social: Persona encargada de informarte y orientarte sobre las prestaciones a las que tienes derecho.
- SAC/Servicio de Atención Ciudadana: Oficinas de atención en las que podrás informarte y asesorarte sobre los servicios que se ofrecen en tu municipio. Desde aquí también podrás realizar diferentes gestiones administrativas.
- Documento DARDE: Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) con el que tienes que renovar la inscripción como demandante de empleo. Se renueva en una Oficina de Empleo, por Internet o llamando al teléfono 012. La tarjeta de demanda de empleo la emite cada Servicio Autónomo de Empleo.

Planificación familiar

¡Hola! Si tienes familia, hijos e hijas, pareja, etc. y tienes dudas sobre cómo organizarte y gestionar las demandas o retos que en muchas ocasiones suponen las cuestiones familiares, podrás encontrar en este apartado de la Guía información que puede ayudarte.

¿Qué es la planificación familiar?

La planificación familiar es el conjunto de informaciones e intervenciones que giran en torno a la prevención, promoción, orientación, tratamiento e investigación de la problemática de la pareja, el matrimonio y la familia. En Tenerife existen centros de planificación familiar que están al servicio de las familias y cuyos fines son los comentados anteriormente: prestar atención, dar información y ayudar a las personas a gestionar y organizar todas las dudas e inquietudes que tengan que ver con la familia, los hijos, la pareja, etc.

¿Cuáles son estos centros de planificación familiar y sus datos de contacto?

Los dos centros gestionados por el Servicio Canario de la Salud a los que puedes acudir de manera voluntaria y gratuita son los siguientes:

- Centro de Salud de Anaga:
 - Dirección: Avenida de Anaga, 2, 38001 Santa Cruz de Tenerife
 - Teléfono: 922 675 100 / 922 675 104

- Centro de Salud de Ofra:
 - Dirección: Avenida Príncipes de España, 7, 38010 Santa Cruz de Tenerife.
 - Teléfono: 922 675 100 / 922 675 104

Además, existen otras asociaciones que también ofrecen este servicio de planificación familiar. Las puedes encontrar en el siguiente enlace de las páginas amarillas:

<http://bit.ly/2qwfli6>

Mujer

¡Hola! te damos la bienvenida a este apartado. Aquí podrás encontrar información sobre los recursos de información, asesoramiento y atención a la mujer que podrás encontrar en la isla de Tenerife.

Este no es un apartado pensado sólo para mujeres que necesiten algún tipo de atención. Este espacio está elaborado para todas las personas que sueñan con una sociedad más igualitaria, ya que la lucha contra las desigualdades de género es una responsabilidad de toda la sociedad y debes saber que tú puedes desempeñar un papel muy importante sensibilizando, previniendo, e incluso acudiendo y/o informando a los recursos de atención a la mujer.

¿Por qué un apartado sobre Mujer?

Las desigualdades de género y la violencia hacia la mujer han pasado a ser objeto de atención para una minoría, los grupos de mujeres, a tener más presencia en las agendas de instituciones nacionales e internacionales, reconociéndose como una cuestión pública y una problemática que afecta al conjunto de la sociedad y a todos los países del mundo, en definitiva aceptándose como una violación de los derechos humanos de las mujeres.

La atención a la mujer se ha convertido en una necesidad en la sociedad actual y un asunto a tener en consideración por parte de las administraciones públicas. Las situaciones de desigualdad que viven las mujeres se manifiestan y están presentes en todos los niveles y ámbitos de la vida, tales como el social, laboral, político y educativo, entre otros. Esta problemática ha hecho necesaria la implementación de leyes que defiendan los derechos de las mujeres que sufren la violencia. Además las administraciones locales y otras entidades también disponen de recursos y servicios para dar respuesta a estas situaciones.

¿Qué servicios especializados destinados a la Mujer existen en la isla de Tenerife?

En este sentido, en la isla de Tenerife desde las diferentes administraciones existen recursos y servicios que te pueden ofrecer información, asesoramiento, atención y apoyo. Estos recursos son los siguientes:

- **112 del gobierno de Canarias.** Número telefónico gratuito 112 de asistencia inmediata a las demandas de la ciudadanía de todo el país que se encuentren en una situación de riesgo personal o colectivo. Está operativo las 24 horas del día y los 365 días del año y ofrece atención telefónica en cinco idiomas (español, inglés, italiano, alemán y francés) y cubre todas las incidencias y emergencias que se produzcan en el Archipiélago.
- **016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.** Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, gratuito, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Se ofrece una atención profesional las 24 horas del día y los 365 días del año, ofreciendo información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato,

además de dar información sobre derechos de las víctimas en materia de empleo, ayudas, servicios sociales y recursos de información, asistencia y acogida con los que cuentan. La atención se realiza en 51 idiomas.

- **DEMA-Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas del Gobierno de Canarias.** Recurso de activación inmediata para la asistencia a mujeres que se encuentren en una situación de emergencia como consecuencia de la violencia de género. Su objetivo es dar una respuesta rápida, ágil y eficaz las 24 horas del día, todos los días del año, a las mujeres que se hallen en situación de violencia motivada por la diferencia de género, y cuya vida se encuentre en peligro. Puede ser activado a través del teléfono 112.
- **Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil. EMUDE (Equipo Mujer-Menor) Comandancia de la Guardia Civil, Unidad Orgánica de la Policía Judicial.**
Calle Conde de Pallasar, 3, 38010, Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 648 500
- **Unidades de Familia y Mujer (UFAM) Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.**
Santa Cruz de Tenerife: Calle Robayna, 23. 38004. Teléfono: 922 849 500
San Cristóbal de La Laguna: Calle Nava y Grimón, 62. CP 38201. Teléfono: 922 314 605
Playa Américas-Adeje-Sur Tenerife: Calle Costa Adeje, Las Terrazas, sin número, 38670. Teléfono: 922 789 950
Puerto de la Cruz: Calle José Campo Llerena, 3, 38400. Teléfono: 922 376 820
- **Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género del Cabildo de Tenerife (CIADG).** Servicio público y gratuito del Cabildo de Tenerife, que ofrece información y asesoramiento en materia de igualdad de trato, no discriminación por razón de sexo e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Calle Bethencourt Alfonso, 17, 38002 Santa Cruz de Tenerife
centroinsulardegenero@tenerife.es
Teléfono: 922 534 047
- **Unidad Orgánica de Violencia de Género-Cabildo de Tenerife (IASS).**
Calle Diego Almagro, 1, Edificio Hogar de la Sagrada Familia (Casa Cuna), 38010 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 843 142 / 922 843 171
- **SIAM-Servicio Insular de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria-IASS del Cabildo de Tenerife**
Servicios Insulares de Atención Integral e Intervención Especializada en Violencia de Género. Se trata de recursos de atención integral a aquellas mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género. Estos recursos tienen como objetivo ofrecer una adecuada respuesta a las mujeres víctimas de violencia de género que así lo soliciten y a sus hijos/as, a través de la información, el asesoramiento y la intervención social, laboral, jurídica y psicológica, promoviendo la recuperación, integración y autonomía

de la mujer. En la actualidad existen 10 oficinas del Servicio Insular de Atención Integral a víctimas de violencia de género.

SIAM Santa Cruz de Tenerife	Calle Aguilar y Aguilar, sin número (Palacete de Coviella)	922 606 680
SIAM San Cristóbal de La Laguna	Calle Seis de diciembre, sin número. Centro Comercial. 38203- San Cristóbal de La Laguna	922 259 621
SIAM Candelaria	Avenida Los Geranios, 11. Edificio Manema, local A. Las Caletillas, 38530 Candelaria	922 583 258
SIAM San Miguel de Abona	Carretera General a Los Abrigos, 30 (al lado del Ayuntamiento), 38620 San Miguel de Abona	922 701 306
SIAM Adeje	Avenida Los Pueblo, sin número, Estación de Guaguas, 2ª planta, Playa de las Américas, 38600 Adeje	922 753 619
SIAM Tacoronte	Carretera General del Norte, 69, 38350 Tacoronte	922 571 587
SIAM Santa Úrsula	Calle Doctor Pérez, 3, Edificio María Victoria, 38390 Santa Úrsula	922 301 880
SIAM La Orotava	Calle León, 12. Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Orotava, 38300 La Orotava	922- 321 739
SIAM Icod de los Vinos	Calle Manuel González Trujillo, sin número, 38430 Icod de los Vinos	922 869 600
SIAM Los Silos	Calle Plaza de Aregume Bajo, sin número, 38470 Los Silos.	922 120 020

Por su parte, los 31 ayuntamientos de la Isla cuentan con Áreas de Igualdad y/o servicios de atención a la mujer, que tienen como objetivo ofrecer asesoramiento a las mujeres e información de los diferentes servicios con los que cuentan para su atención. Puedes encontrar información de los Ayuntamientos de la isla en el apartado de esta Guía denominado: “Gobierno de Canarias, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Servicios de Atención a la Ciudadanía”.

Además, en la Isla, se cuenta con asociaciones de mujeres y entidades cuyos fines son el apoyo, atención y asesoramiento a las mujeres. En el siguiente enlace del Gobierno de Canarias encontrarás el buscador de asociaciones que pone a tu disposición el Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2qw1xUu>.

Una de estas asociaciones es la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer Mercedes Machado (<http://bit.ly/2wlaBKu>) o la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación (<http://bit.ly/2tZAhvr>).

El Grupo “la Violencia de Género” de la Estrategia *Juntos En La Misma Dirección* es un grupo intercultural de personas y asociaciones voluntarias, que se constituye en el año 2008 a raíz de una petición por parte de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación de Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.

Desde el inicio de este grupo se aspira a un mundo en el que se avale una vida digna y plena a las mujeres, en una sociedad equitativa y multicultural. Para ello, tratamos de aportar con nuestro ímpetu y proactividad al empoderamiento y autonomía de las mujeres centrándonos en la justicia social, los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos que respondan a criterios y resultados de igualdad y justicia de género.

En este sentido, nos hemos centrado fundamentalmente en el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género prestando especial atención a las mujeres de origen extranjero, con el fin de concienciar a la población sobre tema.

Si deseas ponerte en contacto con este grupo puedes hacerlo en los siguientes enlaces de la Estrategia *Juntos En la misma dirección*: <https://bit.ly/1nM1xcK>

y www.facebook.com/Grupo-Contra-la-Violencia-de-Género-571245709652259/?ref=br_rs

Diversidad funcional en personas adultas

¡Hola! Si tú o cualquier persona de tu familia mayor de edad se mueve por el mundo de una manera distinta, con sus peculiaridades para relacionarse con las demás personas y con su entorno, y por ello requiere de condiciones especiales para poder tener una buena calidad de vida, este es el lugar donde podrás encontrar información y recursos que ofrecen, tanto el Cabildo de Tenerife como el Gobierno de Canarias y otras entidades públicas y asociaciones, para apoyar y dar respuesta a esta diversidad.

¿Qué es la diversidad funcional?

Nuestra sociedad es rica y diversa en todos los aspectos, incluso en las capacidades y formas de funcionar que tienen las personas en relación consigo mismas, con las demás y con el entorno en que se desenvuelven. Se dice que una persona tiene diversidad funcional cuando dispone de unas capacidades diferentes al resto de las personas. Esta diferencia generalmente requiere que sus funcionalidades sean distintas y que necesiten algunas adaptaciones, para que puedan interactuar con las demás personas y con su entorno de la mejor y más eficaz manera posible.

El término de diversidad funcional es alternativo al de discapacidad, que ha comenzado a utilizarse hace muy poco tiempo y pretende sustituir a otros cuya semántica puede considerarse peyorativa, tales como “discapacidad” o “minusvalía”. Se trata de un cambio hacia una terminología no negativa sobre la diversidad funcional. El término fue propuesto por el Foro de Vida Independiente: foro nacional e internacional de reflexión filosófica y de lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional. Esta información está en la página web www.forovidaindependiente.org que encontrarás en el siguiente enlace <http://bit.ly/2uIPyoo>, en enero de 2005.

La diversidad funcional podría entenderse también como un fenómeno, hecho o característica, presente en la sociedad, que por definición afectaría a todas las personas por igual, debido a que durante la infancia y la senectud, todas las personas son dependientes de una u otra manera. Dado que en la sociedad existen personas con capacidades diferentes entre sí, incluso grandes variaciones de ésta en un mismo individuo a lo largo de su vida, es posible afirmar que, en un momento dado, en la sociedad existe diversidad funcional del mismo modo que se observa la diversidad cultural, sexual o generacional.

Desde la perspectiva ideológica de la diversidad funcional, se considera esencial apoyar la independencia en todos los ámbitos de la vida cotidiana: educación, trabajo, edificación, transporte, comunicación, información, ocio, etc., dando a cada persona las herramientas que precise para desarrollarse en ellos de manera que tome el control de su propia vida. Por eso se habla de independencia en lugar de integración.

Existen diferentes formas de diversidad funcional:

- Diversidad funcional motora
- Diversidad funcional auditiva
- Diversidad funcional visual
- Diversidad funcional psíquica
- Diversidad funcional intelectual

¿Qué recursos tiene la isla Tenerife en relación a las personas con diversidad funcional en la edad adulta?

Existen diferentes recursos gestionados por diferentes entidades y asociaciones públicas y también privadas. Algunas de ellas son las siguientes:

Tenerife accesible es un proyecto del Cabildo de Tenerife que promueve la accesibilidad de personas con diversidad funcional en la Isla. Para más información sobre esta plataforma, visita la página web www.tenerife-accesible.org o pincha en el enlace <http://bit.ly/2vjtfTd>.

La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad Sinpromi S.L., es una empresa pública perteneciente al Cabildo de Tenerife que se constituye en 1993, con el fin de lograr la normalización de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de los siguientes objetivos:

- Fomentar y gestionar programas de formación integral, orientación profesional e integración en el marco del empleo.
- Promover la supresión de barreras físicas y la ejecución de entornos accesibles, proporcionando información de apoyo técnico a particulares y entidades públicas o privadas.
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías, así como el desarrollo de proyectos de teleformación y teletrabajo.
- Favorecer la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, potenciando el acercamiento a los recursos culturales y al disfrute del deporte, el turismo y el ocio.
- Comercializar productos elaborados por personas con discapacidad en Centros Ocupacionales y Centros Especiales de Empleo.

Más información sobre esta empresa pública visitando la página web www.sinpromi.es o en el enlace <http://bit.ly/2DxHvja>.

¿Qué son los Centros Ocupacionales?

Los Centros Ocupacionales son recursos destinados a personas con diversidad funcional, que tienen como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a las personas con diversidad funcional, cuando su diversidad funcional no les permite participar en una empresa o en un Centro Especial de Empleo. En estos centros se desarrollan diversas actividades socio-laborales y se valoran y aprenden las actitudes y capacidades de las personas en relación con el mundo laboral, con la finalidad de contrarrestar las dificultades que muchas personas presentan para iniciar o reemprender una actividad normalizada. Estos centros complementan su actividad con actividades de ocio y tiempo libre.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias ofrece este servicio en diferentes Centros Ocupacionales distribuidos por la Isla. Para obtener información sobre los requisitos para acceder, el procedimiento de su obtención, los lugares de presentación de la documentación y la documentación a presentar, puedes consultar la página del web del Gobierno de Canarias o pinchar en el enlace <http://bit.ly/2uakMDr>.

¿Qué son los Centros Especiales de Empleo?

Son empresas cuyo objetivo principal es proporcionar a las personas trabajadoras con diversidad funcional la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo, participando regularmente en las operaciones de mercado y asegurando la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional (entendiendo como servicios de ajuste personal y social los de rehabilitación, terapéuticos, integración social, culturales y deportivos), que procuren al trabajador una mayor rehabilitación personal y una mejor adaptación en su relación social. Son empresas que colaboran con el Servicio Canario de Empleo. Más información en la página web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org> o en el enlace <http://bit.ly/2tfDFlu>.

Existen otros servicios que ofrece el Gobierno de Canarias para las personas con diversidad funcional y sus familias que puedes encontrar en su página web <http://www.gobiernodecanarias.org> o pinchando en el siguiente enlace <http://bit.ly/2ttkvbj>.

Algunos de estos servicios son los siguientes: Centros de atención a las personas con diversidad psíquica o física, pisos tutelados, servicio de ayuda a domicilio, calificación de espacio accesible, centros de servicios sociales, centros de valoración y orientación, consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, y respiro familiar.

Otras asociaciones y entidades:

Envera es la Asociación de Empleados de Iberia Padres de Personas con Discapacidad cuya misión es la integración sociolaboral de personas con diversidad funcional durante toda su vida, proporcionándoles atención temprana, apoyo escolar y formación, inserción laboral y empleo, ocio, cultura y deporte, así como asistencia en residencias. Más información en www.grupoenvera.com o en el enlace <http://bit.ly/2ulIF6n>.

Orobal es una Asociación sin ánimo de lucro para personas con diversidad funcional en la zona sur de Tenerife fundada y formada por padres y madres que tienen algún hijo o hija con diversidad funcional. Su misión es dar respuesta a la diversidad funcional psíquica, física o sensorial con una atención integral de la persona promoviendo su desarrollo óptimo e incidiendo positivamente en su calidad de vida y en la de su familia. Más información en www.orobal.org o en el enlace <http://bit.ly/2ulPW6w>.

Aspasia Canarias es una organización social para la inclusión de personas con diversidad funcional que ofrece los recursos asistenciales para mejorar su calidad de vida: Talleres a mayores, servicio de ayuda a domicilio, limpieza a domicilio, y menús personalizados y entrega a domicilio. Más información en la página web:

<http://www.aspasiacanarias.com/> o en el enlace <http://bit.ly/2uakLiU>.

Existe una Guía de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, en la que se especifican los recursos estatales y autonómicos para personas en situación de dependencia. Puedes encontrar en ella información sobre los recursos que existen en la isla de Tenerife a partir de la página 117 del

documento. Consúltalo en la página web del Imserso <http://www.imserso.es> o en el enlace <http://bit.ly/1PNf5QI>.

Diversidad funcional en la infancia

¡Hola! Si eres familiar de algún niño o niña que se mueve por el mundo de una manera distinta y especial para relacionarse con los demás y con su entorno y que requiere de condiciones especiales para poder tener una buena calidad de vida, éste es el lugar donde podrás encontrar información y recursos que ofrece, tanto el Cabildo de Tenerife como el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Educación y otras entidades públicas y asociaciones, para apoyar y dar respuesta a esta diversidad. Ese niño o niña por el que estás leyendo estas líneas es un pequeño o pequeña héroe o heroína, que podrá demostrar al mundo que la diversidad, bien atendida y entendida, nos hace mejores personas.

¿Qué es la diversidad funcional?

Nuestra sociedad es rica y diversa en todos los aspectos, incluso en las capacidades y formas de funcionar que tienen las personas en relación consigo mismas, con los demás y con el entorno que les rodea. Se dice que una persona tiene diversidad funcional cuando tiene unas capacidades diferentes al resto de las personas. Esta diferencia generalmente requiere ciertas adaptaciones en su día a día, para que puedan interactuar con los demás y con su entorno de la mejor y más eficaz manera posible.

El término de diversidad funcional es un término alternativo al de discapacidad, que ha comenzado a utilizarse hace muy poco tiempo y pretende sustituir a otros cuyo significado puede considerarse algo ofensivo, tales como “discapacidad” o “minusvalía”. Se trata de un cambio hacia una terminología no negativa sobre la diversidad funcional. El término fue propuesto por el **Foro de Vida Independiente** (foro nacional e internacional de reflexión filosófica y de lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional en enero de 2005).

La diversidad funcional podría entenderse también como un fenómeno, hecho o característica presente en la sociedad que, por definición, afectaría a todas las personas por igual, debido a que durante la infancia y la vejez todas las personas son dependientes de una u otra manera.

Desde la perspectiva ideológica de la diversidad funcional, se considera esencial apoyar la independencia en todos los ámbitos de la vida cotidiana: educación, trabajo, edificación, transporte, comunicación, información, ocio, etc., dando a cada persona las herramientas que precise para desarrollarse en estos ámbitos de manera que tome el control de su propia vida. Por eso se habla de independencia en lugar de integración.

Existen diferentes formas de diversidad funcional:

- Diversidad funcional motora
- Diversidad funcional auditiva
- Diversidad funcional visual
- Diversidad funcional psíquica

- Diversidad funcional intelectual

Cuando tienes un hijo o hija con diversidad funcional y llegas a Canarias, hay diferentes trámites que puedes realizar para que ese niño o niña se beneficie de las ayudas existentes y éstas puedan cubrir sus necesidades específicas.

¿Qué es el Certificado de Discapacidad y cuáles son las ventajas que te ofrece?

El certificado de discapacidad es un documento en el que se recoge el grado de discapacidad que han valorado al niño o niña, en relación a su estado de salud físico, psíquico y sensorial. Para ello debe realizarse una valoración por el Equipo de Valoración y Orientación perteneciente a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad del Gobierno de Canarias.

La obtención de un grado de discapacidad igual o superior al 33% por ciento, ofrece el acceso a unos beneficios en distintos ámbitos de la vida del niño o niña.

Algunos de estos beneficios específicos son:

- Beneficios escolares (consultar colegio).
- Beca del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) para necesidades educativas especiales (Consultar orientadora del Colegio o Consejería Educación Gobierno de Canarias). Esta beca te permitirá acceder a un centro especializado (privado o concertado) donde tu hijo o hija podrá recibir atención psicopedagógica, logopedia, psicomotricidad, entre otros (Programa de reeducación pedagógica y/o logopédica).
- Ayudas del Cabildo de Tenerife.
- Ayudas individuales del Ayuntamiento (Consultar a los Servicios Sociales de tu Ayuntamiento), dependiendo del lugar donde estés empadronado o empadronada.
- Prestación por hijo o hija a cargo (Preguntar en la Seguridad Social).
- Tarjeta de Estacionamiento (Espacios reservados de aparcamiento para personas con discapacidad). Para adquirirla es necesaria una valoración de movilidad reducida de más de 7 puntos, dentro de la valoración de grado de discapacidad.
- Opciones de solicitar Familia Numerosa.
- Etc.

¿Dónde se tramita el Certificado de Discapacidad?

Los lugares donde puedes solicitar el certificado de discapacidad y obtener más información son:

- Servicios Sociales de Ayuntamiento donde estés empadronado o empadronada.
- Unidad de Trabajo Social del Centro de Salud de tu zona.

- Consejería de Política Social del Gobierno de Canarias: Servicio de Atención al Ciudadano, pidiendo cita en el 012 o 922 23 93 01 (Edificio Príncipe Felipe. Calle San Sebastián, 53, Santa Cruz de Tenerife).

¿Cómo puedes tramitar el Certificado de Discapacidad?

Para tramitar el Certificado de Discapacidad es necesario presentar la solicitud correspondiente, junto a copia del DNI o NIE (importante contar con la residencia legal en España) y de los informes médicos, psicológicos, pedagógicos o sociales que acrediten la discapacidad física, psíquica o sensorial del menor o la menor. Las solicitudes se adquieren en los puntos de información antes mencionados.

Estas solicitudes se presentan en el registro de cualquier administración pública, Ayuntamiento, Cabildo o directamente en la Consejería de Política Social (Edificio Príncipe Felipe. Calle San Sebastián, 53. Santa Cruz de Tenerife). Una vez presentada la solicitud, el Centro Base de Valoración de la Discapacidad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife designará una cita. Este servicio está tardando aproximadamente 18 meses en citar para valoración. (La cita se realiza mediante carta al domicilio). En el tiempo de espera, se pueden añadir en registro informes médicos nuevos y actualizados.

¿Qué otros recursos existen?

Podrás encontrar información sobre los servicios que ofrece la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, respecto a la población con diversidad funcional, en el siguiente enlace <http://bit.ly/2tqz841> o buscando en la página web del Gobierno de Canarias.

El centro educativo en el que estará matriculado el niño o niña será otro aliado para poder dar respuesta a sus necesidades. El equipo directivo y el profesorado podrá orientarte y darte información sobre todo aquello que será necesario realizar para que tu hijo o hija esté bien atendido o atendida, tanto dentro, como fuera del colegio. La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias tiene todo un programa para atender a la diversidad en las aulas. Puedes consultarlo en: <http://bit.ly/2nl7fjM> o en la página web del Gobierno de Canarias.

Además de la discapacidad, es interesante informarse sobre la **Ley de Dependencia** por si tu caso fuera susceptible de tramitación y recibir las ayudas correspondientes. Los servicios de información para tramitar Dependencia son los mismos que para diversidad funcional: Ayuntamientos, Cabildo, Servicio Canario de Salud y Consejería de Política Social del Gobierno de Canarias. (Pedir cita en 012 , web del Gobierno de Canarias). Puedes encontrar más información en la página web del Gobierno de Canarias o pinchando en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2ubIM9h>

Derechos sexuales y diversidad afectivo sexual

¡Hola! Un mundo mejor es posible para los más de siete mil millones de personas distintas, destinatarias todas de los mismos derechos, que habitamos el planeta. Cada una original y única. Cada persona con sus necesidades, deseos y sueños, todas con el derecho a su libre desarrollo, enriqueciendo el crisol de la comunidad, de la colectividad, ofreciendo y recibiendo respeto, afecto y consideración. Cada una también singular en la expresión de su sexualidad.

Los seres humanos somos interdependientes y nos construimos en relación. Y el desarrollo afectivo y sexual es fundamental para comprender nuestras relaciones y para conformarnos como personas.

La sexualidad humana es una fuente de comunicación, ternura, placer, de expresión de sentimientos y erotismo. Viviéndose dentro de una ética relacional corresponsable en el placer, la salud, del derecho a la vinculación y a la desvinculación, la elección libre de la paternidad y la maternidad... constituye la raíz del bienestar, tanto para cada una de las personas, como para la comunidad de la que formamos parte.

En este apartado de la Guía te ofrecemos información acerca de los servicios que existen en la isla de Tenerife en relación a los derechos sexuales y a la diversidad afectivo – sexual.

¿Qué recursos existen en Tenerife en relación a los derechos sexuales y a la diversidad afectivo – sexual?

Colectivo Harimaguada: Es un colectivo de educación afectiva y sexual, por la defensa de los derechos sexuales y la diversidad sexual. Consulta sus servicios de asesoramiento y materiales didácticos como “Sexpresan” o “ActúAcciones”. “Las tareas domésticas y de cuidados, mejor compartidas” en la web. Más información en la página del Colectivo Harimaguada: <http://bit.ly/2hqLHqr>
Facebook: Colectivo Harimaguada
Teléfono: 922 257 904
Dirección: Calle San Agustín, 54, 38201 San Cristóbal de La Laguna.

Chrysallis: Asociación de familias de menores transexuales
<http://bit.ly/2GIrwNF>
canarias.chrysallis@gmail.com
Teléfono: 625 431 501
twitter @ChrysallisCan
Facebook: CHRYSALLIS. Asociación Estatal de Familias de Menores Transexuales

Algarabía: Asociación de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales de Canarias
<http://bit.ly/2fb13yc>
Dirección: Calle Heliodoro Rodríguez González, 10, local izquierdo, 38005 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 882 188, 638 790 420

algarabia@algarabiatfe.org

Transboys: Asociación exclusiva de personas transexuales y en concreto los chicos trans

<http://bit.ly/2FSTNiZ>

Teléfono: 644 743 386

Correo electrónico: contacto@transboys.es

Redes sociales:

Facebook: <http://bit.ly/2IAuBQ4>

Twitter: <http://bit.ly/2FLHVUe>

Tumblr: <http://bit.ly/2pqPaWr>

Pinterest: <http://bit.ly/2FSiYCq>

Apertura: Asociación de personas transexuales de Tenerife

<http://bit.ly/2tZjOvM>

Teléfono: 618 593 218

Correo electrónico: apertura@gmail.com

Facebook: <http://bit.ly/2HLA0Ts>

Diversas: Asociación LGBTI* Diversas para la defensa de los derechos de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Asexuales, Queers, etc. Teléfono: 682 213 424

Correo electrónico: diversaslgbti@gmail.com

Facebook: <http://bit.ly/2DCmU8z>

Valle de La Orotava - Norte de Tenerife

Ahige: Asociación de hombres por la igualdad de género

<http://bit.ly/2IB6DED>

Unidad de Salud Sexual del Centro de Salud de Ofra. Servicio gratuito de consulta sobre el desarrollo afectivo sexual. Teléfono: 922 661 189

Red Prisma Tenerife Sur. Red de Municipios del Sur de Tenerife por la diversidad afectivo-sexual y de género: Se define como un espacio de trabajo de 9 municipios de la zona Sur de la Isla (Adeje, Arico, Arona, Granadilla de Abona, Fasnia, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Santiago del Teide y Vilaflor) que están comprometidos con la igualdad de género y la diversidad afectivo-sexual. El objetivo de dicha red es mejorar la calidad de vida y garantizar la igualdad y el respeto a la libre elección de opción sexual e identidad de género de la ciudadanía de la comarca Sur de Tenerife. Más información en la siguiente página de Facebook: <http://bit.ly/2w9JCT2>.

Personas mayores

¡Hola! Si eres una persona mayor o tienes algún familiar, amigo/a, o persona cercana de avanzada edad, éste es el apartado en el que podrás encontrar información específica sobre algunos de los recursos que, atendiendo a aspectos como la promoción de la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad, se ofrecen en la isla de Tenerife a las personas mayores, para que puedas vivir esta etapa de tu vida con mayor calidad de vida y satisfacción. Por supuesto, esto no significa que no vayas a encontrar en los demás capítulos de la Guía información que te puede resultar útil e interesante, de hecho ¡te animamos a leerlos todos!

¿Qué dice la Organización Mundial de la Salud sobre el envejecimiento y la llamada “tercera edad”?

Hay muchas formas de entender el envejecimiento y la llamada “tercera edad”. En esta Guía quisiéramos resaltar la idea de que la vejez no es una etapa de decaimiento y pérdida de habilidades y motivación para vivir y seguir aprendiendo, sino, todo lo contrario, un momento único para poder descubrir otras facetas de tu vida que aún están por explorar. Sobre esta idea la Organización Mundial de la Salud expresa lo que se ha llamado el “envejecimiento activo” y las pautas que son necesarias llevar a cabo para potenciarlo:

- Tener una buena salud: prevención y promoción de la salud.
- Tener un buen funcionamiento físico: mantener la actividad física y realizar ejercicio físico. Los efectos beneficiosos del ejercicio regular te ayudarán a promover el envejecimiento activo saludable.
- Tener un buen funcionamiento mental: mantenimiento de la capacidad mental y de aprendizaje.
- Ser independiente y autónomo: prevención específica de la discapacidad y la dependencia.
- Vinculación y participación social: promover y mantener la actividad y la participación social.

“Las personas mayores deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes”.

Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas mayores

(adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991, Resolución 46/91).

Podrás encontrar más información sobre estos principios de las Naciones Unidas en el siguiente enlace de los Documentos Oficiales de las Naciones Unidas: <http://bit.ly/2shHLbM>.

¿Por qué esta etapa puede ser un periodo vital lleno de posibilidades para seguir aprendiendo?

El planteamiento del envejecimiento activo se basa en el reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas mayores y en los Principios de las Naciones Unidas de independencia, participación, dignidad, asistencia y realización de los propios deseos.

Aquí encontrarás algunos de los recursos con los que cuenta la isla de Tenerife para que puedas seguir aprendiendo, formándote y usando tu tiempo de forma plena.

- Área de Educación de Personas Adultas del Gobierno de Canarias (página de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias): <http://bit.ly/2qCbFXi>.
- Universidad para Mayores (Página “Vivir en Tenerife” del Cabildo de Tenerife). <http://bit.ly/2shWtQ4>.

¿Cómo dar vida a los años?

Sabemos que el envejecimiento comienza en el mismo momento en que nacemos. Pertenecer al colectivo de personas mayores no es más que formar parte de un grupo muy variado de personas que se encuentran en una etapa más de la vida. Si precisas de ayuda específica para continuar viviendo con dignidad, aquí puedes encontrar información sobre algunos de los recursos en relación a la dependencia que se ofrecen en la isla de Tenerife.

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS): <http://bit.ly/2sarkPB>.
- Unidad de Atención a la Dependencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: <http://bit.ly/2saeqkq>.
- Centros para personas mayores: En la página de “Servicios Sociales” del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2sarAy3>.
- Programa de personas mayores de la Cruz Roja: <http://bit.ly/2aawoce>
- Programa de personas mayores de Caritas Diocesana de Tenerife: <http://bit.ly/2s9UApB>.

Además, podrás encontrar más información en los servicios específicos dedicados a las personas mayores de tu Ayuntamiento. Puedes encontrar información de los Ayuntamientos de la isla en el apartado de esta Guía denominado: “Gobierno de Canarias, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Servicios de Atención a la Ciudadanía”.

¿Por qué no conformarse y cuestionar los estereotipos?

¿Qué cuantos años tengo? ¡Qué importa eso! Así comienza el poema de José Saramago que nos ha inspirado para animarte a darle la vuelta a la imagen tradicional que la sociedad tiene sobre el envejecimiento y que puedas vivir esta etapa con total vitalidad y actividad.

A continuación, encontrarás información sobre algunos de los recursos que se ofrecen en la isla de Tenerife para la promoción del envejecimiento activo (actividades lúdicas, actividades sociales, deportes, etc.).

- Actividades para personas mayores del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2saeUXP>.
- Área de personas mayores del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2qCkjoz>.
- Programa de Dinamización Sociocultural e Intervención Social Ansina del Área de Acción Social del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2r7nojO>.
- Deporte para personas mayores del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2rDd8Ce>.

¿Qué asociaciones de personas mayores existen en Tenerife?

Mantener la actividad física y mental es un elemento fundamental para el desarrollo óptimo de todas las personas. No dejes que te aparten ¡Toma parte! y participa a través de las diferentes asociaciones y colectivos de personas mayores que existen en la Isla.

En el siguiente enlace del Gobierno de Canarias encontrarás el buscador de asociaciones que pone a tu disposición el Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2qw1xUu>.

Queremos terminar este apartado de la Guía ofreciéndote este poema de José Saramago sobre la “tercera edad”.

*¿Qué cuantos años tengo?
– ¡Qué importa eso!
¡Tengo la edad que quiero y siento!
La edad en que puedo gritar sin miedo lo que pienso.
Hacer lo que deseo,
sin miedo al fracaso o lo desconocido...
Pues tengo la experiencia de los años vividos
y la fuerza de la convicción de mis deseos.*

*¡Qué importa cuantos años tengo!
¡No quiero pensar en ello!
Pues unos dicen que ya soy viejo
otros “que estoy en el apogeo”.
Pero no es la edad que tengo,
ni lo que la gente dice,
sino lo que mi corazón siente*

y mi cerebro dicte.

*Tengo los años necesarios para gritar lo que pienso,
para hacer lo que quiero, para reconocer yerros viejos,
rectificar caminos y atesorar éxitos.*

*Ahora no tienen por qué decir:
¡Estás muy joven, no lo lograrás!
¡Estás muy vieja, ya no podrás!
Tengo la edad en que las cosas se miran con más calma,
pero con el interés de seguir creciendo.*

*Tengo los años en que los sueños,
se empiezan a acariciar con los dedos,
las ilusiones se convierten en esperanza.*

*Tengo los años en que el amor,
a veces es una loca llamarada,
ansiosa de consumirse en el fuego de una pasión deseada.
y otras... es un remanso de paz, como el atardecer en la playa...*

*¿Qué cuántos años tengo?
No necesito marcarlos con un número,
pues mis anhelos alcanzados,
mis triunfos obtenidos,
las lágrimas que por el camino derramé al ver mis ilusiones truncadas...
¡Valen mucho más que eso!
¡Qué importa si cumplo cincuenta,
sesenta o más!*

*Pues lo que importa: ¡es la edad que siento!
Tengo los años que necesito para vivir libre y sin miedos.
Para seguir sin temor por el sendero,
pues llevo conmigo la experiencia adquirida
y la fuerza de mis anhelos*

¿Qué cuántos años tengo?

¡Eso!... ¿A quién le importa?

*¡¡Tengo los años necesarios para perder ya el miedo
y hacer lo que quiero y siento!!
¿Qué importa cuántos años tengo?
o cuántos espero, si con los años que tengo,
¡aprendí a querer lo necesario y a tomar, sólo lo bueno!*

José Saramago

Participación Social

¡Hola! De momento, sabemos muy poco de ti. Solo podemos intuir que estás leyendo esta Guía, o bien porque estás pensando venir a vivir a Tenerife, o bien porque ya estás aquí y necesitas información para moverte mejor por la Isla en todos los sentidos. Lo que sí sabemos es que tu presencia en Tenerife no es algo que solo te puede ayudar a encontrar un presente y un futuro para ti y para tu familia, sino, también es una gran oportunidad para que las personas que vivimos aquí nos enriquezcamos con tus ideas, opiniones, inquietudes, sueños, etc., y que tu presente y tu futuro sea también el nuestro. Sin embargo, para que esto pueda ocurrir, necesitamos que formes parte de la sociedad tinerfeña de una manera activa y que puedas estar muy presente en aquellos espacios que te puedan interesar, ya sea por los temas que se traten, por las relaciones que puedan brindarte, o por los recursos o posibilidades que te ofrezcan, y en los que se pueda producir un verdadero intercambio. El camino que puede facilitar esta maravillosa oportunidad es el de la Participación Social.

¿Qué es la Participación Social?

“Participar” es una palabra que proviene del latín y que significa *tomar parte en algo, ser parte de algo*. En este caso, cuando hablamos de Participación Social, nos referimos a ser parte de una sociedad. Son dos palabras que estando juntas tienen un significado muy bonito: es ser parte de los que sucede en un lugar, compartir, aprender, encontrarse, y también, recibir y poder aportar cosas. Es crecer y ayudar a las demás personas a hacerlo.

Además, la participación es un derecho básico de toda la ciudadanía y la pueden ejercer todas las personas en todas sus etapas: infancia, juventud, personas adultas y personas mayores.

¿Dónde podemos participar?

Los espacios en los que podemos participar son los centros ciudadanos, centros cívicos, fundaciones, asociaciones, centros culturales, bibliotecas y actividades municipales, ocio y tiempo libre, convivencia, etc. En todos estos contextos puedes encontrar diferentes formas de Participación Social en la isla de Tenerife. Siempre puedes acudir a tu Ayuntamiento, a un Servicio de Atención a la Ciudadanía o al Cabildo de Tenerife y preguntar por todo lo relacionado con la Participación Social en tu municipio (podrás encontrar información, enlaces web y contactos sobre los Ayuntamientos, servicios de atención a la ciudadanía y Cabildo en el apartado de esta Guía denominado “Gobierno de Canarias, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Servicios de Atención a la Ciudadanía”). También puedes acudir a una asociación, grupo y/o colectivo directamente y pedir información; y si te animas, puedes empezar a participar. Seguro que hay alguna cerca de donde vives.

Por ejemplo...

Los centros ciudadanos y cívicos son lugares en los que se prestan servicios públicos, se hacen multitud de actividades que pueden proponer los ciudadanos y las ciudadanas del lugar, grupos o el propio Ayuntamiento. Son espacios que sirven como punto de encuentro para todas las personas que viven en un lugar.

Las fundaciones son organizaciones que hacen actividades de interés general con objetivos variados.

En cuanto a las asociaciones, existe un registro en la página web del Gobierno de Canarias (www.gobiernodecanarias.org) al que puedes acceder en este enlace: <http://bit.ly/2qStSF0>.

Aquí puedes encontrar información, como datos de contacto o la actividad que realizan las asociaciones que están registradas en Canarias. Seguro que hay alguna asociación que te interese ya sea por tu país de origen, afición o rango de edad. Prueba a buscar y seguro que das con ella.

El Cabildo de Tenerife a través de la iniciativa *Participa Tenerife* pone en marcha la *Plataforma de Participación Ciudadana Hey! Participa*. En internet encontrarás un espacio de propuestas en el que podrás leer las que han formulado otras personas, pero, también, podrás hacer las tuyas. De este modo podrás enviar las ideas que se te ocurran para mejorar la Isla y estas propuestas serán valoradas por las personas que trabajan en el Cabildo, encargadas de esa área.

Puedes acceder en la página web de *Participa Tenerife*, en el siguiente enlace del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2tmH0TK>.

Por otro lado, tienes a tu disposición la iniciativa *Juntos En la misma dirección*. En ella colaboran y trabajan en red personas diversas, tanto a título individual como en representación de asociaciones de inmigrantes, entidades sociales, instituciones y diferentes colectivos sociales, con el objetivo compartido de contribuir, a través de grupos de trabajo orientados a diferentes temas y de participación ciudadana, a la convivencia en una sociedad diversa e intercultural como la tinerfeña.

Puedes encontrar información en la página web de *Juntos En la misma dirección*: <http://bit.ly/1nM1xcK> o en la página de facebook de *Juntos En la misma dirección*.

Entidades religiosas en Tenerife

¡Hola! Tenerife es una isla caracterizada por una rica diversidad en todos los aspectos, incluido lo referente al culto religioso. Es por ello que en Tenerife existe una gran variedad de grupos de personas que ofrecen culto de diferentes creencias y confesiones religiosas y existen lugares y espacios específicos destinados para ello. La religión católica es la mayoritariamente practicada en la Isla. Sin embargo, con el paso del tiempo, ha ido creciendo el número de personas que practican otras religiones. En este apartado de la Guía podrás encontrar un listado en el que se detallan los datos de entidades de diferentes religiones que se encuentran en la isla de Tenerife.

En el sur de la isla, un grupo de personas de diferentes comunidades religiosas y/o espirituales, se reúnen periódicamente con la “intención de fomentar la espiritualidad a través del conocimiento y la comprensión de las diferentes creencias, religiones o desarrollos espirituales con actitud de aprendizaje”. Se hace llamar el “Grupo de Diálogo Interreligioso y Espiritual” de la Estrategia *Juntos En la misma dirección*.

El Grupo, como tal, nace en el año 2017. No obstante, su gestación y, por tanto, su historia viene de mucho más atrás. En 2011, un grupo de personas tuvieron un sueño compartido. Su protagonista era la participación social, con enfoque en la diversidad. Eran el Grupo de Participación Social, de la estrategia *Juntos En la misma dirección*, cuya misión era buscar las claves de éxito de la participación social, con el reto de trasladar y poner en práctica esas claves en los barrios. Y así lo hicieron, acompañando en 2012, a un grupo de vecinos y vecinas de El Fraile, que tuvieron otro sueño: que las personas de su barrio fueran reconocidas y valoradas y que El Fraile fuera un referente positivo en gestión de la diversidad, mejorando así la imagen que se tenía del barrio, sobre todo por parte de aquellas personas que no vivían en él. Así el Grupo de Participación Ciudadana de El Fraile, quiso que la espiritualidad, la religión, las creencias y convicciones, contribuyeran a mejorar la convivencia, mostrando y poniendo el acento en el valor de la diversidad. En este contexto de diálogo y relaciones interconviccionales, nace en el año 2013 el Rezo Interreligioso por la Paz, el Respeto y la Convivencia. Como resultado del trabajo realizado y por el deseo de avanzar en el diálogo interconviccional, en 2017 y tras la participación en el VI Open Space Intercultural, se configura el Grupo de Diálogo Interreligioso y Espiritual.

El Grupo de Diálogo Interreligioso y Espiritual es el objetivo cumplido que no se llegó a planear. Es el pedazo de un camino no diseñado; y que, sin embargo, no es casualidad. Es la historia de voluntades, de constancia, de andares... Es poner en valor lo que nos une. Es ver, reconocer, y apreciar nuestras diferencias. Es querer hacer camino juntos y juntas. Es todo esto y mucho más, es la historia de un sueño dentro de un sueño.

Si te apetece conocer el grupo o participar en él, puedes hacerlo escribiendo a dialogointerreligioso@juntosenlamismadireccion.com para enterarte de cuándo es la próxima reunión. Es un grupo abierto y de libre participación, donde sus miembros estarán encantados de invitarte a participar.

A continuación te mostramos un listado de Centros y Comunidades Religiosas que puedes encontrar en la Isla:

Centro de Meditación y Budismo Rigpa Tenerife:

Dirección: Calle Santa Teresa de Jornet e Ibars, 11

38004 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: (+34) 630 117 617; 922 29 69 10

Web: <https://bit.ly/2Oixdom>

E-Mail: rigpaentenerife@gmail.com

Centro Budista Tenerife Kagyu Dayang Chob Chöling:

Dirección: Calle Juan de Vera, 47

San Cristóbal de La Laguna

Teléfono: 660 413 301

Web: <https://bit.ly/2N7QKv4>

E-Mail: dsklagunatenerife@gmail.com

Grupo de Estudio y Práctica Budista de Tenerife:

Calle Mencey Acaymo, 40

Barrio de La Salud

38008 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 689 748 257, 677 083 813

Web: <https://bit.ly/2QsB0AX>

E-Mail: grupodeestudioypracticabudista@gmail.com

Ghe Pel Ling Canarias. Centro de Estudio de Budismo Tibetano

Dirección: Avenida de los Pueblos, sin número

(al lado de la autopista TF-1 con esquina Calle Antonio Navarro)

38660 Playa de las Américas, Torviscas Bajo, Costa Adeje.

Teléfono: : +34 922 715 366, +34 666 546 300, +34 636 997 960

E-Mail: ghepellingcanarias@gmail.com

Facebook: [ghepellingcanarias](https://www.facebook.com/ghepellingcanarias)

Twitter: [gplingcanarias](https://twitter.com/gplingcanarias)

Asociación de la Comunidad Dzogchen Internacional de Dzamling Gar

Dirección: Avenida Adeje 300, 38 Urbanización Playa Paraíso

38678 Adeje

Teléfono: +34 922 723 673

Web: <https://bit.ly/2NLg1uu>

Centro Budista Camino del Diamante

Teléfono: +34 640 090 035

Web: <https://bit.ly/2CUWjbP>

Email: canarias@diamondway-center.org

Comunidad Budista Zen Luz Del Dharma Dojo Zen de Tenerife

Zanmai San Dojo

Dirección: Calle Díaz Porlier, 20 (entresuelo)

38004 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 679 829 847

Web: www.luzdeldharma.org

E-Mail: tenerife@luzdeldharma.org

Federación Islámica de Canarias

Dirección: Avenida Juan Carlos I, 30. Edificio Comodoro

38650, Los Cristianos, Arona

Web: <https://bit.ly/2p4bghF>

Comunidad Bahai de Arona

Dirección: Calle el Rosal, 20

Casas Viejas, Cabo Blanco, Arona

Teléfonos: 922 720 934, 673 176 356

Centro Bahai de Canarias

Dirección: Calle Poeta Tomás Morales, 38

38001 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 609 739 261

Espiritualidad Secular:

La casita del corazón

Espacio de Convivencia y Aprendizaje Integra

Dirección: Calle La Rosita 4, Buzanada

38626 Arona

Teléfono: 687 472 389

Web: <https://bit.ly/2x8Mb9U>

Asociación Cultural, Gastronómica y Ecológica - Manantial de Tara

Calle: Camino del Portugués, 42

38550 Arafo

Teléfono: 922 103 593

E-Mail: info@manantialdetara.org

Hacienda Cristóforo

Dirección: Calle El Horno 10, Playa Paraíso

38678 Adeje

Asociación Rudolf Steiner de Artes, Agricultura,

Educación y Terapias Complementarias

Teléfono: +34 922 741 967

Web: <https://bit.ly/2D1VWVG>

Jardín Mariposa

Dirección: Camino Jagre, 11

38370 La Matanza de Acentejo

Teléfono: 652 211 282

Web: <https://bit.ly/2NcSKSI>

Tierra Los tres pinos y Asociación Atenai

teléfono: 666 336 869

Web: <https://bit.ly/2xeXE78>

Turismo en Tenerife

¡Hola! Sabemos que no eres una persona que esté en Tenerife para hacer turismo, que no estás de paso y que tu principal interés o necesidad no es conocer la Isla desde este punto de vista. Sin embargo, hacer turismo en el lugar en el que vas a vivir es una forma bonita, asequible y divertida de conocerla en todos sus aspectos. Además, al igual que cualquier isla del Archipiélago canario, Tenerife es un destino turístico muy demandado debido a sus características climáticas, gastronómicas, de seguridad y por el buen carácter de sus gentes. Descubrir la Isla, sus pueblos, paisajes, rincones naturales, patrimonio o gastronomía, es algo que podrá ayudarte a conocernos mejor y comprender nuestra cultura y costumbres, además de divertirse y disfrutar de todas las posibilidades que ofrece Tenerife. Si te apetece explorar y disfrutar de la Isla, te animamos a consultar esta página del Cabildo de Tenerife, llamada “Tenerife 100% vida”, que ofrece una información turística muy completa:

<http://bit.ly/2q0GxAJ>

Ocio y Cultura

¡Hola! Siempre hay tiempo para todo y ¡cómo no!, Tenerife te va a ofrecer muchas posibilidades para la cultura y el tiempo de ocio del que dispongas. Música, arte, danza, deporte, historia, museos, cine, lectura... Cualquier hobby o interés que tengas podrás encontrarlo en nuestra Isla. Solo tienes que indagar un poco hasta que encuentres o descubras lo que realmente te gusta. ¡Qué te diviertas!

¿Dónde puedo encontrar información sobre la cultura y las posibilidades de ocio en Tenerife?

El Cabildo de Tenerife tiene un amplio abanico de servicios, espacios y acciones relacionadas con la cultura, el deporte y el ocio. En la página web del Cabildo de Tenerife, dentro de la pestaña de “Temas” puedes consultar el apartado de ocio y cultura <http://bit.ly/2uJ8zqP>, donde podrás encontrar información más detallada sobre los siguientes aspectos:

- Agenda del mes en la que puedes encontrar los actos programados.
- Escuelas de música y danza.
- Museos: Museo de la Ciencia y el Cosmos; Naturaleza y el Hombre; Historia y Antropología de Tenerife; Cueva del Viento; y el Centro de Interpretación Castillo San Cristóbal.
- Promoción de Jóvenes artistas: Merkarte facilita que jóvenes artistas de la Isla promocionen su trabajo y propicia que el público pueda adquirir obras a precios asequibles.
- TEA Tenerife Espacio de las Artes: Es un espacio cultural en el que se realizan exposiciones, cine, actividades culturales, biblioteca, etc.
- Auditorio de Tenerife Adán Martín: Aquí encontrarás toda la programación prevista en el Auditorio de Tenerife, visitas programadas y actos.
- IDECO (Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio): Es una sociedad cuya misión es fomentar el deporte, la cultura y el ocio en toda la población de la isla de Tenerife.
- Orquesta Sinfónica de Tenerife: Tendrás información sobre la Orquesta Sinfónica, su programa de conciertos, abonos y todo lo que te pueda interesar.
- Revista “Cultura Tenerife”: Esta revista se publica cada dos meses y recoge los principales actos que se celebran en la Isla. Se distribuye entre las asociaciones culturales y juveniles de Tenerife.
- Bibliotecas de la Isla.
- Trámites y servicios relacionados con la Cultura en Tenerife: En este apartado podrás consultar y acceder a todos los servicios y procedimientos del Cabildo de Tenerife.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias también ofrece una gran variedad de acciones relacionadas con el arte, la cultura, el tiempo libre y el deporte. En la web del Gobierno de Canarias, dentro del apartado de “Cultura” <http://bit.ly/2uDAabZ> podrás encontrar información detallada sobre:

- Archivos y bibliotecas

- Filmoteca Canaria
- Cine y Audiovisuales
- Centros de arte y exposición
- Teatros
- Festivales de música
- Letras Canarias
- Patrimonio Cultural
- Y todas las noticias relacionadas con la Cultura en Tenerife

En la web sobre turismo de la plataforma “Tenerife 100% vida” podrás encontrar información sobre cualquier aspecto relacionado con la Naturaleza, deportes, salud y bienestar, actividades culturales, carnaval, excursiones, ocio, etc.: <http://bit.ly/2tg6E8R>.

Bibliotecas:

Existen bibliotecas repartidas por todo el territorio de la Isla. La mayoría son gestionadas por los municipios, así que, si deseas información sobre ellas, puedes preguntar en tu Ayuntamiento. Otras bibliotecas dependen del Cabildo Insular o del Gobierno de Canarias y se encuentran en las zonas metropolitanas. Algunas de ellas son las siguientes:

Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife: Se encuentra en el Parque La Granja, en la confluencia de la Avenida de Bélgica con la calle Comodoro Rolín. Su dirección exacta es: Calle Comodoro Rolín, 1, 38007 Santa Cruz de Tenerife. Su contacto telefónico es: 922 479 309 y el email: bpetenerife@gobiernodecanarias.org. Si deseas tener más información sobre esta biblioteca (horarios, condiciones de acceso, normas, carta de servicios, etc.) podrás encontrarla en la web de las bibliotecas públicas: <http://bit.ly/2mog8zq>.

El Gobierno de Canarias tiene una **Red de Bibliotecas de Canarias** (BICA) que posee un catálogo que te permitirá conocer qué fondos tienen las bibliotecas de la red BICA a través de su búsqueda online. Más información sobre esta Red de Bibliotecas de Canarias la puedes encontrar en su página web: <http://bit.ly/2tGVYj2>.

EI TEA (Tenerife Espacio de las Artes) es el lugar destinado a la cultura por excelencia en la isla de Tenerife y está promovido por su Cabildo Insular. Alberga el Instituto Óscar Domínguez, el Centro de Fotografía de Tenerife y la biblioteca de la Red Insular (que por cierto, está abierta 24 horas al día los 365 días de la semana). Más información dentro en la web de Tenerife, dentro “qué visitar” y de “museos”: <http://bit.ly/2uJnqBw>.

Puedes encontrar información sobre las bibliotecas públicas que gestiona el Cabildo de Tenerife en cada uno de los municipios de la Isla en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2uJyYVvk>.

Permiso de conducir

¡Hola! Si quieres obtener el carnet de conducir, renovarlo, canjearlo o convalidarlo, dar de alta un vehículo, obtener información sobre las sanciones y multas, tener información sobre el tráfico, accidentes y cualquier trámite relacionado con la circulación de vehículos, ¡estás en el apartado adecuado de la Guía! Aquí podrás obtener toda la información necesaria y si necesitas ampliarla, podrás encontrarla en la siguiente página de la Dirección General de Tráfico: <http://bit.ly/2u59qyN>.

La información y servicios que ofrece esta amplia web se adecúa a las necesidades de diferentes tipos de personas o usuarios. Así, por ejemplo, encontrarás, entre otras, las informaciones relativas a los trámites de matriculación, transferencia y bajas de los vehículos. Igualmente podrás tener acceso de forma telemática al informe de los vehículos que se tengan en propiedad, también a aquellos informes de vehículos que pudieras estar interesado en adquirir. Conductores/as y empresarios/as de conductores/as profesionales podrán acceder a todo lo referente a la obtención y renovación de los permisos de conducción, así como al estado de puntos de mismos. Si tú o alguien cercano a ti ha sufrido un accidente encontrarás información sobre las unidades de atención a las víctimas. Si has recibido una notificación por una infracción, podrá procesarla asimismo en esa página web.

En Santa Cruz de Tenerife los horarios y localización de la Dirección General de Tráfico son las siguientes:

Horario

Lunes, martes, miércoles y viernes: de 8:30 a 14:30 horas.

Jueves: de 8:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Salvo en los siguientes periodos:

Semana Santa: de 8:30 a 14:30 horas.

Verano (del 16 de junio al 15 de septiembre): de 8:30 a 14:30 horas.

Navidad (desde el primer día hábil posterior a Nochebuena hasta el último día hábil anterior a Reyes): de 8:30 a 14:00 horas.

Esta Jefatura no abrirá sus oficinas los días 24 y 31 de diciembre.

Cita previa

Puede solicitarla en www.dgt.es o a través del 060.

Modalidades de Pago

1. Con tarjeta de crédito o de débito en la Jefatura.
2. A través de Internet con tarjeta o con cargo a cuenta, accediendo a la Sede Electrónica, pago electrónico de tasas, con DNI electrónico o certificado electrónico en vigor.

3. Por autoliquidación del modelo 791 que se puede descargar en la página (o recogerlo en la Jefatura), realizar el pago en un banco y finalizar el trámite en la Jefatura.

Dirección: Calle Heliodoro Rodríguez López, 34, bajo.

Teléfono: 922 227 840 - Información general: 060.

Fax: 922 231 712.

Código postal: 38071.

La información relacionada con la expedición del permiso de conducción, el canje de permisos o inscripciones o la expedición del permiso internacional se puede encontrar en el enlace de la Dirección General de Tráfico: <http://bit.ly/2vfi8e9>.

Otra información interesante que se puede encontrar en este enlace es la siguiente: pago de multas, devolución de sanciones, presentación de alegaciones, información sobre el permiso de conducción por puntos, cursos y centros para recuperar puntos, cómo recuperarlos, cómo se pierden, etc.

Con respecto al permiso de conducción: su expedición, la licencia de conducción, la renovación de permisos de conducción comunitarios y del Espacio Económico Europeo, cambios de domicilio, permiso internacional, etc.

Aspectos relacionados con el vehículo: matriculación, permisos temporales, bajas, etc.

¿Qué tengo que hacer para sacar el carnet de conducir?

La conducción de vehículos a motor: coches, motos, guaguas (autobuses), camiones, etc., exige haber obtenido previamente la correspondiente autorización administrativa, esto es, un permiso o carnet de conducir determinado para cada tipo de vehículo.

Para obtener algunos de estos permisos se necesita:

- Tener la residencia normal en España.
- Si eres estudiante, demostrar la calidad de tal durante un periodo mínimo continuado de seis meses en el territorio español.
- Haber cumplido la edad requerida.
- No estar privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni hallarse sometido a suspensión o intervención del que se posea.
- Reunir las aptitudes psicofisiológicas requeridas en relación con la clase de licencia que se solicite (se realiza a través de un reconocimiento médico determinado para ello que se lleva a cabo en los Centros de Reconocimiento Médico para conductores/as).
- Ser declarado apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas.

Documentación necesaria:

- Impreso oficial.

- Tasa.
- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.
- Informe de actitud psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de conductores/as autorizado.
- Recuerda que este certificado tiene un periodo de validez de 90 días.
- Fotografía actual de 32 x 26 milímetros.
- Declaración por escrito de no hallarse privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni sometido a intervención o suspensión del que se posea.
- Declaración por escrito de no ser titular de otro permiso, ya sea expedido en España o en otro país comunitario, de igual clase que el solicitado.

En esta página se encuentran los pasos y requisitos para obtener el carnet de conducir en diferentes idiomas: Euskera, Gallego, Catalán, Valenciano, Inglés, Francés, Alemán.

Y por último, también encontrarás información sobre los Centros de reconocimiento médico de conductores/as autorizados, a los que necesitarás acudir para obtener el certificado médico que te indica que eres una persona con las aptitudes psicofisiológicas necesarias para el permiso o licencia específica que solicites.

¿Cómo puedes canjear tu permiso de conducir obtenido en el extranjero por uno que tenga validez en nuestra Isla?

En el siguiente enlace de la Dirección General de Tráfico: <http://bit.ly/1LgvcDe>, podrás encontrar la información necesaria para canjear el permiso de conducción. La cita previa para canjes se realiza mediante este servicio online. Se puede solicitar la cita previa para canjes de permisos de conducción por parte de residentes en España de los siguientes países: Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Macedonia, Marruecos, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Serbia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Se necesita:

- Solicitar la cita previa.
- NIF o NIE.
- Los datos necesarios para que se soliciten según el país de origen de la persona solicitante.
- La persona solicitante debe autorizar el cotejo de los datos de identidad que aporte en la solicitud de cita previa, con los archivos de la Dirección General de Policía, con la finalidad de comprobación de los requisitos de residencia.

Para consultar la cita previa para canjes:

- NIF o NIE de la persona solicitante.
- La información obtenida indica la cita pendiente. En ningún caso aparece información de citas cuya fecha ya ha pasado.

- Los estados posibles de las citas son los siguientes:
 - Pendiente: El país de la persona solicitante no ha contestado todavía a la petición de información realizada.
 - Contestada: La persona solicitante podrá ser atendida el día indicado, sin que ello indique la concesión del canje.
 - Rechazada: El país de la persona solicitante indica que no tiene datos del mismo.
 - En trámite: Solo aplicable para países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, la persona solicitante será atendida el día de la cita.

¿Qué es el Permiso Internacional de conducción y cómo se puede obtener?

El Permiso Internacional de conducción es necesario para poder conducir temporalmente por el territorio de países que no sean miembros de la Unión Europea y que no hayan adoptado el modelo de permiso previsto en los Convenios de Ginebra o Viena. El modelo y prescripciones del permiso internacional para conducir se adaptan a lo dispuesto en el Convenio Internacional de Ginebra de 19 de septiembre de 1949. Se compone de una cubierta o cartulina de color gris en forma de tríptico y 16 páginas, en donde, en diferentes idiomas (español, alemán, inglés, francés, italiano, portugués, árabe y ruso), constan los datos personales del titular y de los permisos que posee. Este tipo de permiso tiene una validez de 1 año y no es válido para conducir en el país que lo expide (en nuestro caso, en España).

Se necesita:

- Ser titular de un permiso de conducción que esté vigente.

Documentación necesaria:

- Impreso oficial.
- Tasa.
- Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residencia original en vigor.
- Una fotografía actualizada de 32 x 26 mm en color. Cuando se trata de solicitantes que por su religión lleven el cabello cubierto, se admitirán las fotografías con velo, siendo la única limitación para su admisión, que el óvalo del rostro aparezca totalmente descubierto desde el nacimiento del pelo hasta el mentón, de forma que no impida o dificulte la identificación de la persona.

Emergencias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

¡Hola! Deseamos que no llegues a necesitar nunca ninguno de estos servicios, sin embargo, no está de más que conozcas cuáles son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y qué debes hacer en caso de alguna emergencia sea del tipo que sea. En este apartado de la Guía podrás encontrar esta información.

¿Qué son y cuáles son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como su propio nombre indica, son un conjunto de fuerzas de seguridad de carácter profesional y permanente para el mantenimiento de la seguridad pública. Dependen, por tanto, de las Administraciones Públicas. Estos son:

- La guardia civil.
- Los cuerpos de policía nacional, autonómica y local.
- El servicio de vigilancia aduanera.
- La autoridad portuaria.
- Los agentes forestales.

¿Qué hacer en caso de emergencia?

Es muy importante que sepas que existe un servicio centralizado de seguridad con teléfono único: **112**, que garantiza el tratamiento conjunto de todo lo relacionado con la seguridad: policía, bomberos, urgencias sanitarias, salvamento marítimo, seguridad industrial, telecomunicaciones y protección civil. Por tanto, es el más recomendado de utilizar en caso de emergencia.

El servicio **112** ofrece una respuesta rápida a todas las llamadas, es gratuito y funciona las 24 horas, incluso cuando no tienes cobertura en el móvil. Además, el personal habla cinco idiomas: español, inglés, alemán, italiano y francés.

La **Dirección General de Seguridad y Emergencias** (DGSE) es un órgano directivo del Gobierno de Canarias responsable de planificar, desarrollar y gestionar las políticas y actuaciones en materia de seguridad y emergencias en las Islas. Promueve y coordina la actuación conjunta de los distintos servicios de seguridad y emergencias dependientes de otras Administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Sus datos son los siguientes:

Sede en Tenerife: Carretera de La Esperanza, Km 0,8, Edificio Ceplam, 38071 San Cristóbal de La Laguna

Teléfono: 922 922 196; fax: 922 922 347

Además, para Tenerife existe el Plan Territorial Insular de Emergencias de Tenerife (PEIN de Tenerife), que es un instrumento de carácter técnico que determina la estructura organizativa y funcional de todos los medios y recursos, públicos y privados que intervienen durante una emergencia para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente; los mecanismos de movilización y procedimientos de intervención de estos, así como su necesaria coordinación. Puedes consultar más información en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2tet4al>.

Para **emergencias**, en general, existen los siguientes organismos:

Protección Civil:

Se trata de una organización con apoyo gubernamental que opera en la mayoría de los países y tiene como objetivo colaborar con las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales y humanos. La Protección Civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los/as ciudadanos/as mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

Dirección y datos de contacto:

Unidad Provincial de Protección Civil

Teléfono: 922 999 110

Dirección: Calle Méndez Núñez, 9, Santa Cruz de Tenerife

Protección Civil Local:

Teléfono: 922 606 060

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Ambulancias:

Ambulancias Cruz Roja: 922 282 924

<http://www.cruzroja.es>

Centro de Atención Centralizado (CAC): 922 610 516/620 505/621 010

Los Cristianos: 922 792 949

Puerto de la Cruz: 922 383 812

Farmacias de guardia:

Normalmente las farmacias tienen un horario similar al de un comercio y cierran por la noche y los domingos. Para poder atender urgencias fuera del horario normal las farmacias se van turnando para abrir por la noche y los días festivos. Para saber qué farmacia más cercana está de guardia puedes consultar la página web del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Tenerife (<http://bit.ly/2te6C1n>) o buscar “farmacia de guardia Tenerife” en Google.

Bomberos:

Consorcio de Bomberos de Tenerife
Avenida de Anaga, 11, entreplanta. 38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 533 487
Fax: 922 533 494
<http://bit.ly/2u7ie7i>

Oficinas locales:

Santa Cruz de Tenerife: 922 606 080/922 220 080
San Cristóbal de La Laguna: 922 601 100
Zona Norte - La Orotava: 922 330 080/922 331 821
Zona Sur - San Miguel de Abona: 922 732 280/922 732 285

Guardia Civil. Urgencias: Teléfono: 062

Es el mayor cuerpo de seguridad pública de ámbito nacional en España. Es un instituto armado de naturaleza militar, tipo Gendarmería y de ámbito rural que ocupa todo el territorio nacional. Depende principalmente del Ministerio del Interior, aunque también, debido a su carácter militar, depende en algunos aspectos del Ministerio de Defensa. Tiene la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Policía Nacional. Urgencias: Teléfono: 091

Es un instituto armado de naturaleza civil, dependiente del Ministerio del Interior que ocupa al igual que la Guardia Civil todo el territorio nacional exceptuando las comunidades con policía autonómica propia. Se encarga de las investigaciones penales, judiciales, terroristas y asuntos sobre orden público e inmigración.

Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC):

Comisaría de Distrito Tenerife Sur

Dirección: Avenida Tres de Mayo, 32, 38003 - Santa Cruz de Tenerife

Dependencia accesible a personas con movilidad reducida

Teléfono: 922 849 536

Comisaría de Distrito Tenerife Norte

Dirección: Calle Ramón Pérez de Ayala, 6, 38007 Santa Cruz de Tenerife

Dependencia accesible a personas con movilidad reducida

Teléfono: 922 236 032

Comisaría Local de San Cristóbal de La Laguna

Dirección: Calle Nava y Grimón, 66, 38201 San Cristóbal de La Laguna

Dependencia accesible a personas con movilidad reducida

Teléfono: 922 314 605

Fax: 922631009

Comisaría Local Sur de Tenerife - Adeje

Dirección: Sector Cero, Parcela C.N.P., Las Terrazas, 38660 Adeje

Dependencia accesible a personas con movilidad reducida

Teléfono: 922 789 950

Fax: 922 789 110

Comisaría Local de Puerto de la Cruz - Los Realejos

Dirección: Avenida José del Campo Llarena, 3, 38400 Puerto de la Cruz

Dependencia accesible a personas con movilidad reducida

Teléfono: 922 376 820

Fax: 922376859

Policía Canaria:

Es la policía autonómica de las Islas Canarias. No sustituye al Cuerpo Nacional de Policía ni a la Guardia Civil, sino que forma un cuerpo de policía adicional para la Comunidad Autónoma.

Más información en su web: <http://bit.ly/2og5J5Q>.

Policía Local o municipal:

Aparte de la Policía Nacional y la Policía Autonómica, cada municipio de la isla de Tenerife cuenta con un Cuerpo de Policía Local. Se trata del cuerpo de policía que tiene más relación con las personas en su día a día, ya que se encargan de resolver los problemas más cotidianos: organizar el tráfico, atender accidentes, vigilar los espacios públicos, ayudar a resolver conflictos privados, etc.

A continuación te ofrecemos una lista con los datos de contactos de la Policía Local de cada municipio de la Isla:

Adeje
Policía Municipal de Adeje Calle Grande 1, 38670 Adeje Teléfono: 922 716 508
Arafo
Policía Municipal de Arafo Plaza José Antonio, 4, 38550 Arafo Teléfono: 922 511 711
Arico
Policía Municipal de Arico Calle El Carmen, 10, 38580 Arico Teléfono: 922 768 394
Arona
Policía Municipal de Arona Plaza del Cristo, sin número, 38640 Arona Teléfono: 922 725 162
Buenavista del Norte
Policía Municipal de Buenavista del Norte Calle La Alhóndiga, 5, 38480 Buenavista del Norte Teléfono: 922 127 123
Candelaria

Policía Municipal de Candelaria

Calle Antón Guanche, 1, 38530 Candelaria

Teléfono: 922 502 778

Fasnia**Policía Municipal de Fasnia**

Calle Emiliano Díaz Castro, 26, 38570 Fasnia

Teléfono: 922 530 687

Garachico**Policía Municipal de Garachico**

Plaza La Libertad, 1, 38450 Garachico

Teléfono: 992 830 278

Granadilla de Abona**Policía Municipal de Granadilla de Abona**

Calle San Francisco, 14, 38600 Granadilla de Abona

Teléfono: 922 722 917 y 922 722 902

La Guancha**Policía Municipal de La Guancha**

Calle Pedro González Yanes, 2, 38440 La Guancha

Teléfono: 922 130 150

Guía de Isora**Policía Municipal de Guía de Isora**

Calle del Ayuntamiento, 4, 38680 Guía de Isora

Teléfono: 922 850 101

Güímar**Policía Municipal de Güímar**

Plaza del Ayuntamiento, 4, 38500 Güímar

Teléfono: 922 526 114

Icod de los Vinos

Policía Municipal de Icod de los Vinos

Plaza Luis de León Huertas, 1, 38440 Icod de los Vinos
Teléfono: 922 810 006

San Cristóbal de La Laguna**Policía Municipal San Cristóbal de La Laguna**

Calle Obispo Rey Redondo, 1, 38201 San Cristóbal de La Laguna
Teléfono: 922 601 158

La Matanza de Acentejo**Policía Municipal de La Matanza de Acentejo**

Avenida de Tinguaro, 20, 38370 La Matanza
Teléfono: 922 577 197

La Orotava**Policía Municipal de La Orotava**

Plaza General Franco, sin número, 38300 La Orotava
Teléfono: 922 330 114

Puerto de la Cruz**Policía Municipal de Puerto de la Cruz**

Calle Santo Domingo, sin número, 38400 Puerto de la Cruz
Teléfono: 922 378 448 y 922 378 449

Los Realejos**Policía Municipal de Los Realejos**

Avenida de Canarias, 6, 38410 Los Realejos
Teléfono: 922 343 400

El Rosario**Policía Municipal de El Rosario**

Plaza del Ayuntamiento, 1, 38290 El Rosario
Teléfono: 922 548 386

San Juan de la Rambla

Policía Municipal de San Juan de la Rambla

Calle El Sol, 4, 38420 San Juan de la Rambla

Teléfono: 922 360 003

San Miguel de Abona**Policía Municipal de San Miguel de Abona**

Carretera de Los Abrigos, 30, 38620 San Miguel de Abona

Teléfono: 922 700 000 y 922 700 001

Santa Cruz de Tenerife**Policía Municipal de Santa Cruz de Tenerife**

Calle Viera y Clavijo, 46, 38004 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 606 092

Santa Úrsula**Policía Municipal de Santa Úrsula**

Plaza General Franco, 2, 38390 Santa Úrsula

Teléfono: 922 301 640

Santiago del Teide**Policía Municipal de Santiago del Teide**

Calle la Placeta, 10, 38436 Santiago del Teide

Teléfono: 922 867 033

El Sauzal**Policía Municipal de El Sauzal**

Calle La Constitución, 3, 38360 El Sauzal

Teléfono: 922 560 606

Los Silos**Policía Municipal de Los Silos**

Plaza de La Luz, sin número, 38470 Los Silos

Teléfono: 922 840 004

Tacoronte

<p>Policía Municipal de Tacoronte Plaza del Cristo, 1, 38350 Tacoronte Teléfono: 922 561 033</p>
<p>El Tanque</p>
<p>Policía Municipal de El Tanque Avenida Príncipes de España, 24, 38435 El Tanque Teléfono: 922 136 715 y 922 136 623</p>
<p>Tegueste</p>
<p>Policía Municipal de Tegueste Plaza de San Marcos, 1, 38280 Tegueste Teléfono: 922 541 799</p>
<p>La Victoria de Acentejo</p>
<p>Policía Municipal de La Victoria de Acentejo Plaza de La Iglesia, sin número, 38380 La Victoria Teléfono: 922 580 031</p>
<p>Vilaflor</p>
<p>Policía Municipal de Vilaflor Calle Doctor Pérez Cáceres, 1, 38613 Vilaflor Teléfono: 922 709 002</p>

Otros teléfonos para emergencias:

Información toxicológica:

Teléfono: 915 620 420

Puedes llamar a este número cuando haya algún problema relacionado con el consumo o contacto con algún producto tóxico o similar. Por ejemplo, si alguien bebe por accidente un producto de limpieza o nos toca la piel alguna sustancia tóxica.

Urgencias marítimas:

Teléfono: 900 202 202

Salvamento Marítimo

Coordinación de Salvamento Marítimo

Calle Conde de Pallasar, 3, 38010 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 597 551/922 597 552

www.salvamentomaritimo.es/

Teléfono Depósito Municipal de Grúas de Santa Cruz de Tenerife: 922 211 907/922 287 358

Teléfono Ayuda en Carretera: 917 421 213

Teléfono Teleruta: 900 123 505

OMIC Oficina Municipal de Información al Consumidor

¡Hola! La Oficina Municipal de Información al Consumidor es un servicio de atención directa y gratuita a todos los ciudadanos y ciudadanas en su condición de consumidores y usuarios. A continuación podrás encontrar información acerca de esta Oficina y cómo puedes acceder a ella para que le des un buen uso y mejore tu condición de persona consumidora en nuestra Isla.

¿Qué servicios que ofrece la OMIC?

Los servicios que la OMIC ofrece son los siguientes:

- Información, ayuda, orientación y asesoramiento sobre derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios.
- Recepción de las reclamaciones y denuncias en materia de consumo.
- Propiciar sistemas de resolución voluntaria de las reclamaciones.
- Atención, defensa, protección, educación y formación individual o colectiva, de los consumidores y usuarios.

Podrás hacer las consultas en la OMIC tanto de manera personal, telefónica, por escrito o mediante correo electrónico, dirigiéndose para ello a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

En la página web del Gobierno de Canarias podrás encontrar las direcciones, números de teléfono, fax y correo electrónico de las distintas oficinas presentes en los municipios de Tenerife.

Encontrarás la información en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org> o pinchando en el siguiente enlace <http://bit.ly/2n2BGBD>.

Cómo realizar la tramitación de reclamaciones o denuncias?

Podrás realizar la tramitación de manera telemática en la página web del ayuntamiento de tu municipio o rellenar un impreso y llevarlo personalmente al OMIC. Este impreso podrás descargarlo en la misma página web o solicitarlo en las oficinas.

En cualquier caso, los datos básicos que deberán figurar son los siguientes:

Datos personales: Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono o cualquier otro dato que facilite la comunicación (correo electrónico, por ejemplo).

Datos de la empresa denunciada: Como mínimo, debe hacerse constar el nombre de la empresa y una dirección. Cuantos más datos logremos aportar, mucho más ágil será la tramitación.

Hechos: Se debe hacer una exposición lo más detallada posible del hecho o hechos que estamos denunciando. También es importante especificar lo que pretendemos con la reclamación, explicar claramente lo que solicitamos.

Documentación: Se debe adjuntar toda la documentación que posea la persona que realiza la reclamación: facturas, presupuestos, garantías etc.

¿Dónde encontrar en la web los lugares de la OMIC de cada municipio?

Algunos municipios cuentan con dirección web propia para los distintos servicios referidos a su OMIC. A continuación te ofrecemos sus enlaces:

- Adeje: Página web www.adeje.es o en el enlace <http://bit.ly/2zfiPWU>.
- Garachico: Página web <http://www.garachico.tenerifelocal.es> o en el enlace <http://bit.ly/2mm4OAH>.
- Granadilla de Abona: Página web www.granadilladeabona.org o en el enlace <http://bit.ly/2IGZj2j>.
- Guía de Isora: Página web www.guiadeisora.org o en el enlace <http://bit.ly/2n2BRN4>.
- La Guancha: Página web <http://wplaguancha.iter.es> o en el enlace <http://bit.ly/2ni4iD1>.
- La Orotava: Página web www.laorotava.es o en el enlace <http://bit.ly/2n9DQMA>.
- Los Realejos: Página web www.losrealejos.es o en el enlace <http://bit.ly/2mmfij5>.
- Puerto de la Cruz: Página web www.puertodelacruz.es o en el enlace <http://bit.ly/2n2zryj>.
- San Cristóbal de La Laguna: Página web <http://www.aytolalaguna.com> o en el enlace <http://bit.ly/2n2B4fi>.
- Santa Cruz de Tenerife: Página web www.santacruzdetenerife.es o en el enlace <http://bit.ly/2m5NSxi>.
- Tegueste: Página web www.teguste.es o en el enlace <http://bit.ly/2yYqLuH>.

¡No dudes en acudir a la OMIC si crees que tus derechos como consumidor o consumidora han sido vulnerados recuerda que es un servicio gratuito y está para ayudarte!

Obtener la nacionalidad española

¡Hola! En esta parte de la Guía de Acogida vamos a contarte algunos aspectos importantes sobre la nacionalidad y sobre cómo puedes obtenerla. La nacionalidad es un derecho contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que nos vincula a un Estado, país o lugar y nos brinda otros derechos y deberes.

Obtener la nacionalidad española es uno de los aspectos jurídicos y sociales que cualquier persona que venga a vivir a Tenerife desde otra parte del mundo puede desear tener.

¿Qué es la “nacionalidad”?

La nacionalidad es un vínculo jurídico, es decir, una relación que se establece entre dos partes de acuerdo a la ley, que une a la persona con el Estado y tiene la doble vertiente de ser un derecho fundamental y constituir el estatuto jurídico de las personas. Cuando hablamos de estatuto jurídico, nos referimos al conjunto de normas que definen las reglas de conducta de las personas en un ámbito, en este caso como ciudadanos y ciudadanas. Por esta relación, la persona disfruta de unos derechos que puede exigir a la organización estatal a la que pertenece, y ésta, como contrapartida, puede imponer el cumplimiento de una serie de obligaciones y deberes.

¿Cómo puedes obtener la nacionalidad?

La nacionalidad española se obtiene, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la Ley. Una de las formas de obtención de la nacionalidad es por residencia, para lo que se exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma regular, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Existen casos en los que el periodo de residencia exigido es menor. Recomendamos acceder a la página web del Ministerio de Exteriores para conocer y ampliar la información en cada uno de los casos (<https://bit.ly/1Pt7gzO>)

- **Cinco años**, para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de persona refugiada.
- **Dos años**, para las personas con nacionalidad de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí.
- **Un año**:
 - Para la persona que haya nacido en territorio español.
 - Para la persona que no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción.
 - Para la persona que haya estado sujeta legalmente a la tutela (vigilancia de un tutor), guarda o acogimiento de un ciudadano, ciudadana o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si aún se está en esta situación en el momento de la solicitud. En el caso del acogimiento, para que se permita la reducción del periodo exigido de residencia legal a un año es necesario que exista resolución de la entidad pública que tenga en cada

territorio encomendada la protección de menores y los acogimientos que estén judicialmente reconocidos.

- Para la persona que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado/a con un español o española y no esté separado/a legalmente o de hecho.
- Para el viudo o la viuda de español o española, si en el momento de la muerte del o de la cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente.
- Para la persona nacida fuera de España, de padre, madre, abuelo o abuela españoles (aunque también hayan nacido fuera de España siempre que todos ellos originariamente hubieran sido españoles).

¿Quién puede presentar la solicitud del derecho a obtener la nacionalidad española?

La persona interesada por sí misma, siempre que sea mayor de 18 años o se encuentre emancipada, es decir, que ya no esté bajo la protección de otras personas, habitualmente los padres y/o las madres.

La persona mayor de 14 años acompañada por su representante legal.

El o la representante legal del menor o la menor de 14 años.

La persona con la capacidad modificada judicialmente, bien por sí sola o bien a través del representante legal de dicha persona, dependiendo de lo que se señale en la sentencia de incapacitación.

¿Qué documentos necesitarás para realizar la solicitud para obtener la nacionalidad española?

Los documentos necesarios son los siguientes:

- Modelo de solicitud normalizado: en caso de presentación en sede electrónica se sustituirá por el formulario on-line.
- Tarjeta de Identidad de extranjero o extranjera: tarjeta de Familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea o Certificado del Registro Central de Extranjeros o del Registro de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea.
- Pasaporte: completo y en vigor del país de origen.
- Certificado de nacimiento de la persona interesada, debidamente traducido y legalizado.
- Certificado de antecedentes penales del país de origen: traducido y legalizado, de acuerdo con los convenios internacionales existentes, o certificado consular de conducta expedido sobre la base de consulta a las autoridades competentes del país de origen.
- Certificado de matrimonio: si la persona solicitante está casada.
- Justificante del pago de la tasa.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados: puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
- Certificado de empadronamiento: puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.

- Diplomas del Instituto Cervantes: de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE). Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud. En el caso de personas nacionales de un país en el que el castellano sea lengua oficial y que no necesiten la realización del examen DELE conforme al Reglamento de nacionalidad por residencia, será requerido pasaporte en vigor o certificado de nacionalidad que acredite la exención.

Puede interesarte...

Para la realización de los exámenes de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE) debes entrar en la página web del Instituto Cervantes y realizar los trámites de inscripción. A continuación, encontrarás el enlace en el que puedes realizarla: <http://bit.ly/2rsgKFc>.

Gobierno de Canarias, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Servicios de Atención a la Ciudadanía

¡Hola! Conocer cómo está constituida nuestra estructura pública y qué organismos políticos y sociales encontrarás en la Isla será de mucha utilidad para ti. En este apartado encontrarás información sobre nuestro Gobierno, el Cabildo Insular y los Ayuntamientos que representan los 31 municipios en los que se divide administrativamente Tenerife. También encontrarás información sobre los Servicios de Atención a la Ciudadanía que estos órganos públicos ponen al servicio de todas las personas que viven en esta Isla.

¿Qué es el Gobierno de Canarias?

El Gobierno de Canarias es el órgano de gestión administrativa y política de la Comunidad Autónoma de Canarias. Cada una de las Comunidades Autónomas en las que se divide España tiene su propio gobierno. Éste tiene una particularidad y es que la sede principal cambia cada cuatro años de Provincia (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

Podrás encontrar información sobre la dirección postal, teléfonos, fax y correos electrónicos de las sedes de los departamentos del Gobierno de Canaria en cada una de las islas en el siguiente enlace del Gobierno de Canarias: <http://bit.ly/2qCY4ir>.

Toda la información sobre el Gobierno de Canarias la podrás encontrar en su página web oficial: <http://bit.ly/1gTQMIO>.

¿Qué son los Cabildos Insulares?

Nuestra insularidad ha hecho que cada isla tenga un organismo público que conforma un órgano de gobierno, administración y representación de cada isla del Archipiélago. Son los denominados Cabildos Insulares. Sus funciones son las de ejercer la iniciativa legislativa en el Parlamento de Canarias, colaborar en el desarrollo y ejecución de los acuerdos del Gobierno, asumir su representación institucional, etc.

Las áreas en las que se organiza el Cabildo de Tenerife son las siguientes:

- Presidencia
- Cooperación Municipal y Vivienda
- Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana
- Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad
- Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico
- Agricultura, Ganadería y Pesca
- Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes
- Política Territorial
- Turismo, Internacionalización y Acción Exterior
- Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico

El Cabildo gestiona numerosos proyectos y actividades relacionadas con estos temas que pueden ser de mucho interés para todas las personas que viven en Tenerife. Por eso, te recomendamos que curioses por su página y te informes de todo aquello que te pueda

resultar de interés. La página oficial del Cabildo de Tenerife es la siguiente: <http://bit.ly/2qwk5nO>.

En la web oficial de esta corporación, dentro del apartado “Vivir en Tenerife” <http://bit.ly/2rBvuma>, podrás encontrar información interesante referida a estos temas:

- Ocio en Tenerife
- Empleo público
- Búsqueda de trabajo
- Educación
- Transportes
- Estado de la circulación en tiempo real
- Como tramitar documentación por internet
- Participación ciudadana
- Deporte
- Recursos y ayudas para personas en estado de dependencia

Y dentro del apartado “Descubre Tenerife” de la página oficial del Cabildo de Tenerife, <http://bit.ly/2saEzPW>, podrás encontrar información sobre:

- Cómo llegar a la Isla.
- Información básica para empezar a conocer la Isla.
- Información sobre los medios de transporte.
- Agenda cultural y de actividades del mes.
- Deportes, actividades marítimas, paseos, etc.
- Gastronomía.
- Información turística.
- Un mapa o plano de Tenerife con los municipios que la conforman.
- Aquellas cosas típicas y más representativas de la Isla.

Si tienes interés en conocer más a fondo esta corporación de Gobierno, podrás encontrar mucha más información en la página web oficial del Cabildo de Tenerife (<http://bit.ly/2qwk5nO>):

- Su Presidente: funciones, biografía, discursos y artículos.
- Portal de transparencia: El portal de transparencia del Cabildo tiene como fin garantizar el acceso a toda la información relacionada con la gestión y el uso de los recursos públicos insulares.
- La organización del Cabildo: Información sobre el Pleno, la Secretaría General, los órganos directivos, las comisiones de pleno, etc.
- El presupuesto de cada año.
- Los programas Interreg MAC 2014-2020: Los proyectos del Cabildo Insular de Tenerife cofinanciados por el Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias 2014-2020.
- Tenerife TV: Que te permitirá acceder a toda la información de la Corporación Insular. El canal se enmarca en la política de Gobierno Abierto y retransmitirá en directo los eventos institucionales.
- Planes y programas.
- Organismos autónomos y empresas públicas del Cabildo.

- Resultados electorales de las últimas elecciones.
- Publicaciones del Cabildo, sus últimas ediciones y las archivadas.
- Código del Buen Gobierno: Se trata del código que incorpora los fundamentos del modelo de Gobierno Abierto y establece como pilares garantes de su funcionamiento los principios de transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía.
- Web del empleado del Cabildo de Tenerife (acceso para las personas empleadas de la Corporación).
- Organigrama del Cabildo.
- Proyectos FEDER 2007-2013: Aplicación de los fondos Estructurales de la Unión Europea, para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red en el Cabildo de Tenerife.
- Historia sobre la institución desde su constitución, presidentes y sede.
- Boletines Oficiales: Puedes consultar los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de Canarias y del Estado en la Red.
- Las competencias del Cabildo: Funciones y competencias del Gobierno del Cabildo.
- Relación con fundaciones y consorcios de Tenerife.
- Normativa relacionada con el Cabildo.

¿Cuántos municipios hay en la Isla y cuáles son las funciones de sus Ayuntamientos?

Tenerife está dividida en un total de 31 municipios, distribuidos entre la zona Norte, el Sur y el Área Metropolitana. Entre ellos se encuentran dos de las tres ciudades más pobladas del Archipiélago: Santa Cruz de Tenerife, la capital de la Isla y San Cristóbal de La Laguna, la antigua capital. Desde los núcleos urbanos hasta los municipios más pequeños, cada uno cuenta con su propio Ayuntamiento como entidad de gobierno local, así como sus propias costumbres y paisajes únicos.

En la siguiente página web del Cabildo podrás encontrar información sobre cada uno de los municipios: <http://bit.ly/2rh4kOD>.

Los Ayuntamientos son los órganos de gobierno locales y en ellos se gestionan muchos de los recursos de los que, en todas las áreas, puede disponer la ciudadanía. Aquí tienes el listado de Ayuntamientos con sus teléfonos y direcciones:

Ayuntamiento de Adeje: Calle Grande, 1, 38670 Adeje.
Teléfono: 922 756 200.

Ayuntamiento de Arafo: Plaza José Antonio, 4, 38550 Arafo.
Teléfono: 922 511 711.

Ayuntamiento de Arico: Calle Meleque, 1, 38580 Villa de Arico.
Teléfono: 922 129 030.

Ayuntamiento de Arona: Plaza del Cristo, sin número, 38640 Arona.
Teléfono: 922 761 600.

Ayuntamiento de Buenavista del Norte: Calle La Ahóndiga, 5, 38480 Buenavista del Norte.
Teléfono: 922 129 030.

Ayuntamiento de Candelaria: Avenida Constitución, 7, 38530 Candelaria.

Teléfono: 922 500 800.

Ayuntamiento de Fasnía: Carretera Los Roques, número 12, 38570 Fasnía.
Teléfono: 922 530 028.

Ayuntamiento Garachico: Plaza La Libertad, 1, 38450 Garachico.
Teléfono: 922 830 000.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona: Plaza de González Mena, sin número, 38600 Granadilla de Abona.
Teléfono: 922 771 164.

Ayuntamiento de La Guancha: Calle La Alhóndiga, 1, 38440 La Guancha.
Teléfono: 922 828 002.

Ayuntamiento de Guía de Isora: Calle del Ayuntamiento, 4, 38680 Guía de Isora.
Teléfono: 922 850 100.

Ayuntamiento de Güímar: Plaza del Ayuntamiento, 4, 38500 Güímar.
Teléfono: 922 526 100.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos: Plaza Luis de León Huertas, 1, 38440 Icod de Los Vinos.
Teléfono: 922 869 600.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: Calle Obispo Rey Redondo, 1, 38201 San Cristóbal de La Laguna.
Teléfono: 922 601 100.

Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo: Avenida Tinguaro, 20, 38370 La Matanza.
Teléfono: 922 577 120.

Ayuntamiento de La Orotava: Plaza del Ayuntamiento, sin número, 38300 La Orotava.
Teléfono: 922 324 444.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: Plaza de Europa, 1, 38400 Puerto de La Cruz.
Teléfono: 922 378 400.

Ayuntamiento de Los Realejos: Avenida de Canarias, 6, 38410 Los Realejos.
Teléfono: 922 346 234.

Ayuntamiento de El Rosario: Plaza del Ayuntamiento, sin número, 38290 El Rosario.
Teléfono: 922 010 160.

Ayuntamiento de San Miguel de Abona: Carretera de Los Abrigos, 30, 38620 San Miguel de Abona. Teléfono: 922 700 000.

Ayuntamiento de San Juan de La Rambla: Calle 19 de Marzo, 31, San José, 38420 San Juan de La Rambla.
Teléfono 922 360 003.

Ayuntamiento de Santa Úrsula: Carretera de España, 2, 38390 Santa Úrsula.
Teléfono: 922 301 640.

Ayuntamiento de Santiago del Teide: Calle la Placeta, 10, 38436 Santiago del Teide.
Teléfono: 922 863 127.

Ayuntamiento de El Sauzal: Calle La Constitución, 3, 38360 El Sauzal.
Teléfono: 922 570 000.

Ayuntamiento de Los Silos: Plaza de la Luz, 9, 38470 Los Silos.
Teléfono: 922 840 004.

Ayuntamiento de Tacoronte: Plaza del Cristo, 1, 38350 Tacoronte.
Teléfono: 922 561 350.

Ayuntamiento de El Tanque: Avenida Príncipes de España, 24, 38435 El Tanque.
Teléfono: 922 136 715.

Ayuntamiento de Tegueste: Plaza de San Marcos, 1, 38280 Tegueste.
Teléfono: 922 316 100.

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo: Plaza de La Iglesia, sin número, 38380 La Victoria.
Teléfono: 922 580 031.

Ayuntamiento de Vilaflor: Calle Doctor Pérez Cáceres, 1, 38613 Vilaflor.
Teléfono: 922 709 002.

En la siguiente página web del Cabildo de Tenerife también podrás encontrar información sobre cada uno de los municipios y el enlace que puede llevarte a la página web de cada uno de los Ayuntamientos: <http://bit.ly/2siF3my>.

¿Cuáles son los Servicios de Atención a la Ciudadanía que ofrecen estos organismos públicos?

El Gobierno de Canarias tiene un Servicio de Información y Atención Ciudadana que pone a disposición de la ciudadanía un conjunto de actividades y medios para facilitarles el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos. A este servicio se puede acceder a través de la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana; por teléfono, a través del servicio de atención telefónica 012 o a través del Portal del Gobierno de Canarias en su apartado de Servicio de información y atención ciudadana: <http://bit.ly/2uDwtDh>.

El Cabildo tiene un Servicio de Centros de Atención a la Ciudadanía. Su objetivo es acoger a los ciudadanos y ciudadanas, orientando y resolviendo sus demandas a través de los canales existentes: presencial (acudiendo a cualquiera de las oficinas distribuidas por toda la Isla), telemático (poniendo a disposición de la ciudadanía el buzón de sugerencias que pueden encontrar en este portal web), y telefónico (llamando a los teléfonos corporativos 901 501 901 y 922 239 500); así como colaborar en la gestión de los servicios de la propia corporación. Más información en el apartado de “Atención Ciudadana” de la página oficial del Cabildo de Tenerife: <http://bit.ly/2vD6c58>.

Cada municipio tiene en su Ayuntamiento un servicio denominado **Oficinas de Atención a la Ciudadanía (SAC)**. Estas oficinas tienen el objetivo de atender presencialmente a las personas que lo requieran y de acercar la Administración a los ciudadanos y ciudadanas de dicho municipio ofreciéndoles información, atención y asesoramiento en materia administrativa, así como la realización, de forma rápida, de las gestiones y trámites de competencia municipal. Algunos de los servicios que puedes encontrar en estas oficinas son las siguientes:

- Orientación en la localización de dependencias, autoridades y trabajadores y trabajadoras.
- Registro general de entrada de los documentos, escritos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento.
- Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Cambios de domicilio y otras modificaciones, actualizaciones de datos, etc.
- Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por traslado a otro país.
- Renovación en el Padrón Municipal de Habitantes para extranjeros no comunitarios.
- Expedientes de volantes de empadronamiento.
- Expedición de certificados: de convivencia, de empadronamiento, de alta y baja en el Padrón, de condiciones de habitabilidad de la vivienda, etc.
- Presentación de sugerencias y quejas referidas al Ayuntamiento.
- Pregunta en tu ayuntamiento la localización exacta de la Oficina y sus horarios para que puedas acceder a ella cuando lo necesites.

NOTAS:

[¹] Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

[²] IPREM en el **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)**, índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Nació en 2004 para sustituir al Salario Mínimo Interprofesional como referencia para estas ayudas.

[³] Informe de Arraigo: Informe que acredita el arraigo social de personas extranjeras en España, en el que deberá constar el tiempo de permanencia de la personas interesada en su domicilio habitual y empadronamiento en el mismo, los medios económicos con los que cuenta, los vínculos con familiares residentes en España y los esfuerzos de integración a través del seguimiento de programas de inserción sociolaborales y culturales. Se solicita en la sede de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias.

[⁴] Ver los requisitos del permiso de residencia por circunstancias excepcionales de Arraigo Social.

Nota: La bibliografía y fuentes de información fundamentales de la presente Guía se han obtenido mediante enlaces de Internet que se reflejan en el apartado correspondiente, útiles además para la ampliación de conocimientos sobre los temas abordados.

Esperamos que ¡HOLA! te haya sido útil.

Después de presentar su versión artística el 10 de febrero de 2019 en el Auditorio de Tenerife, esperaremos un poquito de tiempo para ponerla bonita también en este formato, una vez que vayamos recibiendo las primeras impresiones, revisiones y aportaciones sobre sus contenidos, puesto que deseamos que siga ampliándose y mejorando, y además, que esté siempre actualizada. Para todo esto, necesitaremos asimismo tu colaboración.

Recuerda que también tienes a ¡HOLA! como Guía de Acogida “de bolsillo”, la podrás encontrar en muchas de las organizaciones que se citan en este documento y en otras donde intentará hacer el mejor servicio posible. En poco tiempo ¡HOLA! también irá hablando en más idiomas.

¡Bienvenido!, ¡bienvenida!